

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1.1. OBJETO – FINALIDAD

El **objeto** de la presente Exposición de Motivos es sustentar la aprobación del Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026, por un monto de S/ 257 562 millones. Este presupuesto comprende los créditos presupuestarios máximos para los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de asegurar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de sus funciones.

La **finalidad** es garantizar una asignación eficiente orientada al logro de resultados concretos para la población, mediante la provisión oportuna de bienes y servicios públicos, y el cumplimiento de metas físicas, de acuerdo con el marco constitucional y el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Proyecto de Presupuesto del año fiscal 2026 es consistente con las proyecciones macroeconómicas actualizadas.

La proyección de los Recursos Públicos para el año fiscal 2026 asciende a S/ 257 562 millones. El citado monto considera S/ 171 240 millones como ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que considera utilidades de entidades públicas, saldos de fondos públicos, las transferencias netas de recursos a entidades públicas y la aplicación de lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF¹ y los ingresos adicionales que se esperan obtener en el año 2026 por medidas de administración, de política, tributaria y de una estimación de la recuperación de deuda tributaria por gestión del Tribunal Fiscal.

Respecto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados se incluyen los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como las tasas, contribuciones, ventas de bienes y servicios, entre otros. Asimismo, los montos del proyecto de presupuesto consideran la aplicación de lo

¹ Recursos Directamente Recaudados que constituyen Recursos del Tesoro Público a partir del año 2023.

dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N°1441 y Decreto Supremo N° 043-2022-EF.

En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto del proyecto de presupuesto considera las operaciones de crédito interno y externo, así como la colocación de Bonos del Tesoro Público. Respecto al monto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios.

Finalmente, respecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el monto del proyecto de presupuesto considera recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Fondo de Compensación Regional (FONCOR), Impuestos Municipales, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, así como del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), y una estimación de incorporación y uso de saldos de balance.

1.2.2. LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

La proyección preliminar de Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2026 considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 3,2%.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%.
- Tipo de cambio promedio de S/ 3,73 por dólar.
- Variación anual del Índice de Términos de Intercambio de 4,2%.
- Exportaciones FOB de US\$ 87 224 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 58 650 millones.

Economía Internacional

a) Crecimiento mundial

La economía global crecería 2,8% en 2025, similar a lo previsto en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) y por debajo de lo registrado en 2024 (3,3%). Por un lado, el bloque de economías avanzadas registraría una tasa de crecimiento de 1,3% (igual que lo estimado en el IAPM), afectadas por la moderación de la actividad económica de Estados Unidos (EE. UU.), debido a la ralentización del gasto privado y de las exportaciones como consecuencia de la guerra comercial; mientras que, el bloque de la zona euro crecería 0,9%, en línea con una mejora de la demanda interna, medidas fiscales orientadas al gasto en infraestructura y defensa, y política monetaria expansiva. Por otro lado, el bloque de economías emergentes y en desarrollo registraría una tasa de crecimiento de 3,8% (igual que lo estimado en el IAPM) favorecido por el buen desempeño de China, que registraría una tasa de crecimiento de 4,3%, sostenido por las medidas de estímulo fiscal y monetario para fortalecer la demanda interna, aunque con riesgos asociados a la crisis del sector inmobiliario, la persistencia de un escenario de deflación y los efectos negativos de la guerra comercial

con EE. UU.; mientras que, el bloque de América Latina y el Caribe crecería un 2,2%, con dinámicas diferenciadas entre países, siendo Argentina el de mayor crecimiento económico por un mayor ritmo de exportación y de la demanda interna, seguido por Colombia y Chile; sin embargo, Brasil y México presentarían tasas moderadas por la coyuntura de la guerra comercial y dificultades en materia fiscal.

Para el periodo 2026-2029, el PBI mundo se irá recuperando y convergerá a un crecimiento promedio de 3,0% (IAPM: 3,1%)², dada la recuperación de la demanda interna asociada a la convergencia de la inflación hacia sus rangos metas establecidos por las entidades monetarias, reducción de las tasas de política monetaria y disipación de la incertidumbre geopolítica; no obstante, el PBI global, aún se ubicaría por debajo del promedio 2000-2019 (3,7%), lo cual remarca la necesidad de que se implementen reformas para fortalecer las perspectivas de crecimiento y mejorar la competitividad.

Es importante mencionar que la economía mundial continúa enfrentando riesgos potenciales que podrían afectar el crecimiento económico tanto en el corto como en el mediano plazo, siendo los más importantes: i) el escalamiento de la guerra comercial, ii) las tensiones geopolíticas y conflictos bélicos en Medio Oriente, iii) la persistencia de la inflación, y iv) las secuelas por el cambio climático y la presencia de desastres naturales.

Crecimiento económico global¹
(Var. % real anual)

	2024	IAPM					MMM				
		2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	2029	
Mundo	3,3	2,8	3,0	3,1	3,1	2,8	2,9	3,0	3,1	3,1	X
Eco. Avanzadas	1,8	1,3	1,6	1,7	1,7	1,3	1,4	1,6	1,6	1,6	
EE. UU.	2,8	1,7	1,8	1,9	1,9	9,3	3,5	0,3	0,0	0,0	
Zona Euro	0,9	0,8	1,2	1,3	1,3	0,9	1,2	1,3	1,3	1,3	
Eco. Emergentes y en Desarrollo	4,3	3,8	3,9	4,0	4,0	3,8	3,9	3,9	4,0	4,0	
China	5,0	4,3	4,0	4,0	4,0	4,3	4,1	4,0	3,9	3,7	
América Latina y el Caribe	2,4	2,1	2,4	2,6	2,6	2,2	2,1	2,6	2,6	2,6	
Socios comerciales	3,0	2,5	2,6	2,6	2,6	2,5	2,5	2,6	2,6	2,6	

1/ El PBI socios comerciales se calcula usando las tasas de crecimiento de los principales socios de Perú (EE. UU., Canadá, Reino Unido, Japón, Alemania, Italia, España, Bélgica, Países Bajos, Suiza, Corea del Sur, Taiwán, China, India, Tailandia, Brasil, Chile, Colombia, México y Ecuador), y se usa como ponderador la participación proveniente del intercambio comercial 2017.

Fuente: FMI y proyecciones MEF.

b) Precios de materias primas

Para 2025, la perspectiva de los precios de las materias primas se revisó al alza respecto a las proyecciones del IAPM, principalmente en los metales industriales y metales preciosos, en un contexto de recuperación de la demanda de los países más grandes del mundo, de mayor incertidumbre geopolítica y de tensiones comerciales que generó

2 Corresponde al periodo 2026-2028.

que los factores especulativos impulsaran la demanda global; y de eventos climatológicos que paralizaron la producción minera. Bajo este contexto, se elevó la proyección de los términos de intercambio para el presente año de 4,6% en el IAPM a 12,4%, favorecido por la expectativa de un mayor incremento del índice de precios de exportación (IPX) y de una mayor caída del índice de precios de importación (IPM). Por un lado, el IPX aumentaría a una tasa de 9,3% en 2025 (IAPM: 3,0%), influenciado por las revisiones al alza de los principales productos como cobre y oro. Por otro lado, el IPM presentaría una contracción de 2,8% (IAPM: -1,6%) por menores cotizaciones del petróleo y alimentos. Para el periodo 2026-2029, los términos de intercambio se estabilizarán y convergerán a una tasa promedio de 1,5% (IAPM: -0,2%)³, sostenido por los niveles elevados de los precios de las materias primas, en un escenario de normalización progresiva de la demanda global, reducción de incertidumbre global, flexibilización de la política monetaria, entre otros factores.

	2024	IAPM					MMM				
		2025	2026	2027	2028		2025	2026	2027	2028	2029
		Términos de intercambio (Var. % anual)	12,6	4,6	-0,4	0,0	0,0	12,4	4,2	0,9	0,5
Precios de exportación (Var. % anual)	7,9	3,0	-1,4	-0,9	-0,6	9,3	3,5	0,3	0,0	0,0	
Cobre (¢US\$/lb.)	415	425	410	405	400	430	438	440	440	440	
Oro (US\$/oz.tr.)	2388	2 550	2 200	2 100	2 000	3 180	3 300	3 150	3 150	3 150	
Zinc (¢US\$/lb.)	126	127	120	117	115	123	122	120	118	115	
Precios de importación (Var. % anual)	-4,2	-1,6	-1,0	-0,9	-0,6	-2,8	-0,6	-0,6	-0,5	-0,5	
Petróleo (US\$/bar.)	77	72	72	71	70	68	68	69	70	70	

Fuente: BCRP, Bloomberg y proyecciones MEF.

Actividad Económica local

La actividad económica crecería 3,5% en 2025 y 3,2% en 2026, similar a lo previsto en el IAPM; sin embargo, se registra una recomposición a nivel de componentes en la proyección del crecimiento económico para el año 2025. Al respecto, los factores de demanda para el año 2025 tendrán mejores resultados respecto a lo esperado en el IAPM -particularmente- por el impulso del gasto privado, en un escenario de mejora de las expectativas, reducción progresiva de los costos de financiamiento, y la implementación de medidas para impulsar las inversiones y eliminar las barreras burocráticas; por el contrario, los factores de oferta tendrán una menor dinámica respecto a lo previsto en el IAPM, debido a un menor crecimiento de los sectores primarios como pesca, minería e hidrocarburos, ya que fueron afectados por el cierre de puertos pesqueros, y paralizaciones temporales de minas y plantas de hidrocarburos (ante conflictos sociales, fallas operativas y/o mantenimientos parciales), principalmente en la primera mitad del año. Para 2026, tanto los factores de demanda y oferta se mantendrán dinámicos. Así, la demanda interna se verá favorecida por una mayor ejecución de la inversión privada en proyectos mineros y de infraestructura, lo que permitirá generar más empleo e impulsar el consumo privado. Adicionalmente, las exportaciones estarán sostenidas por la mayor oferta primaria minera, agrícola y

³ Considera el promedio 2026-2028.

pesquera, en un contexto de condiciones climáticas neutrales, una demanda aún positiva de los socios comerciales y altos precios de las materias primas.

Para el periodo 2027-2029, la economía crecería en promedio 3,2% (promedio 2027-2028 en el IAPM: 3,2%), impulsada por el fortalecimiento de la demanda interna, principalmente por la mayor inversión privada, asociada a grandes inversiones mineras y proyectos adjudicados bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP). Además, la mayor oferta primaria de minería y agricultura contribuirá al aumento de las exportaciones.

Demanda interna y PBI (Var. % real anual)

	Estructura % del PBI 2024	2025	2026	2027	2028	2029	Promedio 2027-2029
I. Demanda interna ¹	94,6	3,9	2,9	3,1	3,1	3,2	3,2
1. Gasto privado	78,6	3,5	3,3	3,4	3,4	3,4	3,4
a. Consumo privado	61,8	3,2	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2
b. Inversión privada	16,9	4,5	4,0	4,2	4,2	4,2	4,2
2. Gasto público	18,5	2,3	1,0	1,5	1,6	2,2	1,8
a. Consumo público	13,3	1,5	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
b. Inversión pública	5,2	4,5	1,0	2,6	3,0	5,0	3,5
II. Demanda externa neta							
1. Exportaciones ²	28,2	4,0	4,9	3,6	3,6	3,5	3,5
2. Importaciones ²	22,8	5,6	3,7	3,5	3,5	3,4	3,5
III. PBI	100,0	3,5	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros.

Fuente: BCRP, INEI y proyecciones MEF.

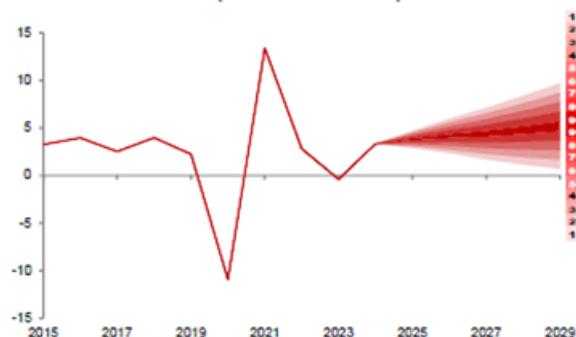
PBI por sectores (Var. % real anual)

	Peso del año base 2007	2025	2026	2027	2028	2029	Promedio 2027-2029
Agropecuario	6,0	3,5	3,7	3,8	3,8	3,8	3,8
Agrícola	3,8	3,7	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Pecuario	2,2	3,0	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
Pesca	0,7	7,0	2,7	1,4	1,4	1,4	1,4
Minería e hidrocarburos	14,4	1,8	4,5	1,8	1,6	1,7	1,7
Minería metálica	12,1	2,0	4,8	1,5	1,3	1,5	1,4
Hidrocarburos	2,2	0,0	3,0	3,6	3,6	3,6	3,6
Manufactura	16,5	3,8	3,3	3,1	3,1	3,1	3,1
Primeros	4,1	4,0	3,4	1,9	1,9	1,9	1,9
No primarios	12,4	3,8	3,3	3,5	3,5	3,5	3,5
Electricidad y agua	1,7	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
Construcción	5,1	4,3	3,1	3,7	3,9	4,2	3,9
Comercio	10,2	3,3	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2
Servicios	37,1	3,4	3,3	3,5	3,5	3,5	3,5
PBI	100,0	3,5	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
PBI primario	25,2	2,7	4,1	2,3	2,3	2,3	2,3
PBI no primario ¹	66,5	3,5	3,2	3,5	3,5	3,5	3,5

1/ No considera derechos de importación ni otros impuestos.

Fuente: BCRP, INEI y proyecciones MEF.

Proyección del PBI (Var. % real anual)

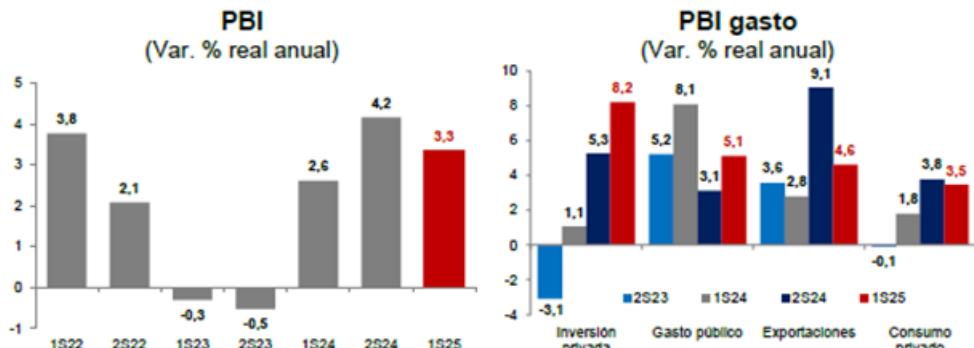


Crecimiento de PBI 2025-2026

El PBI crecería 3,5% en 2025 y 3,2% en 2026, sostenido por la mayor demanda interna, y el incremento de la oferta primaria. En particular en 2025, los factores de demanda impulsarán la actividad económica, debido al mayor gasto privado, en un escenario de mejora de las expectativas, reducción progresiva de los costos de financiamiento, y la implementación de medidas para impulsar las inversiones y eliminar las barreras burocráticas. Para 2026, tanto los factores de demanda y oferta se mantendrían dinámicos. Así, la demanda interna se verá favorecida por una mayor ejecución de la inversión privada en proyectos mineros y de infraestructura, lo que permitirá generar más empleo e impulsar el consumo privado. Adicionalmente, las exportaciones estarán sostenidas por la mayor oferta primaria minera, agrícola y pesquera, en un contexto de condiciones climáticas neutrales, una demanda aún positiva de los socios comerciales y altos precios de las materias primas.

En el 1S2025, el PBI creció 3,3%, impulsado, principalmente, por el mayor dinamismo de la demanda interna -en particular, por un fuerte crecimiento de la inversión y consumo privado, que contribuyeron con la expansión de los sectores no primarios-; mientras que, los factores de oferta -producción de sectores primarios orientados principalmente a la exportación-registraron un crecimiento moderado. Por un lado, a nivel de factores de demanda, la demanda interna habría alcanzado una tasa de crecimiento de 5,5% en el 1S2025⁴ dado un mayor impulso de la inversión privada que crecería 8,2% en dicho periodo (su mayor tasa de crecimiento desde el 2S2021), explicado por una mayor inversión no minera -asociada a las inversiones en infraestructura, autoconstrucción y menores tasas de financiamiento- e inversión minera, por la continuidad de proyectos que iniciaron construcción en años previos como San Gabriel, reposición Antamina, reposición Inmaculada, Yumpag y ampliación de Toromocho Fase II. Asimismo, la inversión pública se habría mantenido dinámica por una importante ejecución en los tres niveles de gobierno, ya que han priorizado el cierre de brechas de infraestructura. Estas mayores inversiones habrían sostenido la generación de empleo e ingresos de las familias, los cuales se han traducido en mayores niveles de consumo. Por otro lado, a nivel de los factores de oferta, los sectores primarios crecieron 2,6%, sostenidos por la pesca (5,0%) y manufactura primaria (5,8%). El sector agropecuario aumentó 2,8%, favorecido por la mayor producción de productos orientados al mercado exterior como mango, uva, palta y cacao. Sin embargo, la producción minera registró un incremento de 2,3%, afectado por los mantenimientos programados y problemas en las minas de Pataz (oro) y Shougang (hierro). Cabe mencionar que, la oferta primaria -orientada principalmente al mercado exterior- impulsó las exportaciones, que habrían crecido 4,6% en el 1S2025.

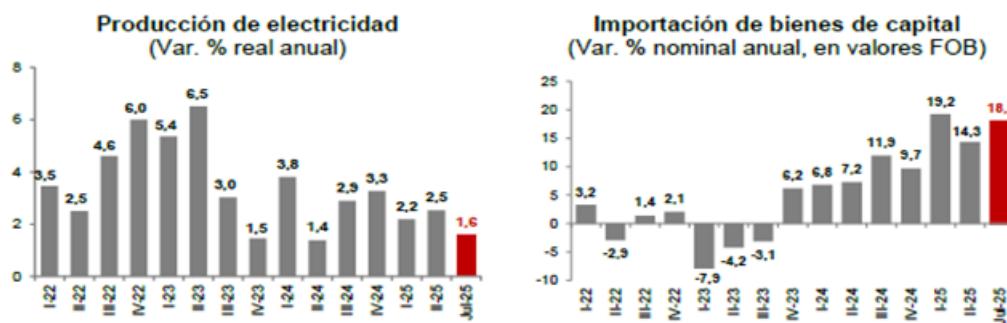
⁴ Los datos del 1S2025 son estimaciones realizadas con información disponible hasta agosto de 2025.



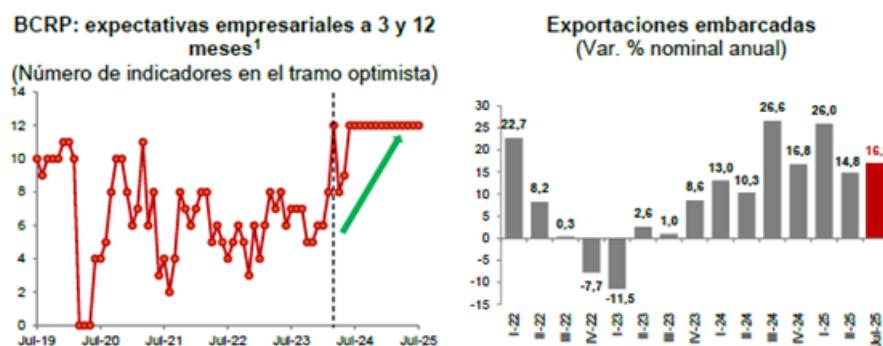
Nota: los datos del PBI gasto para el 1S2025 son proyecciones realizadas con información disponible hasta el 18 de agosto de 2025.

Fuente: INEI, BCRP, proyecciones MEF.

En los próximos meses, la actividad económica se mantendrá dinámica, lo que se refleja en los buenos resultados de los indicadores adelantados de actividad económica. En efecto, la producción de electricidad, indicador altamente correlacionado con el PBI, aumentó 1,6% en julio de 2025, y acumula cinco meses de crecimiento consecutivo. Asimismo, la importación de bienes de capital (indicador asociado a la inversión) en valores FOB creció 18,1% en julio de 2025 y acumula 16 meses de crecimiento consecutivo, dada la mayor adquisición de equipos de transporte, bienes para la agricultura y materiales de construcción. En esa misma línea, la importación de bienes de consumo en valores FOB se incrementó 12,6% en julio de 2025, alcanzando once meses de crecimiento consecutivo, debido a mayores compras de bienes duraderos y no duraderos. Los resultados favorables de los indicadores económicos se dan en un contexto donde las expectativas empresariales continúan en niveles elevados y en el tramo optimista. Al respecto, en julio de 2025, todos los indicadores de expectativas de 3 y 12 meses que publica el BCRP se ubicaron en el tramo optimista por catorce meses consecutivos. Particularmente, las expectativas de inversión a 3 y 12 meses registraron 56,6 y 66,7 puntos, respectivamente, manteniéndose en niveles históricamente elevados; y la expectativa de la economía a 3 meses alcanzó los 54,5 puntos, continuando en el tramo optimista por 14 meses seguidos. Adicionalmente, a pesar de la guerra comercial, las exportaciones peruanas seguirían dinámicas; por ejemplo, las órdenes de embarque de exportaciones aumentaron 16,9% nominal en julio de 2025 y acumularon 15 meses de crecimiento continuo, impulsadas por mayores envíos tradicionales de oro y petróleo, y productos no tradicionales como químicos, textiles, pesqueros y siderometalúrgicos.



Nota: Datos trimestrales desde I-22 hasta II-25, y luego dato mensual en julio de 2025.
Fuente: COES y Sunat.



¹/ Son 12 indicadores en total. La expectativa a 3 meses de la economía se ubicó en el nivel neutral (50 puntos) en diciembre 2024.

Fuente: BCRP, Sunat.

En el 2S2025 y a lo largo del año 2026, la actividad económica se mantendrá dinámica, impulsada por el fortalecimiento de la demanda interna y la resiliencia de la oferta primaria. A nivel de factores de demanda, se prevé un mayor gasto privado, asociado al buen desempeño de la inversión privada minera y no minera. La inversión privada minera registraría un monto de US\$ 5,8 mil millones anual en promedio entre 2025 y 2026, explicado por la mayor ejecución de inversiones iniciadas en años previos, el inicio de construcción de nuevos proyectos mineros, e inversiones en sostenimiento minero y exploración. De forma complementaria, la inversión privada no minera seguirá mejorando por la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte como la Línea 2 del Metro de Lima, puertos y aeropuertos regionales; además de la mayor inversión en proyectos APP adjudicados en años previos como las líneas de transmisión, el terminal portuario Marcona y el Anillo Vial Periférico. Adicionalmente, entre 2025 y 2026, se registrarán mayores inversiones en los sectores hidrocarburos, inmobiliario, logístico y telecomunicaciones. Estas inversiones permitirán incrementar la generación de empleo e ingresos en los hogares, lo que se traducirá en mayores niveles de consumo de las familias. Asimismo, el fortalecimiento de la demanda interna se dará en un escenario donde las expectativas de los agentes económicos continuarán mejorando, con una reducción progresiva de los costos de financiamiento para las empresas y familias que permitirá una mayor inyección de liquidez a la economía; y con una inflación dentro del rango meta que no generará distorsiones en los precios de la canasta básica de las familias. Sumado a ello, desde el Gobierno, se continuará con la implementación de medidas para impulsar las inversiones y eliminar la sobreregulación.

Por ejemplo, para el desarrollo de las inversiones, se tiene previsto que se adjudiquen proyectos APP y proyectos en activos por cerca de US\$ 17 mil millones entre 2025 y 2026, y se está implementando un conjunto de medidas orientadas a simplificar procedimientos administrativos y reducir las trabas que afectan la competitividad y productividad de la economía. A nivel de los factores de oferta, los sectores primarios como el agropecuario, hidrocarburos y minería crecerían a tasas moderadas en la segunda mitad de 2025 y se acelerarían en 2026. La recuperación progresiva de la oferta primaria se verá reflejada en las exportaciones en 2025 y 2026, por la mejora

progresiva de la oferta primaria, una demanda creciente de los socios comerciales y altos precios de las materias primas, principalmente de metales. Así, los envíos de minerales serán impulsadas, principalmente, por la oferta de cobre de Las Bambas, Toromocha y Quellaveco. Asimismo, las exportaciones agropecuarias mejorarían y Perú seguiría posicionándose como líder en la exportación mundial de frutas como arándanos y uvas; y las exportaciones no tradicionales de otros productos manufactureros - como siderometalúrgicos, textiles, plásticos y químicos- serán favorecidas por la expansión de la oferta y el acceso a nuevos mercados.

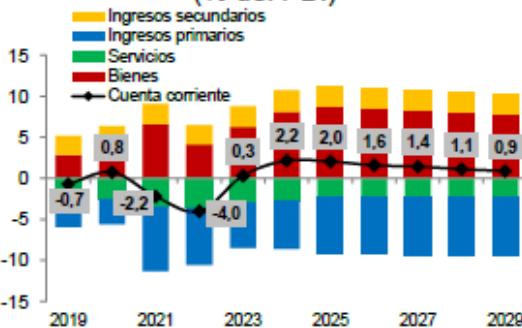
La actividad económica está expuesta a diversos factores de riesgo que podrían afectar las proyecciones de crecimiento económico para 2025 y 2026. Entre los principales riesgos identificados se encuentran: i) la conflictividad social e inseguridad ciudadana, que podrían deteriorar el clima de negocios, generar interrupciones en la cadena logística, y modificar las decisiones de inversión y consumo; ii) la inestabilidad política en un contexto preelectoral podría generar incertidumbre y postergar decisiones claves de inversión y gasto; iii) las condiciones climáticas adversas, como la posible ocurrencia de un Fenómeno El Niño o La Niña, que podrían afectar la producción agrícola y pesquera, presionar al alza los precios de los alimentos y ocasionar pérdidas económicas relevantes; y iv) un contexto internacional adverso, caracterizado por una menor demanda externa, ante el escalamiento de las tensiones geopolíticas e intensificación de la guerra comercial arancelaria.

Balances Macroeconómicos

Entre 2025 y 2029, la cuenta corriente alcanzaría un superávit de 1,4% del PBI en promedio, principalmente por el saldo positivo en la balanza de bienes, dada la mayor oferta primaria exportable, y en los ingresos secundarios, los cuales serán contrarrestados por un déficit de los ingresos primarios y la balanza de servicios. La balanza comercial se mantendrá superavitaria con un monto promedio de US\$ 30 mil millones, equivalente a un ratio promedio de 8,3% del PBI en el horizonte de proyección, sostenida por la mayor oferta primaria y un contexto favorable para los términos de intercambio. Por un lado, las exportaciones de bienes alcanzarían un nuevo monto récord de US\$ 90 mil millones en promedio y crecerían 4,6% nominal, favorecidas por el aumento de las exportaciones tradicionales mineras, en un contexto de ampliación de operaciones mineras y puesta en marcha de nuevos proyectos de cobre, zinc, oro, plata y plomo. Asimismo, continuaría la mayor captura de anchoveta, en línea con la normalización de las condiciones oceanográficas, las cuales se traducirán en mayores exportaciones de harina de pescado. A esto se suman, principalmente, las exportaciones no tradicionales del sector agropecuario (en productos líderes como arándanos, uvas y paltas), además de los envíos pesqueros y de rubros asociados a la manufactura no primaria, los cuales sostendrán el crecimiento de las exportaciones en el mediano plazo. Por otro lado, las importaciones alcanzarían un monto promedio de US\$ 60 mil millones y se incrementarían 4,3% nominal, por la creciente demanda interna de productos de bienes de consumo, intermedio y de capital. Por su parte, la balanza de servicios alcanzaría un déficit de 2,2% del PBI en el horizonte de proyección, debido al mayor valor de las importaciones sobre las exportaciones, asociadas a los altos costos en el rubro transportes.

La cuenta de ingresos primarios registraría un déficit promedio del 7,1% del PBI, ante el aumento en las utilidades de empresas con inversión extranjera directa, principalmente del sector minero (las cuales explicaron el 46% del total de utilidades en 2024), favorecidos por los elevados precios internacionales de materias primas y el crecimiento de la actividad económica, así como por el pago sostenido de intereses del sector público. Finalmente, se estima que la cuenta de ingresos secundarios se mantenga en niveles estables y se sitúe en un promedio de 2,3% del PBI en promedio durante el horizonte de proyección, dado el dinamismo del empleo y el número creciente de migrantes peruanos en el exterior en los principales países provenientes de remesas (EE. UU., España, Italia y Chile), los cuales explicaron el 78% de las remesas totales en 2024.

Cuenta corriente y sus componentes¹
(% del PBI)



1/ Se considera proyecciones MEF desde 2025.

Fuente: BCRP y proyecciones MEF.

Balanza de bienes¹
(Miles de millones de US\$ y % del PBI)



La cuenta financiera será equivalente en promedio a 0,4% del PBI, ratio menor al observado en la última década 2015-2024 (2,7% del PBI), reflejando una posición externa más sólida en comparación a años previos. Durante este período, la cuenta financiera privada de largo plazo mostraría una mayor acumulación de pasivos, principalmente por mayores flujos de inversión extranjera directa (IED). Así, se estima que la IED se mantenga dinámica, alcanzando niveles superiores al promedio registrado entre 2023 y 2024 (US\$ 5,6 mil millones). Esto sería impulsado principalmente por la reinversión de utilidades de empresas con participación extranjera directa, en particular de los sectores minería y servicios (los cuales explicaron más del 75% del total de utilidades en 2024), favorecidos por las altas cotizaciones de los minerales, lo que contribuirá a sostener los flujos de capitales privados. Por su parte, hacia el horizonte de proyección, se prevé un menor nivel de requerimiento de financiamiento externo por parte del sector público, en comparación a años previos, en línea con una consolidación fiscal gradual y el mayor dinamismo de la actividad económica. Así, hacia el final del horizonte de proyección, se proyecta una mejora en la posición de endeudamiento externo neto del país.



1/ Se considera proyecciones MEF desde 2025.

Fuente: BCRP y proyecciones MEF.

Precios y tipo de cambio

En 2026, en línea con la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP, se estima que la inflación acumulada registraría una variación de 2,5%, ubicándose dentro del rango meta del BCRP (1,0% - 3,0%). Por su parte, en el referido año, el tipo de cambio promedio se situaría en alrededor de S/ 3,73 por dólar⁵.

Finanzas Públicas

Al cierre de 2024, a pesar de los anuncios de planes de consolidación fiscal, se continuaron observando elevados niveles de déficit fiscal y deuda pública a nivel global, reflejando una política ligeramente fiscal expansiva. Según el FMI, en 2024, el déficit fiscal global registró un ligero incremento a 5,0% del PBI, reflejando el impacto persistente de los gastos derivados de la pandemia, así como el mayor pago de intereses⁶. En tanto, la deuda pública global se incrementó a 92,3% del PBI superior al nivel de 2023 (91,2% del PBI) y lejos de su nivel antes de la pandemia del COVID-19 (2019: 83,7% del PBI).

El entorno fiscal global para 2025 presenta nuevos desafíos, en comparación con lo contemplado en los primeros meses del año, debido a la mayor incertidumbre comercial y geopolítica, y condiciones de financiamiento restrictivas. La combinación de estos factores ha debilitado las perspectivas de crecimiento de la economía, afectando a economías avanzadas y emergentes. En ese contexto internacional, el déficit fiscal global alcanzaría el 5,1% del PBI en 2025, incrementándose en 0,1 p.p. respecto al cierre de 2024, asociado principalmente al efecto de políticas comerciales que elevan los costos de financiamiento y afectan negativamente la actividad económica y los ingresos fiscales⁷. Además, en el contexto de creciente incertidumbre, la deuda pública mundial se sitúa aproximadamente en 95%

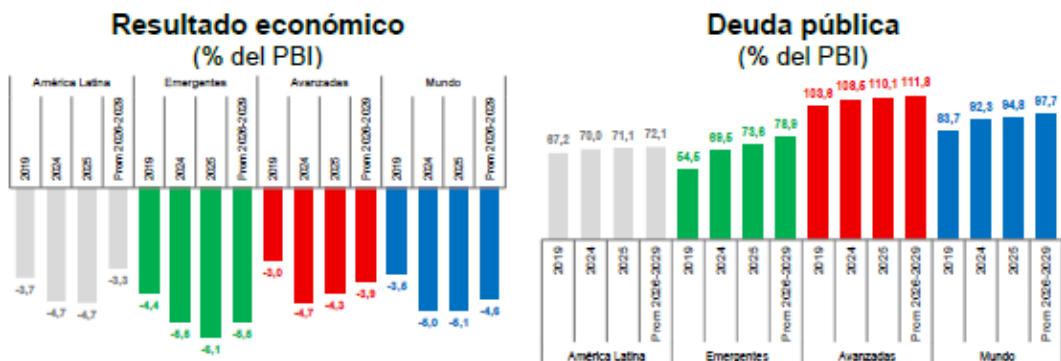
⁵ En línea con los resultados de la última Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP de junio, publicada el 7 de julio de 2025.

⁶ FMI (2025) - "Fiscal Monitor April 2025: Fiscal Policy under Uncertainty".

⁷ FMI (2025) - "Fiscal Monitor April 2025: Fiscal Policy under Uncertainty".

del PBI, reflejando las presiones por un mayor gasto público y el apoyo fiscal derivado de la pandemia de la COVID- 19⁸.

En América Latina, la situación fiscal es complicada por los persistentes déficits fiscales, el contexto de altos costos de servicio de deuda y tasas de interés, y la volatilidad de los precios de commodities⁹. Se espera que el déficit fiscal de América Latina se mantenga en 4,7% del PBI en 2025, en un contexto de condiciones financieras restrictivas y elevados costos de servicio de la deuda. En cuanto a los precios de commodities, la disminución del precio del petróleo registrada en 69 US\$ por barril en junio de 2025, a raíz de la incertidumbre generada a nivel mundial por las políticas arancelarias en medio de tensiones comerciales, afectó negativamente las finanzas públicas de países como Colombia, Ecuador y México, siendo Colombia el caso más crítico. Sin embargo, favoreció a importadores netos de crudo como Chile, Perú y países de Centroamérica. Por otro lado, países exportadores agrícolas como Brasil y Paraguay fueron afectados por menores precios de granos. Estas dinámicas externas generan presiones fiscales heterogéneas según la estructura económica de cada país, resaltando la necesidad de fortalecer la sostenibilidad fiscal.



Nota: Resultados económicos negativos implican déficits fiscales.
Fuente: FMI.

Instituciones como el Fondo Monetario Internacional¹⁰ y el Banco Mundial¹¹ enfatizan la importancia de reforzar la capacidad fiscal a fin de tener margen de maniobra para enfrentar futuros choques, destacando como principal objetivo la mayor movilización de ingresos internos y el reordenamiento de las prioridades de gasto. En ese sentido, es fundamental mejorar la eficiencia del gasto en un contexto de limitado espacio fiscal para diversas economías, fortalecer los marcos fiscales de cada país, a fin de dotarlos de reglas claras y sostenibles, así como reforzar las capacidades institucionales que permitan hacer frente a diversos choques como eventos climáticos o la volatilidad de los ingresos. En línea con ello, el Fondo Monetario Internacional¹² recomienda que todo incremento permanente del gasto esté respaldado por ingresos

⁸ FMI (2025) - "Debt is Higher and Rising Faster in 80 Percent of Global Economy".

⁹ Banco Mundial (2025) – "Global Economic Prospects June 2025".

¹⁰ FMI (2025) - "Fiscal Monitor April 2025: Fiscal Policy under Uncertainty"; FMI (2025) – "World Economic Outlook: April 2025".

¹¹ Banco Mundial (2025) – "Global Economic Prospects June 2025".

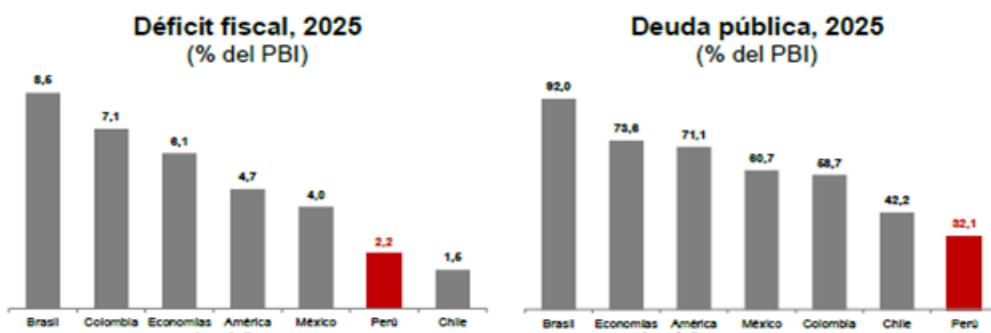
¹² FMI (2025) – "World Economic Outlook: April 2025".

fiscales permanentes, y en casos de márgenes fiscales restringidos, se debe buscar mejorar la eficiencia del gasto.

En un contexto de alta incertidumbre y crecientes riesgos globales, resulta indispensable fortalecer las finanzas públicas mediante medidas que generen mayores ingresos fiscales permanentes, garanticen la sostenibilidad del gasto¹³, y reduzcan los niveles de deuda pública. En medio de un entorno marcado por tensiones comerciales y geopolíticas, el deterioro de las condiciones financieras y una desaceleración de las expectativas de crecimiento global, y en línea con los retos globales, el Fondo Monetario Internacional¹⁴ recomienda mantener marcos fiscales prudentes, evitar cambios abruptos en los planes fiscales, así como avanzar en reformas estructurales orientadas a fortalecer la resiliencia económica.

En 2025, se prevé que el déficit fiscal se reduzca a 2,2% del PBI (2024: 3,5% del PBI), en un entorno con mejores condiciones macroeconómicas locales y externas, así como factores que contribuirán a su reducción durante el año. En 2025, se espera que los ingresos fiscales se sitúen en 19,4% del PBI (2024: 18,7% del PBI), sustentado, principalmente, en el buen dinamismo de la economía local, condiciones externas favorables y factores puntuales que han acentuado el crecimiento de los ingresos como la regularización extraordinaria del Impuesto a la Renta. En tanto, en 2025, se prevé que el crecimiento del gasto público no financiero sea controlado (0,5% real) debido al moderado crecimiento del gasto corriente y a la disipación del efecto de la medida de capitalización a Petroperú realizada en 2024.

Con los resultados fiscales esperados para 2025, Perú se mantendría como uno de los países con menor déficit fiscal y deuda pública entre sus pares de la región y economías emergentes. De esta forma, el déficit fiscal del país se mantendría como uno de los más bajos en comparación con el déficit previsto para el promedio de países de la región (4,7% del PBI) y de economías emergentes (6,1% del PBI) en 2025. Asimismo, la deuda pública de Perú (32,1% del PBI) continuará situándose por debajo del promedio de países de la región (71,1% del PBI) y de economías emergentes (73,6% del PBI) en dicho año.



Fuente: BCRP, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, MEF y proyecciones MEF.

¹³ Banco Mundial (2025) – “Global Economic Prospects June 2025”.

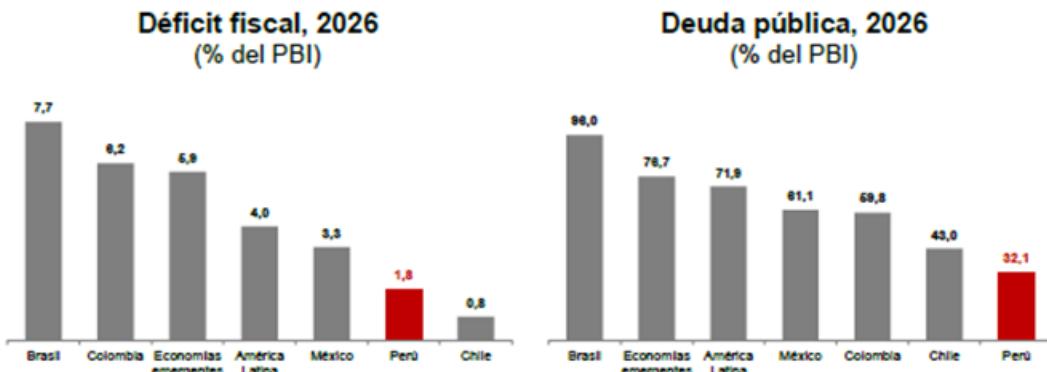
¹⁴ Reuters (2025) – “IMF says Latin America must maintain fiscal plans amid uncertainty”.

En 2025, los ingresos fiscales crecerían 8,7% real, favorecidos por un entorno local y externo favorable, el efecto de las medidas tributarias y factores positivos temporales. Como resultado, se prevé que los ingresos fiscales alcancen el 19,4% del PBI. Este desempeño se sustenta principalmente en la consolidación del crecimiento económico y un entorno internacional favorable, reflejado en las mayores cotizaciones de los *commodities* y en el dinamismo del comercio exterior. Asimismo, los ingresos fiscales se verán favorecidos por el impacto permanente de las medidas de política tributaria¹⁵, así como por las acciones de control y fiscalización implementadas por la Sunat. Además, el resultado de 2025 estará acentuado por un conjunto de factores positivos temporales. Entre ellos destacan la importante regularización del IR y la aplicación de mayores coeficientes en la determinación de los pagos a cuenta del IR de tercera categoría, como resultado de las mayores utilidades empresariales de 2024. A estos factores se suman el efecto significativo del FRAES y las transferencias extraordinarias de entidades públicas al Tesoro Público. No obstante, el desempeño positivo de los ingresos sería parcialmente atenuado por el incremento de las devoluciones tributarias.

En tanto, el gasto no financiero del gobierno general crecería 0,5% real en 2025 y se ubicaría en 19,9% del PBI, por debajo del nivel registrado en el año anterior, en línea con el retiro de 0,6% del PBI asociado al apoyo extraordinario a Petroperú. En 2024, el gasto no financiero se ubicó en 20,8% del PBI debido principalmente a la capitalización extraordinaria a Petroperú (0,6% del PBI), hecho que contribuyó al desvío respecto de las reglas fiscales vigentes para ese año. Dicha capitalización no estaría presente en 2025 por lo que el gasto mantendría una trayectoria descendente respecto de los niveles históricamente elevados observados durante la pandemia, acorde con una estrategia fiscal más prudente y orientada a la consolidación. Destaca, además, la composición del gasto proyectado para 2025: mientras la inversión del gobierno general mostraría un mayor dinamismo, con un crecimiento estimado de 5,3% real, el gasto corriente registraría un desempeño más acotado de 2,7% real. Este comportamiento diferencial contribuye a una mejora en la calidad del gasto, orientando los recursos hacia usos con mayor impacto sobre el crecimiento potencial. Asimismo, el crecimiento del gasto proyectado se mantiene por debajo de la expansión estimada de los ingresos fiscales para 2025 (8,5% real), lo cual refuerza la consistencia de las proyecciones con una trayectoria fiscal de consolidación.

En 2026, el déficit fiscal se reduciría en 0,4 p.p. del PBI (desde 2,2% del PBI en 2025 a 1,8% del PBI en 2026) y la deuda pública se ubicaría en 32,1% del PBI, manteniéndose como una de las menores entre países de la región (71,9% del PBI y emergentes (76,7% del PBI). Para 2026 se plantea un escenario favorable para las finanzas públicas debido a las mejores perspectivas económicas locales y externas, además del efecto de medidas tributarias, de administración tributaria y de eficiencia de gasto público.

¹⁵ Considera la aplicación del IGV e ISC a las plataformas digitales, aprobada mediante los Decretos Legislativos N° 1623 y N° 1644, respectivamente; entre otras medidas con efectos permanentes en la recaudación fiscal.



Fuente: BCRP, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, MEF y proyecciones MEF.

En cuanto a los ingresos fiscales, se prevé que crezcan 2,4% real y sean equivalentes a 19,2% del PBI en 2026. De esta manera, continuarán con su senda de crecimiento, aunque a un ritmo más moderado debido a la disipación de los factores positivos temporales asociados a la regularización extraordinaria del IR, las transferencias de utilidades de entidades públicas y los pagos significativos del FRAES, que acentuaron la recaudación de 2025. Asimismo, el desempeño de los ingresos se sustenta, principalmente, en el crecimiento del PBI (3,2% real), el dinamismo del comercio exterior y los niveles aún favorables en el precio del cobre. Además, la previsión para 2026 incorpora el impacto positivo de una estrategia integral orientada a mejorar el cumplimiento tributario, que combina el fortalecimiento del marco normativo con una mayor efectividad en las acciones de la administración tributaria.

Respecto al gasto no financiero del gobierno general, en 2026 registraría una tasa de 0,5% real, en línea con la disponibilidad de ingresos fiscales prevista y los límites del marco macrofiscal vigente. En un escenario de actividad económica normalizada y sin choques externos negativos, con una expansión moderada de los ingresos fiscales de 2,4% real, el gasto no financiero ascendería a un nivel histórico de S/ 242 mil millones, incrementándose en S/ 6,7 mil millones respecto a 2025, ligeramente superior a la expansión promedio observada antes de la pandemia, entre 2016 y 2019. Así, el gasto en proporción del PBI ascendería a 19,3%, similar a los niveles antes de la pandemia, lo que permitiría sostener una proporción de inversión pública superior al promedio de dicho periodo (promedio 2016-2019: 4,0% del PBI) y un gasto corriente que convergerá a 14,0% del PBI en 2026. Cabe señalar que la proyección del gasto público para 2026, establecida en el Marco Macroeconómico Multianual, define un límite máximo en la formulación del presupuesto público anual.

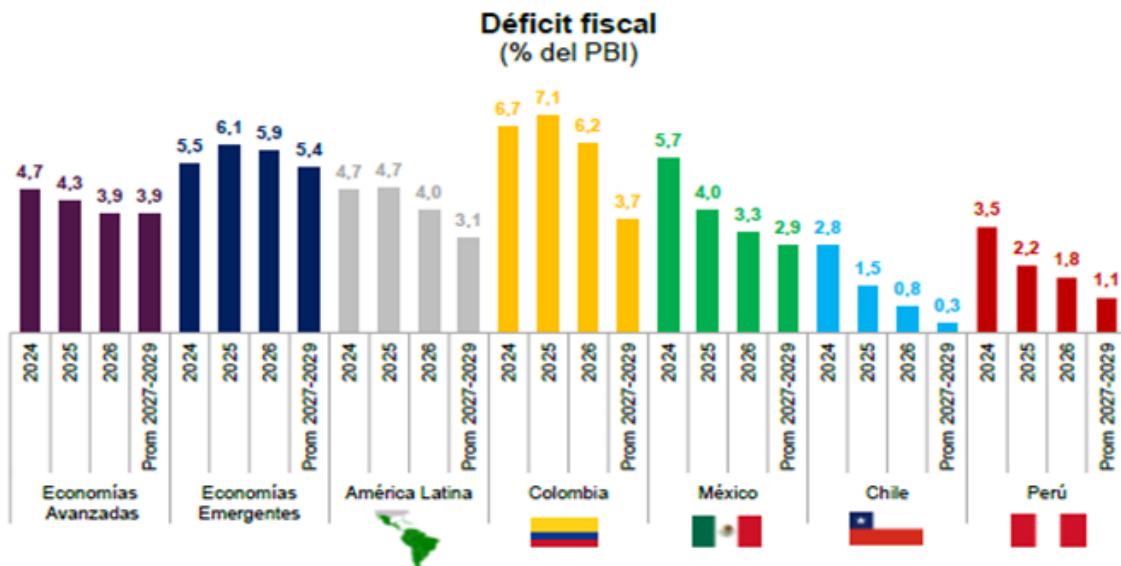
En el mediano plazo, se continuará la trayectoria de consolidación fiscal establecida en el Decreto Legislativo N° 1621, lo que contribuirá a preservar la sostenibilidad fiscal y recomponer el espacio fiscal para futuros eventos adversos. Conforme a la trayectoria de consolidación fiscal establecida en el Decreto Legislativo N° 1621, el déficit fiscal se reducirá a 1,4% del PBI en 2027 y alcanzará su regla de mediano plazo de 1,0% del PBI en 2028; mientras que, la deuda pública tendrá una trayectoria decreciente orientada al cumplimiento de su regla fiscal de mediano plazo (30% del PBI) antes de 2035. Las perspectivas fiscales para 2027-2029 contemplan ingresos fiscales creciendo a una tasa anual promedio de 3,2% real, en

consistencia con el ritmo de expansión de la economía y los precios de exportación. En tanto, el gasto público registraría incrementos nominales anuales, pero en términos de PBI iría convergiendo, en línea con los esfuerzos de la implementación de la consolidación fiscal, las reglas fiscales vigentes y las necesidades de fortalecer las finanzas públicas.



Fuente: BCRP, MEF y proyecciones MEF.

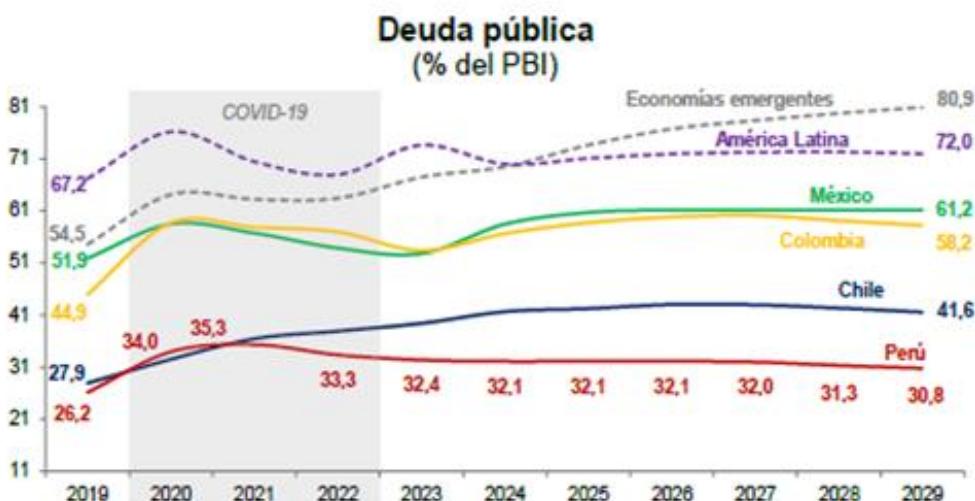
Cabe resaltar que, en un contexto de implementación de planes de consolidación fiscal en el mundo, Perú mantiene niveles de déficits fiscales bajos y moderados entre países emergentes y de la región, en el horizonte de proyección del MMM 2026-2029



Nota: Cobertura para Perú: Sector Público No Financiero; Chile: Gobierno Central Total; Colombia: Gobierno Nacional Central; resto de economías: Gobierno General.

Fuente: BCRP, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, MEF y proyecciones MEF.

Asimismo, la deuda pública del país se ubicaría en 32,0% del PBI en 2027 y, en consistencia con la reducción gradual del déficit fiscal en el marco de la consolidación fiscal, seguirá con una trayectoria decreciente hasta 30,8% del PBI en 2029, continuando por debajo del promedio de economías emergentes (80,9% del PBI) y de América Latina (72,0% del PBI) al final del horizonte de proyección.



Nota: Cobertura para Perú: Sector Público No Financiero; Chile: Gobierno Central Total; Colombia: Gobierno Nacional Central; resto de economías: Gobierno General.

Fuente: BCRP, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, MEF y proyecciones MEF.

En el contexto global con creciente incertidumbre, las entidades multilaterales enfatizan en la necesidad de preservar y acumular fortalezas macrofiscales. Por ejemplo, el FMI¹⁶ recomienda la recomposición creíble y gradual de los ahorros fiscales para hacer frente a eventos adversos y contener los riesgos a los que están expuestos las finanzas públicas. Además de los esfuerzos de consolidación fiscal, se resalta la necesidad de adoptar medidas que incrementen ingresos, mejoren la eficiencia del gasto y fomenten el crecimiento económico sostenido. Así también, el FMI, en su artículo IV para Perú¹⁷ enfatiza las reformas estructurales focalizadas y ordenadas para elevar el crecimiento de la productividad, asegurar la sostenibilidad de la deuda pública y acelerar la convergencia hacia niveles de ingresos fiscales más elevados.

En esa línea, es importante continuar preservando la sostenibilidad fiscal debido a que es uno de los principales pilares macroeconómicos del Perú. Para tal fin, se requieren medidas para incrementar los ingresos fiscales permanentes y optimizar la eficiencia del gasto público. Preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas permite apoyar la estabilidad macroeconómica del país, aumentar su resiliencia ante eventos adversos, mantener la confianza de los mercados financieros ligado a menores costos de financiamiento, e incrementar su espacio fiscal para realizar reformas estructurales que permitan un mayor crecimiento económico y bienestar de los ciudadanos.

Al respecto, Perú cuenta con un espacio significativo para mejorar sus cuentas fiscales, dado el amplio margen para incrementar sus ingresos fiscales permanentes. En 2024, los ingresos del gobierno general (18.7% del PBI) se mantuvieron por debajo del nivel registrado en países de la región como Chile (23.7% del PBI) y Colombia (28.2% del PBI), así como del promedio de América Latina y el

¹⁶ FMI (2025) – “Fiscal Monitor April 2025: Fiscal Policy under Uncertainty”.

¹⁷ FMI (2025) – “Peru: Staff Concluding Statement of the 2025 Article IV Mission”.

Caribe (29,3% del PBI) y de la OCDE (40,1% del PBI). Este bajo nivel de recaudación responde, principalmente, al elevado incumplimiento tributario, a deficiencias en el diseño del sistema tributario y a problemas estructurales de la economía peruana. Para fortalecer la recaudación, organismos internacionales como el FMI¹⁸, la OCDE¹⁹, el Banco Mundial²⁰ y el BID²¹ recomiendan centrar los esfuerzos en el fortalecimiento de la administración tributaria, racionalizar gastos tributarios y simplificar los regímenes del IR, entre otras medidas orientadas a mejorar la eficiencia y la equidad del sistema tributario.

Por otro lado, Perú cuenta con un margen significativo para mejorar la eficiencia en la gestión del gasto público, el cual podría generar espacio fiscal para reasignar recursos hacia nuevas prioridades de política e impactar positivamente en la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento económico. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID 2018) y el Fondo Monetario Internacional (FMI 2020), en nuestro país se podrían lograr ahorros fiscales de entre 1,4% y 2,5% del PBI si se mejoran los procesos en adquisiciones de bienes y servicios, inversión pública y transferencias. Este margen resulta especialmente relevante en un contexto de mayores demandas, como el envejecimiento progresivo de la población o la necesidad de fortalecer la prevención ante desastres naturales en un entorno de cambio climático. En esa línea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2025) señala que la implementación de reformas orientadas a reducir las ineficiencias del gasto en los países de América Latina y el Caribe podrían traducirse en un incremento de hasta 1,8 p.p. en el crecimiento del PBI. Además, dichas reformas tendrían el potencial de fortalecer las cuentas fiscales en hasta 3,6% del PBI en un horizonte de cuatro a ocho años, y reducir la carga de la deuda pública hasta en 7,3% del PBI en el mismo periodo. En este marco, los ahorros fiscales que se generaría no solo moderan la tendencia de la deuda pública, sino que también permiten a los gobiernos reasignar recursos hacia iniciativas que impulsen el crecimiento y fortalezcan la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Se debe resaltar que, si bien el escenario internacional implica retos importantes, Perú mantiene sólidas fortalezas macrofiscales que le permiten mitigar riesgos fiscales, conservando la sostenibilidad fiscal. Perú posee un alto grado de estabilidad macroeconómica, la cual se sostiene en un historial prudente de manejo de la política monetaria y fiscal, lo cual se refleja en bajos niveles de inflación y deuda pública. En cuanto a las necesidades de financiamiento, históricamente Perú ha tenido menores niveles que los países emergentes, fortaleza que se mantendrá en el horizonte de proyección 2026-2029 (promedio de Perú: 2,8% del PBI vs. promedio de emergentes: 16,3% del PBI). Estas bajas necesidades de financiamiento del país, sumadas al favorable perfil de la deuda pública, permiten mitigar el impacto del actual contexto de costos de financiamiento elevados a nivel mundial sobre las finanzas públicas de Perú. Asimismo, a junio de 2025, el país cuenta con una alta proporción de deuda pública a

¹⁸ FMI (2024) - "Fiscal Monitor: Putting a Lid on Public Debt", October 2024; FMI (2025) - "Perú: Declaración final del personal técnico sobre la misión de consulta del Artículo IV correspondiente a 2025".

¹⁹ OCDE (2024) - "Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2024", marzo 2024.

²⁰ Banco Mundial (2024) - "International debt report 2024".

²¹ BID (2023) - "Un Marco Estratégico de Acción: para la política y gestión fiscal en América Latina y el Caribe", mayo 2023.

tasa fija (85,3%) y con vencimientos a largo plazo (con una vida media de 12,0 años) que no generan presiones a las necesidades de financiamiento en el corto plazo, mientras prioriza el financiamiento en moneda local (54,9% de la deuda pública). Además, el país posee uno de los más bajos riesgo país de la región, lo cual le permite acceder a condiciones favorables de financiamiento en comparación con otros países.

1.3. MARCO JURÍDICO

Respecto al equilibrio presupuestario, cabe señalar que la presente Ley se complementa con la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público dado que, para el financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados mediante la Ley de Presupuesto, se estiman recursos que son aprobados mediante la referida Ley de Equilibrio Financiero; en ese sentido, encontramos el marco legal en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, que dispone lo siguiente:

“Artículo 78.- (...)

El proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

(...).

Asimismo, es importante mencionar que la vigencia anual que tiene la Ley de Presupuesto del Sector Público se debe a que es un instrumento de la administración económica y financiera del Estado, conforme al siguiente mandato constitucional:

“Artículo 77.- La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. (...).”

Adicionalmente, sobre la aprobación del Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone lo siguiente:

“Artículo 30. Aprobación del Presupuesto

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos a los que se refiere el párrafo 13.2 del artículo 13 del presente Decreto Legislativo, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

(...)"

De otro lado, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, define al Presupuesto de acuerdo con lo siguiente:

“Artículo 13. El Presupuesto

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de

las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el Año Fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

13.2 Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, estos están conformados por:

- 1. La Ley de Presupuesto del Sector Público.*
(...)

13.3 El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente (...).

13.4 El Presupuesto del Sector Público aprueba los créditos presupuestarios máximos para las Entidades (...).

13.5 La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a Ley (...).

13.6 El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios.”

1.4. JUSTIFICACIÓN

Al amparo del marco jurídico contemplado en las normas antes citadas, se justifica la aprobación de la presente Ley, la misma que permitirá que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales cuenten con los créditos presupuestarios máximos para la atención de sus gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales.

1.4.1. LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA FISCAL

Lineamientos de Política Fiscal

Los principales lineamientos de política fiscal para el periodo 2026-2029, son los siguientes:

I.1 Preservar la sostenibilidad fiscal del país. El país se ha caracterizado por un sólido desempeño fiscal y un largo historial de manejo fiscal responsable y prudente, que le permiten acotar los impactos negativos de contextos adversos latentes y futuros. Guiar la política fiscal del país bajo este lineamiento es crucial, no solo porque la sostenibilidad fiscal es uno de los principales pilares macroeconómicos del Perú, sino también porque permite apoyar la estabilidad macroeconómica y fortalecer su resiliencia ante eventos adversos. Asimismo, preservar la sostenibilidad permite mantener la confianza de los mercados financieros e incrementar el espacio fiscal para realizar reformas estructurales que permitan un mayor crecimiento económico y bienestar de los ciudadanos.

El país cuenta con bajos y controlados niveles de déficit fiscal (2024: 3,5% del PBI de Perú vs. 5,5% del PBI para el promedio de emergentes) y deuda pública (2024: 32,1% del PBI de Perú vs. 69,5% del PBI para el promedio de economías emergentes). Además, Perú ha registrado una de las menores necesidades de financiamiento (déficit fiscal más amortizaciones de la deuda pública) entre economías emergentes y se espera que dichos niveles bajos se mantengan (promedio de Perú: 2,8% del PBI vs. promedio de emergentes: 16,3% del PBI para 2026-2029). Por otro lado, a mayo de 2025, los activos financieros del SPNF se ubican en 8,6% del PBI, dentro de los cuales el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) cuenta con recursos que ascienden a US\$ 3 219 millones (1,0% del PBI). Las fortalezas fiscales se ven reflejadas en que Perú posee uno de los más bajos riesgo país de la región y de las economías emergentes, lo cual le permite acceder a condiciones más favorables de financiamiento, en comparación con otros países.

En 2025, se prevé que el déficit fiscal se ubique en 2,2% del PBI y la deuda pública en 32,1% del PBI, en un contexto de recuperación de los ingresos fiscales que crecerían 8,7% real y un crecimiento moderado del gasto no financiero del gobierno general (0,5% real). En 2026, el déficit fiscal se reduciría a 1,8% del PBI y la deuda pública se mantendría en 32,1% del PBI, en un contexto de crecimiento más moderado de los ingresos fiscales (2,4% real). En 2026, el dinamismo de los ingresos reflejaría la disipación de los factores extraordinarios que acentuaron la recaudación en 2025, y se sustentarían en el crecimiento económico esperado (3,2% real), la recuperación de la balanza comercial y niveles aún favorables de los precios de exportación. El gasto público crecería 0,5% real en 2026 en línea con el proceso de consolidación fiscal previsto. En el mediano plazo, la política fiscal es guiada por un proceso gradual de consolidación fiscal que retorna al cumplimiento de las reglas fiscales de mediano plazo, sin afectar la recuperación de la economía. Según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1621 y el marco macrofiscal vigente, para los años 2027 y 2028 en adelante, el déficit fiscal se ubicará en 1,4% del PBI y 1,0% del PBI, respectivamente.

I.2 Incrementar los ingresos fiscales permanentes. El país cuenta con un espacio significativo para mejorar sus cuentas fiscales dado el amplio margen para aumentar sus ingresos fiscales permanentes. Los ingresos del gobierno general (promedio 2010-2024: 20,1% del PBI) se mantienen por debajo del promedio de los países de América Latina (promedio 2010-2024: 29,4% del PBI) y de la OCDE (promedio 2010-2024: 39,3% del PBI).

Por tanto, es necesario que la política tributaria continúe fortaleciendo el sistema tributario nacional, con base en los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad, y abordando la baja recaudación y el incumplimiento tributario. Paralelamente, se debe reforzar la administración tributaria y reducir la evasión fiscal mediante un mayor uso de tecnologías de la información, y el uso de la información procedente de distintas fuentes nacionales e internacionales. Asimismo, respecto a las iniciativas normativas que reducen la recaudación de ingresos, se reafirma el compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas de evaluar y, de ser necesario, observar las iniciativas que representen un costo fiscal y atenten contra la sostenibilidad de las finanzas públicas.

I.3 Impulsar la inversión pública de calidad y fortalecer su gestión. La inversión pública es importante para el desarrollo económico y social porque mejora la productividad, estimula la creación de empleos y permite ampliar los servicios públicos dirigidos a la población con menores ingresos. En esa línea, los efectos positivos de una inversión pública de calidad son especialmente relevantes en un proceso de recuperación de la economía, ya que presenta multiplicadores fiscales más favorables en comparación con el gasto corriente o los impuestos.

I.4 Mejorar la eficiencia y calidad del gasto público. Diversos estudios indican que un uso más eficiente de los recursos públicos favorece la capacidad de la política fiscal para tener un impacto positivo en la economía. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2018), en nuestro país se podrían lograr ahorros fiscales equivalentes al 2,5% del PBI si se mejoran los procesos de compras públicas (1,8% del PBI), se focalizan adecuadamente las transferencias (0,4% del PBI) y se optimizan las remuneraciones (0,3% del PBI).

I.5 Fortalecer la gestión fiscal de los gobiernos subnacionales. Impulsar una gestión fiscal más eficiente en los gobiernos subnacionales es una prioridad estratégica. Uno de los principales retos para lograr una consolidación fiscal sostenible a nivel local es el fortalecimiento de los ingresos propios y la adecuada gestión de la deuda subnacional. En ese marco, el Ministerio de Economía y Finanzas continuará desarrollando instrumentos orientados a mejorar la capacidad de recaudación de las municipalidades, mediante la implementación de catastros fiscales basados en la digitalización de la cartografía urbana, lo que permitirá identificar con mayor precisión la base tributaria de los gobiernos locales. Como parte de este esfuerzo, se promoverá el sinceramiento del valor del suelo con fines fiscales, a fin de actualizar los valores arancelarios y asegurar una determinación más equitativa y técnica del impuesto predial, en concordancia con la realidad del mercado inmobiliario. Asimismo, se impulsará el uso del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) como herramienta clave para optimizar los procesos de cobranza y gestión tributaria en los gobiernos locales.

1.5. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

1.5.1. INGRESOS Y GASTOS

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo con la estructura de los ingresos y gastos públicos que señala el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440.

Clasificación de los ingresos públicos: fuentes de financiamiento

Para el año 2026, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende utilidades de FONAFE, saldo de entidades que se destina al Tesoro Público, la aplicación de lo establecido en el numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N°1441 y en el Decreto Supremo N°043-2022-EF, y otros ingresos que señale la normatividad vigente. Asimismo, incluye los recursos a que se refiere el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, así como los recursos que se transferirán en el año 2026 por la aplicación de la Ley 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, así como otras contribuciones (aportes por regulación), entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. No están incluidos los conceptos en atención a la aplicación del numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N°1441 y el Decreto Supremo N°043-2022-EF.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye ingresos provenientes por la colocación de bonos.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Determinados	<p>Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. - Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio (canon minero, canon gasífero, canon y sobrecanon petrolero, canon hidroenergético, canon pesquero y canon forestal). Asimismo, considera los ingresos por concepto de regalías, por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país, y las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía. Además, incluye los recursos correspondientes al Fondo de Estímulo del Desempeño, así como otros que señale la normatividad vigente. • Contribuciones a Fondos. - Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como, aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos. • Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. • Impuestos Municipales. - Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. • Fondo de Compensación Regional - FONCOR. - Considera los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del fondo de compensación regional (FONCOR).

1.5.1.1. GASTO PÚBLICO

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 de acuerdo al artículo 77 de la Constitución Política del Estado y a lo establecido en el artículo 28 del

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440, presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende los créditos presupuestarios de los pliegos del Gobierno Nacional representativos de los Poderes Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, así como los organismos constitucionalmente autónomos; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende los créditos presupuestarios de los pliegos de los niveles de Gobierno Regional y Gobierno Local.

Cabe señalar que, adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Organismos Públicos; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Junta Nacional de Justicia, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional, Poder Judicial y Universidades Públicas.

1.5.1.2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 asciende a la suma de S/ 257 562 millones. Del citado monto, corresponde S/ 164 223 millones (63,76% del presupuesto) al Gobierno Nacional, S/ 59 164 millones (22,97% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y S/ 34 175 millones (13,27% del presupuesto) a los Gobiernos Locales.

FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026

Los gastos contenidos en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(En millones de soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026					
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	PARTICIPACIÓN %	%PBI
1. RECURSOS ORDINARIOS	121 631	45 828	3 780	171 240	66.5%	13.7%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 816	860	4 366	9 042	3.5%	0.7%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	30 960	415	528	31 903	12.4%	2.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	482	27	12	521	0.2%	0.0%
5. RECURSOS DETERMINADOS	7 334	12 033	25 489	44 856	17.4%	3.6%
04. CONTRIBUCIONES A FONDOS	5 778			5 778	2.2%	0.5%
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			9 188	9 188	3.6%	0.7%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES			4 866	4 866	1.9%	0.4%
15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		8 208		8 208	3.2%	0.7%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1 556	3 825	11 435	16 817	6.5%	1.3%
TOTAL	164 223	59 164	34 175	257 562	100%	20.6%

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios concentran el 66,5% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 33,5% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados.

Dentro de la fuente de financiamiento Recursos Determinados (S/ 44 856 millones) se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/ 16 817 millones, dicho monto considera S/ 81 millones del Fondo Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados (FED). Asimismo, el Fondo de Compensación Municipal por S/ 9 188 millones, el Fondo de Compensación Regional por S/ 8 208 millones, Contribuciones a Fondos por S/ 5 778 millones e Impuestos Municipales por S/ 4 866 millones.

A continuación, se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

A. RECURSOS ORDINARIOS

La proyección de los recursos públicos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RROO), prevista para el año fiscal 2026, es elaborada sobre la base de los supuestos contemplados en el Marco Macroeconómico Multianual 2026-2029, y es consistente con el monto de transferencias de recursos para los gobiernos subnacionales, previsto para el próximo año, por explotación de recursos naturales.

Por ello, los ingresos esperados por la fuente de financiamiento RROO se encuentran determinados principalmente por el flujo de ingresos del Gobierno General y, en

consecuencia, dependen de los principales factores macroeconómicos que afectan a este, así como de las diversas medidas en materia tributaria que puedan aprobarse.

Es así que, para el 2026, se proyecta que el PBI crezca 3,2% , las cotizaciones de materias primas se mantengan aún en niveles favorables y las exportaciones e importaciones FOB crezcan a una tasa de 2,7% y 4,0%, respectivamente. Asimismo, se prevé los ingresos del gobierno general alcancen el 19,2% del PBI en promedio, entre 2026 y 2029 y, los precios de exportación se incrementen 3,5% para 2026, y normalicen su crecimiento hacia 2029 (2027-2029: 0,1% anual en promedio).

En consecuencia, y bajo el escenario descrito, para el 2026 se prevé que los potenciales ingresos por la fuente de financiamiento RROO asciendan a S/ 171 240 millones, equivalente al 13,7% del PBI. A nivel de componentes, los ingresos por RROO provendrán principalmente del Impuesto a la Renta (42,5%) e impuestos a la producción y al consumo (51,1%), tales como el IGV e ISC, los cuales se deducen de las devoluciones tributarias que representarán el 14,4% del total de RROO. Adicionalmente, se tiene previsto ingresos no tributarios por concesiones, intereses del Tesoro Público, utilidades de empresas públicas, ingresos del Tesoro Público por la aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 043-2022-EF, y los ingresos adicionales que se esperan obtener en el año 2026 por medidas de administración, de política, tributaria y de una estimación de la recuperación de deuda tributaria por gestión del Tribunal Fiscal.

**CUADRO: RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS ORDINARIOS 2026**
(En millones de soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2026		
	MILLONES S/	ESTRUCTURA S/	% DEL PBI
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	161 869	94,5	12,9
Impuesto a la Renta	72 754	42,5	5,8
Impuesto a la Propiedad	7 520	4,4	0,6
Impuesto a la Producción y Consumo ^{1/}	87 576	51,1	7,0
Impuesto sobre el comercio y las transacciones internacionales	1 994	1,2	0,2
Otros Impuestos	16 725	9,8	1,3
Devolución de Impuestos ^{2/}	-24 699	-14,4	-2,0
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, y Otros Ingresos^{3/}	9 829	5,7	0,8
Venta de Activos Financieros y No Financieros	49	0,0	0,0
Transferencias ^{4/}	-856	-0,5	-0,1
Saldos de Balance^{5/}	349	0,2	0,0
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	171 240	100,0	13,7

^{1/} Incluye los recursos que se transferirán por la aplicación de la Ley 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

^{2/} Incluye las detacciones del FONCOMUN y FONCOR, así como los documentos valorados.

^{3/} Considera deducciones por comisiones de recaudación. Asimismo, considera ingresos no tributarios del Gobierno Central

como: regalía, concesiones, intereses de depósitos, Gravamen Especial Minero, utilidades de empresas públicas, entre otros. Asimismo, incluye la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF.

4/ Corresponde a los recursos predeterminados asignados a los gobiernos subnacionales de la Amazonía como compensación por eliminación de exoneraciones tributarias.

5/ Corresponde a los saldos del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional".

1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Es la principal fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios. Los ingresos por este concepto se estiman en S/ 161 869 millones para 2026 y representan el 12,9% del PBI. Los principales ingresos son: el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Producción y Consumo (IGV e ISC).

- **Impuestos a la Renta**

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/ 72 754 millones, lo cual representa el 42,5% del total de Recursos Ordinarios. Cabe precisar que este impuesto es neto de transferencias por canon y sobre canon.

- **Impuestos a la Propiedad**

La recaudación por estos impuestos ascendería a S/ 7 520 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

- **Impuestos a la Producción y Consumo**

La recaudación por este concepto se estima en S/ 87 576 millones y representa el 51,1% del total de Recursos Ordinarios. Dicho monto incluye, básicamente, los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), lo destinado al Fondo de Compensación Regional (FONCOR), la Participación por Renta de Aduanas y la aplicación de la Ley N° 31980, "Ley de Creación de un Régimen Especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible", cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de los Recursos Determinados. Asimismo, se incluye los recursos que se transferirán por la aplicación de la Ley N° 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (3,0% real), el consumo privado (3,1% real) y las importaciones FOB (4,0%).

- **Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales**

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles) así como el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/ 1 994 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 58 650 millones y un tipo de cambio promedio de S/ 3,73 por US dólar.

- **Otros Impuestos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 16 725 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros. Asimismo, el citado monto incluye los ingresos adicionales que se esperan obtener en el año 2026 por medidas de administración, de política tributaria y de una estimación de la recuperación de deuda tributaria por gestión del Tribunal Fiscal.

- **Devolución de Impuestos**

Se estima que ascendería a S/ 24 699 millones, comprende principalmente las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT. Estos se utilizan principalmente para la devolución del IGV e Impuesto a la Renta, por saldo a favor de los exportadores, tributos pagados en exceso, y recuperación anticipada del IGV, así como para la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros. Por otro lado, se incluyen también los montos por detacciones correspondientes al FONCOMUN y FONCOR, vinculadas a devoluciones de IGV²², y los documentos valorados, que provienen principalmente de la ejecución de proyectos bajo la modalidad Obras por Impuestos y la consecuente expedición de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) y Certificados de Inversión Pública del Gobierno Nacional (CIPGN).

2. Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos, y Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 9 829 millones, de los cuales se estima una deducción de RROO por S/ 3 698 millones; por comisiones pagadas por el Tesoro Público a la SUNAT, por el servicio de recaudación; y pagos a favor del Banco de la Nación, por el servicio de tesorería.

Asimismo, ingresos provenientes del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, que crecerían en línea con el comportamiento esperado de los

²² Para el año 2026, se prevé que las detacciones al FONCOMUN y FONCOR, por devoluciones vinculadas a IGV, ascenderían a S/ 5 217 millones.

precios internacionales de los hidrocarburos, de los ingresos por concesión del aeropuerto Jorge Chávez e intereses generados por los depósitos del Tesoro Público, los ingresos por utilidades de empresas del Estado, y el Gravamen Especial Minero, así como la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, entre otros.

3. Venta de Activos Financieros y No Financieros

Se estiman en S/ 49 millones, provenientes en su totalidad de la venta de activos no financieros que considera, principalmente, los recursos del Tesoro Público correspondientes a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones (venta de activos fijos).

4. Transferencias

El monto asciende a S/ 856 millones y corresponden a las transferencias a Gobiernos Subnacionales de la Amazonía como compensación por la eliminación de exoneraciones tributarias. Esto incluye a la región San Martín (Ley N° 28575), a los servicios aéreos desde o hacia la ciudad de Iquitos (Ley N° 30712) y la eliminación de las exoneraciones del IGV por importación de bienes de consumo a la Amazonía y del reintegro tributario en Loreto (Leyes N° 30896 y 30897).

5. Saldos de Balance

Se estiman en S/ 349 millones, proveniente de los saldos del “Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional”.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascienden a S/ 9 042 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como: tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad, entre otros. Cabe señalar que los ingresos previstos por los pliegos del Gobierno Nacional consideran la aplicación de lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N°1141 y el Decreto Supremo N°043-2022-EF. Asimismo, se incluye recursos por saldos de balance de ejercicios anteriores por la suma de S/ 1 124 millones.

Del monto antes mencionado, corresponden S/ 3 816 millones al Gobierno Nacional, el cual representa el 42,2% del total de los Recursos Directamente Recaudados, y está comprendido por los Sectores del Poder Ejecutivo, Universidades Públicas, Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellos Organismos Públicos Descentralizados que se autofinancian. A continuación, se detalla los sectores captadores.

**CUADRO: SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En millones de soles)

SECTORES	MILLONES S/	PARTICIPACION %
EDUCACION	1,115	29.2%
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	738	19.3%
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	611	16.0%
AMBIENTAL	288	7.6%
SALUD	236	6.2%
ENERGIA Y MINAS	223	5.8%
AGRARIO Y DE RIEGO	198	5.2%
ECONOMIA Y FINANZAS	115	3.0%
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	112	2.9%
INTERIOR	97	2.6%
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	57	1.5%
DEFENSA	26	0.7%
TOTAL	3 816	100%

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a S/ 860 millones, el cual representa el 9,5% del total de los Recursos Directamente Recaudados. A nivel de pliego, los principales captadores son los Gobiernos Regionales de: La Libertad, Arequipa, Loreto, Junín y Lambayeque, entre otros.

**CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES CAPTADORES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En millones de soles)

GOBIERNOS REGIONALES	MILLONES S/	PARTICIPACION %
LA LIBERTAD	148	17.2%
AREQUIPA	82	9.6%
LORETO	50	5.8%
JUNIN	49	5.7%
LAMBAYEQUE	47	5.4%
PUNO	46	5.4%
PIURA	46	5.3%
CUSCO	41	4.7%
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	39	4.6%
ANCASH	35	4.1%
RESTO G.R.	277	32.2%
TOTAL	860	100%

En los Gobiernos Locales el monto asciende a S/ 4 366 millones, representando el 48,3% del total de recursos directamente recaudados. Los principales departamentos son: Lima, Provincia Constitucional del Callao, Arequipa, Cusco, La Libertad, entre otros.

**CUADRO: GOBIERNOS LOCALES PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CAPTADORES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

DEPARTAMENTOS	(En millones de soles)	
	MILLONES S/	PARTICIPACION %
LIMA	2 422	55.5%
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	258	5.9%
AREQUIPA	217	5.0%
CUSCO	180	4.1%
LA LIBERTAD	164	3.7%
RESTO DEPARTAMENTOS	1 126	25.8%
TOTAL	4 366	100%

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/ 31 903 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos. Del monto antes mencionado, corresponden S/ 30 960 millones al Gobierno Nacional, S/ 415 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 528 millones a un Gobierno Local.

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/ 521 millones, del monto total citado corresponde S/ 482 millones al Gobierno Nacional (92,5%), S/ 27 millones a los Gobiernos Regionales (5,2%) y S/ 12 millones a los Gobiernos Locales (2,3%).

E. RECURSOS DETERMINADOS

Los recursos por esta fuente de financiamiento ascienden a S/ 44 856 millones, del cual S/ 25 489 millones corresponden a los Gobiernos Locales (57%), S/ 12 033 millones a los Gobiernos Regionales (27%) y S/ 7 334 millones al Gobierno Nacional (16 %). Estos recursos están constituidos por:

- **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/ 16 817 millones provenientes de los ingresos del canon minero, gasífero, canon y sobrecanon petrolero, hidroenergético, forestal y pesquero, así como a los Fondos tales como el Fondo Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados – FED, Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional – FODENA, los ingresos que se recauden para el equipamiento de los alumnos ingresantes a las Escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú o como garantía de su permanencia en las escuelas de las Fuerzas Armadas. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), por participación en rentas de aduanas, las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía y aportes para Electrificación Rural.

Del monto mencionado, S/ 1 556 millones corresponden al Gobierno Nacional (9%), S/ 3 825 millones a los Gobiernos Regionales (23%) y S/ 11 435 millones a los Gobiernos Locales (68%).

Los recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM corresponden a los estimados calculados en función a las proyecciones de precios de los commodities, precios de exportación de los principales productos y tipo de cambio, así como a la información disponible de la producción sectorial y transferencias de las siguientes fuentes de información: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, PERUPETRO S.A. y SUNAT.

Los estimados de estos recursos a nivel de gobierno local, gobierno regional, universidad pública e institutos, fueron calculados teniendo en cuenta los criterios, porcentajes e indicadores establecidos en las normas vigentes que regulan la distribución de cada uno de estos recursos.

El canon minero se estima en S/ 4 650 millones, el canon y sobrecanon petrolero se estima en S/ 963 millones, el canon gasífero y FOCAM se estima en S/ 2 787 y S/ 485 millones, respectivamente; el canon hidroenergético se prevé en S/ 276 millones; el Canon Pesquero ascendería a S/ 81 millones; las regalías mineras se estiman en S/ 1 593 millones y la regalía de la actividad minera se estima en S/ 330 millones. Por su parte, los recursos por la Participación en Renta de Aduanas se estiman en S/ 1 327 millones. Estos recursos están constituidos por un porcentaje no menor al 3% de las rentas que se recauden por la actividad y funcionamiento de las Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres ubicadas en sus circunscripciones²³.

El monto de participación por la eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía ascendería a S/ 775 millones (dentro del cual se incluye S/ 200 millones de acuerdo con la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30897).

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN se estima en S/ 9 188 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. En la distribución geográfica, los departamentos que concentran una mayor participación son: Lima (S/ 1 329 millones), Piura (S/ 750 millones), Cajamarca (S/ 682 millones), Puno (S/ 656 millones), que en conjunto concentran el 37% de los ingresos por dicho rubro.

Cabe señalar que los montos estimados de canon, sobrecanon, regalía minera, FOCAM, FONCOMUN y Renta de Aduanas, son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía

²³ Artículo 1º de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas.

nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) las variaciones en los indicadores utilizados.

- **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos se estiman en S/ 5 778 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/ 4 252 millones, transferencias de Fondos Públicos (FCR) por S/ 928 millones, entre otros; los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) destinados principalmente para el pago de pensiones.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2026 se estima en S/ 4 866 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente a los impuestos a la propiedad con S/ 4 424 millones, que representa el 91% del total de los ingresos por este concepto, destacando el Impuesto Predial con S/ 3 113 millones y el Impuesto de Alcabala con S/ 891 millones.

- **Fondo de Compensación Regional**

Los ingresos de este rubro se estiman en S/ 8 208 millones. Considera los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del fondo de compensación regional (FONCOR). Para el año 2026, se considera el 2% del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas. En la distribución geográfica, los gobiernos regionales que concentran una mayor participación son: Piura (S/ 855 millones), La Libertad (S/ 852 millones), Cajamarca (S/ 627 millones), Puno (S/ 620 millones) y Junín (S/ 586 millones) que en conjunto concentran el 43% de los ingresos por dicho rubro.

1.5.1.3. USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2026 se destinan a financiar los siguientes gastos:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de soles)

	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	% PARTICIPACI ÓN	%PBI
1. GASTO NO FINANCIERO	128 057	58 897	33 197	220 151	85.5%	17.6%
5. GASTOS CORRIENTES	99 970	44 114	19 910	163 993	63.7%	13.1%
6. GASTOS DE CAPITAL	28 087	14 783	13 287	56 157	21.8%	4.5%

2. GASTO FINANCIERO	31 483	267	978	32 728	12.7%	2.6%
3. RESERVA DE CONTINGENCIA	4 683			4 683		
<hr/>						
TOTAL	164 223	59 164	34 175	257 562	100.0%	20.6%
<u>Nota:</u>						
GASTO DE CAPITAL						
(INCLUYENDO RESERVA DE CONTINGENCIA)	30 120	14 783	13 287	58 190	22.6%	4.6%
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	63.8%	23.0%	13.3%	100%		
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero)	58.2%	26.8%	15.1%	100%		

A. GASTOS NO FINANCIEROS

Los Gastos no Financieros excluyendo la Reserva de Contingencia, se estiman en S/ 220 151 millones, que representan el 85.5% del total del presupuesto del Sector Público. Dichos gastos comprenden S/ 163 993 millones orientados a gastos corrientes y S/ 56 157 millones a gastos de capital, para atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos, entre otros.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a S/ 163 993 millones, de los cuales S/ 99 970 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/ 44 114 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 19 910 millones a los Gobiernos Locales. Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales**

Comprende los recursos orientados al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057, Servicio Civil y las diferentes carreras especiales, así como las cargas sociales, gastos ocasionales (bonificación por escolaridad, y los aguinaldos) y eventuales (compensación por tiempo de servicios, asignación por tiempo de servicios, entre otros).

El presupuesto asignado incluye la continuidad del costo anualizado de las plazas, puestos y/o posiciones, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) con corte al 15 de julio de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2025-EF/53.01, Directiva de Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público y de la

Gestión de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público aprobado por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/53.01.

Asimismo, incluye la sostenibilidad de medidas remunerativas, tales como: i) Incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de docentes de educación básica y técnico productiva, ii) Incremento de la remuneración consolidada de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (I, II y III Tramo), iii) Reajuste de pensiones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (I, II y III Tramo), iv) Ascenso progresivo de niveles para profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, v) Nombramientos del personal de la salud, vi) Cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal del sector salud en sus diferentes modalidades, vii) Nombramiento penitenciario, viii) Plazas creadas en el marco del proceso de racionalización 2024, entre otros.

De igual modo, se prevé los recursos para el financiamiento de nuevas medidas remunerativas, tales como: i) Incremento remunerativo autorizado como resultado de la Negociación Colectiva Centralizada 2025-2026, ii) Concurso de ascenso de escala magisterial 2025, iii) Altas de las escuelas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, iv) Incremento de la remuneración consolidada de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (IV Tramo), v) Reajuste de pensiones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (IV Tramo), vi) Nueva escala del personal de los Proyectos Especiales, entre otros.

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)**

Comprende los recursos orientados a la asistencia social a la comunidad que brindan las entidades públicas, a las prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, y los gastos de sepelio y luto. Asimismo, comprende los recursos vinculados a la entrega de bienes y servicios en términos de apoyo alimentario, apoyo escolar, asistencia médica, entre otros bienes de asistencia social.

- **Bienes y Servicios, donaciones y transferencias y otros gastos corrientes**

Comprende los gastos necesarios para financiar actividades críticas y estratégicas que aseguran la continuidad operativa de las entidades. También incluye las transferencias corrientes realizadas en el marco de convenios e intervenciones descentralizadas, así como otros gastos asociados a la entrega de subsidios y subvenciones. El presupuesto destinado para estos conceptos asciende a S/ 54 032 millones, de los cuales S/ 38 057 millones corresponden a los pliegos del Gobierno Nacional, S/ 4 717 millones a los gobiernos regionales y S/ 11 258 a los gobiernos locales.

Dentro del Gobierno Nacional se han priorizado sectores como Desarrollo e Inclusión Social, Salud, Educación y Transportes y Comunicaciones, que en conjunto representan el 58% del presupuesto asignado. En el Sector Desarrollo e Inclusión Social se han previsto aproximadamente S/ 6 961 millones para implementar acciones de asistencia social y asistencia alimentaria, orientados al alivio de la pobreza rural y urbana. La asignación presupuestal considera S/ 2 464 millones para la continuidad del servicio de

alimentación escolar, así como S/ 1 731 millones para la entrega de subvención a 824 351 adultos mayores, entre otros.

En el Sector Salud se han asignado recursos por S/ 5 847 millones destinados principalmente a la continuidad del aseguramiento universal de personas a través de las transferencias que realiza el Seguro Integral de Salud, la compra centralizada de suministros médicos, el fortalecimiento de centros de salud mental, el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, la continuidad de operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, la implementación de acciones para la atención de enfermedades crónicas y de la primera infancia, así como el financiamiento de gastos por prestaciones de salud.

En el sector Educación se han previsto recursos por S/ 5 047 millones para la implementación de diferentes intervenciones como evaluaciones a docentes y monitoreo de prácticas escolares, evaluación de estudiantes, dotación de materiales educativos, compromisos de desempeño. Estos recursos también aseguran la continuidad de becas y créditos educativos. Adicionalmente, se contempla el financiamiento para garantizar la operatividad de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) a nivel nacional, así como el apoyo a las acciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD), que incluye subvenciones a Federaciones Deportivas.

Adicionalmente, el presupuesto contempla recursos para intervenciones estratégicas como el mantenimiento de vías nacionales, departamentales y vecinales por S/ 2 308 millones; la alimentación para el personal en actividad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú por S/ 648 millones; construcción de viviendas rurales en ámbitos de heladas y friajes por S/ 386 millones; alimentación de internos y agentes penitenciarios por S/ 273 millones; subvenciones y asistencia económica por orfandad por S/ 238 millones y mantenimiento de vehículos de las Fuerzas Armadas por S/ 202 millones. Asimismo, la asignación presupuestal incluye recursos por S/ 294 millones para la generación de empleos temporales en diversos distritos mediante el programa Llamkasun, entre otros.

En los gobiernos regionales, la asignación presupuestal incluye el financiamiento de servicios y adquisición de insumos estratégicos para la adecuada ejecución de programas presupuestales prioritarios como el mantenimiento de vías, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, la operación y mantenimiento de establecimientos de salud, el control y prevención en salud mental, saneamiento rural, entre otros. En lo que respecta a gobiernos locales, el presupuesto contempla recursos para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vecinal, el subsidio a comedores populares y ollas comunes, entre otros.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital están destinados a la ejecución de proyectos, así como a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles, en los pliegos presupuestarios, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios públicos, los cuales ascienden a

S/ 56 157 millones, representando el 21,8% del total de gastos del presupuesto del año 2026. Asimismo, el 50,0% de dicho monto ha sido asignado al Gobierno Nacional (S/ 28 087 millones), 26,3% a los Gobiernos Regionales (S/ 14 783 millones) y 23,7% a los Gobiernos Locales (S/ 13 287 millones).

En el Gobierno Nacional, el monto destinado a proyectos asciende a S/ 21 222 millones, y el 63,8% del monto asignado se encuentra en tres sectores: Transportes y Comunicaciones (S/ 8 243 millones), Presidencia del Consejo de Ministros (S/ 3 054 millones) y Salud (S/ 2 233 millones), principalmente en los siguientes proyectos estratégicos:

- **Sector Transporte:** Línea 2 (S/ 1 772 millones), Aeropuerto Internacional Chincheros y Carretera Cusco - Chincheros – Urubamba (S/ 753 millones), Anillo Vial Periférico en Lima y Callao (S/ 393 millones), Nueva Carretera Central (S/ 318 millones), Sistema de atención de emergencias 911 en Lima Metropolitana y Callao (S/ 133 millones) y Vía Expresa Santa Rosa (S/ 107 millones).
- **Sector Presidencia del Consejo de Ministros:** El pliego Autoridad Nacional de Infraestructura con S/ 2 895 millones para financiar Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones, así como, proyectos de defensas ribereñas, hospitales y centros educativos, que se ejecutan principalmente mediante los Contratos de Gobierno a Gobierno (G2G).
- **Sector Salud:** Hospital Sergio Bernales (S/ 513 millones), Sistema único de información en Salud (S/ 120 millones), Hospital Regional Docente de Trujillo (S/ 94 millones), Hospital Veintiséis de Octubre (S/ 84 millones), Hospital Zacarías Correa (S/ 63 millones) y Hospital Antonio Lorena (S/ 61 millones).

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la asignación para financiar sus proyectos de inversión asciende a S/ 27 310 millones, entre los que destacan algunos como “Mejoramiento de la ruta departamental PI 127, distritos de Catacaos, la Arena, La Unión y Vice, provincias de Piura y Sechura, departamento Piura” con S/ 176 millones, “Remodelación de campo deportivo y otros en el estadio Miguel Grau de la urbanización Miraflores, distrito de Castilla, provincia Piura, departamento Piura” con S/ 162 millones, “Afianzamiento hídrico de la cuenca del Río Grande - Santa Cruz -Palpa” con S/ 154 millones y “Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del establecimiento de salud Monsefu – Lambayeque” con S/ 126 millones.

En lo que corresponde a la Genérica de Gasto de Donaciones y Transferencias para productos, destacan los recursos del Bono Familiar Habitacional y del Buen Pagador (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 1 088 millones), Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 516 millones), Reconocimiento a la ejecución de las inversiones (S/ 200 millones), entre otros.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos en este concepto corresponden al servicio de la deuda interna y externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a la suma de S/ 32 728 millones que representa el 12,7% del presupuesto 2026. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/ 31 483 millones; asimismo, se incluye S/ 267 millones y S/ 978 millones correspondiente al servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/ 30 902 millones.

C. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Comprende los recursos orientados al pago de pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público, así como la bonificación por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Asimismo, se incluye la sostenibilidad del reajuste de pensiones del 2025 para los pensionistas del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé en este rubro la suma de S/ 4 683 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprenden el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

1.5.2. DISTRIBUCIÓN POR FUNCIÓN Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Respecto al presupuesto total, que comprende los tres niveles de gobierno, se presenta la distribución del presupuesto del año fiscal 2026 considerando la totalidad de genéricas de gasto, conforme a la clasificación funcional programática. Esta clasificación permite identificar una asignación del 44,0% en Programas Presupuestales (PP), 43,0% para la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), y 13,0% en Acciones Centrales,

Al respecto, los PP, como uno de los instrumentos del Presupuesto por Resultados (PpR), se constituyen como unidades de programación de las acciones de las diferentes entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios) para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final.

De manera específica, del gasto no financiero ni previsional (GNFNP), sin considerar la categoría presupuestaria de Acciones Centrales, el presupuesto a nivel de los PP en el año 2026 alcanza el 66,0%.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	64 227	37 070	12 152	113 449
ACCIONES CENTRALES	17 072	8 228	8 138	33 438
APNOP	82 924	13 865	13 885	110 675
GASTO TOTAL	164 223	59 164	34 175	257 562
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP)	115 536	57 252	33 004	205 792

Participación de PP en GNFNP sin AC 66%

APNOP: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos. El GNFNP no incluye gastos previsionales, financieros, ni reserva de contingencia.

De otro lado, a nivel funcional, los mayores recursos del presupuesto total se concentran en las funciones de Educación (18,9%), Salud (12,8%), Deuda Pública (12,6%), Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (11,8%), Transporte (8,8%), Previsión Social (6,2%), Orden Público y Seguridad (6,1%), Protección Social (4,2%), entre otros.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES
(En millones de soles)

FUNCIONES	PP	AC	APNOP	TOTAL PROYECTO PPTO 2026	PARTICIP. (%)	PARTICIP. PP (%)
EDUCACION	35 554	6 568	6 623	48 745	18,9%	72,9%
TRANSPORTE	18 042	681	3 833	22 557	8,8%	80,0%
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	10 345	1 781	3 696	15 821	6,1%	65,4%
SALUD	10 149	6 881	16 004	33 033	12,8%	30,7%
PROTECCION SOCIAL	7 007	422	3 269	10 697	4,2%	65,5%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	6 727	228	242	7 197	2,8%	93,5%
SANEAMIENTO	4 334	62	1 653	6 049	2,3%	71,6%
JUSTICIA	4 255	2 053	2 345	8 654	3,4%	49,2%
AGROPECUARIA	3 345	760	2 357	6 463	2,5%	51,8%
AMBIENTE	3 240	231	1 133	4 604	1,8%	70,4%
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2 862	11 779	15 751	30 392	11,8%	9,4%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2 130	81	1 144	3 355	1,3%	63,5%
CULTURA Y DEPORTE	1 703	230	1 429	3 362	1,3%	50,7%
RELACIONES EXTERIORES	844	197	103	1 144	0,4%	73,8%
COMUNICACIONES	832	92	436	1 360	0,5%	61,2%
TRABAJO	716	148	101	965	0,4%	74,2%

FUNCIONES	PP	AC	APNOP	TOTAL PROYECTO PPTO 2026	PARTICIP. (%)	PARTICIP. PP (%)
TURISMO	492	13	207	712	0,3%	69,1%
ENERGIA	381	157	553	1 091	0,4%	34,9%
MINERIA	150	45	103	298	0,1%	50,3%
COMERCIO	143	96	507	746	0,3%	19,1%
PESCA	123	102	123	348	0,1%	35,3%
INDUSTRIA	75	34	158	267	0,1%	28,0%
LEGISLATIVA	0	655	596	1 250	0,5%	0,0%
PREVISION SOCIAL	0	143	15 922	16 065	6,2%	0,0%
DEUDA PUBLICA	0	0	32 386	32 386	12,6%	0,0%
TOTAL	113 449	33 438	110 675	257 562	100,0%	44,0%

PP: Programas Presupuestales, APNOP: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, AC: Acciones Centrales

1.5.3. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES

El proyecto de Ley de Presupuesto 2026 contiene funciones que han sido priorizadas y concentran una mayor asignación de recursos, además que cuentan con intervenciones clave ejecutadas bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR) y permiten mostrar avances concretos en el cumplimiento de las metas de política pública.

1.5.3.1. SALUD

En la Función Salud, el monto asignado asciende a S/ 33 033 millones, lo que representa el 12,8% del presupuesto total para el año 2026. El presupuesto de esta Función incrementó en S/ 14 538 millones entre 2020 y 2026, pasando de S/ 18 495 millones a S/ 33 033 millones.

A nivel de Categorías Presupuestarias, del monto total asignado en 2026, S/ 10 149 millones (30,7%) se han programado en programas presupuestales, S/ 6 881 millones (20,8%) corresponden a Acciones Centrales, mientras que en APNOP se tiene una asignación de S/ 16 004 millones (48,4%). En el siguiente cuadro, se presenta la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN SALUD
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	Participación (%)
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2 563	2 361	23,3
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2 452	2 356	23,2
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	1 298	1 179	11,6
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	1 005	1 008	9,9
0016. TBC-VIH/SIDA	770	784	7,7
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	729	675	6,6
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	639	626	6,2
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	622	466	4,6

0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	499	455	4,5
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	142	132	1,3
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	82	71	0,7
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	34	23	0,2
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	13	12	0,1
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0	1	0,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 847	10 149	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 847	10 149	30,7
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	14 619	16 004	48,4
9001. ACCIONES CENTRALES	5 190	6 881	20,8
TOTAL GENERAL	30 657	33 033	100,0

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Salud

El sector Salud participa y/o se encuentra a cargo de la provisión de servicios a través de, entre otros, los siguientes PP:

PP 1001 “Productos Específicos para desarrollo infantil temprano”

Para el año 2026, el PPoR DIT cuenta con una asignación presupuestal de S/ 2 361 millones en la función Salud, lo que representa el 23,3% del total asignado en la categoría presupuestal programas presupuestales; y financia diferentes intervenciones, entre ellas, para el desarrollo de acciones orientadas a incrementar la inmunización mediante jornadas de vacunación, las cuales constituyen un pilar fundamental del sistema de salud para la población infantil. Asimismo, promueve los controles de crecimiento y desarrollo en niños y niñas como parte de una atención integral.

Es importante resaltar que este presupuesto permitirá fortalecer la atención de enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas en infantes, el desarrollo del control de crecimiento y desarrollo (CRED) para menores de 6 años, y las acciones existentes para prevenir y tratar la anemia. De esta manera, se busca reducir a 42,5% la prevalencia de anemia en niños y niñas de 36 meses en 2026.

A nivel de resultado, se destaca que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de 36 a 59 meses de edad se redujo de 10,9% en el año 2020 al 6,6% en 2024; por lo que se ha establecido para el año 2026 alcanzar un valor de 5,5%.

En cuanto a los indicadores de producto, cabe resaltar el avance significativo registrado en el porcentaje de menores de 15 meses con vacunas de acuerdo con su edad (según esquema de vacunación NTS N°141-MINSA/2018/DGIESP), puesto que evidencia un incremento de manera sostenida, pasando de 57,6% en el año 2020 al 76,7% en 2024. En ese sentido, se proyecta alcanzar la meta del 82,7% para 2026, consolidando así un impacto positivo en la cobertura de inmunizaciones y en la protección de la salud infantil.

Del mismo modo, se observa una mejora en el indicador correspondiente al porcentaje de menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completo para su edad, el cual se incrementó de 13% en 2020 al 44,1% en 2024; y se espera alcanzar un valor de 53,3% al cierre de 2026. Este avance refleja un fortalecimiento de las acciones de seguimiento integral de la salud infantil, contribuyendo de manera directa a su desarrollo óptimo y a la prevención temprana de problemas de salud.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 1001
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
1001: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO										
Indicadores de resultado										
Prevalencia de sobre peso y obesidad en menores 36 a 59 meses de edad	INEI ENDES	%	Bajar	10,9	10,3	8,3	7,0	6,6	6,0	5,5
Prevalencia de infección respiratoria aguda en menores de 36 meses	INEI ENDES	%	Bajar	4,6	6,1	13,7	14,5	11,8	14,6	11,0
Prevalencia de anemia en niños y niñas de 36 meses	INEI ENDES	%	Bajar	39,9	38,8	42,4	43,1	43,7	40,4	42,5
Indicadores de producto										
3033254. Niños y niñas con vacuna completa										
Porcentaje de menores de 15 meses con vacunas de acuerdo su edad, (según esquema de vacunación NTS N°141-MINSA/2018/DGIESP)	INEI ENDES	%	Subir	57,6	65,5	68,1	75,2	76,8	80,2	82,7
3033255. Niños y niñas con CRED completo según edad										
Porcentaje de menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completo para su edad	INEI ENDES	%	Subir	13,0	10,8	21,0	34,2	44,1	45,3	53,3
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses que consumieron suplemento de hierro en los últimos 7 días	INEI ENDES	%	Subir	29,7	36,2	33,4	31,9	33,8	38,0	35,0

* Cabe precisar que las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.
Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

• Atención de la primera Infancia: Lucha contra la anemia

En el año 2024, la anemia afectó al 43,7% de los niños de 6 a 35 meses de edad en el país, siendo los niños menores de un año la población más vulnerable. Con el objetivo de enfrentar esta problemática, para el año 2026 se ha previsto una asignación presupuestal de S/ 95 millones a todo nivel de gobierno (nacional, regional y local). Este financiamiento permitirá atender a 296 485 niños desde el primer mes de vida hasta los 12 meses de edad en 979 gobiernos locales; así como desarrollar 39 512 sesiones demostrativas para 296 485 madres o cuidadoras con el objetivo de promover prácticas de cuidado, salud, lactancia materna, entre otras acciones clave para la prevención de la anemia en el primer año de vida.

Cabe indicar que, mediante la evaluación de impacto denominada “El impacto de las visitas domiciliarias realizadas por actores sociales en la prevención y reducción de la anemia”, realizada en 2021, que tuvo como objetivo principal determinar el efecto de las visitas domiciliarias efectuadas por actores sociales en la reducción de la anemia infantil en menores de un año; evidenció que dicha estrategia redujo la prevalencia de anemia

en 4,3 por ciento en promedio en la fase preventiva y 4,8 por ciento en la fase recuperativa. El análisis a nivel de clasificación de municipalidades según PI evidencia que solo Lima Metropolitana presenta una reducción significativa (2 por ciento), potencialmente por una mejor implementación del programa. Estos hallazgos respaldan la pertinencia y potencial efectividad de la intervención, reforzando su enfoque en la atención oportuna y el acompañamiento directo a las familias, resultando necesario garantizar la continuidad del financiamiento de la estrategia a fin de coadyuvar con la lucha contra la anemia.

PP 0002 “Salud Materno Neonatal”

Para el año 2026, el PP “Salud Materno Neonatal” es el segundo con mayor asignación de recursos en la función Salud, con un monto de S/ 2 356 millones, que representa el 23,2% del total de presupuesto en programas presupuestales; con el fin de financiar la ejecución eficaz de intervenciones en aras de mejorar el acceso y la oportunidad a las atenciones prenatales, con el objetivo de reducir la mortalidad materna-neonatal.

A nivel de resultado, se observa un progreso sostenido en la reducción de la tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos, la cual pasó de 8,1% en 2020 a 7,2% en 2024; proyectándose alcanzar un valor de 6,9% para 2026.

En cuanto a los indicadores de producto, cabe resaltar el incremento significativo en el porcentaje de adolescentes que reciben suplemento de hierro más ácido fólico, el cual mejoró de 21,3% en 2021 a 45,3% para 2024, con la meta de alcanzar el 50% a 2026. De igual forma, el indicador referido al Porcentaje de gestantes que consumieron suplemento de hierro en último nacimiento, pasando de 95,2% en 2020 a 96,3% en el 2024, con una proyección de alcanzar el valor de 96,8% para 2026. Estos avances reflejan el fortalecimiento de las intervenciones de suplementación y nutrición materno-infantil, que inciden de manera directa en la prevención de la anemia y en la mejora de la salud de madres y recién nacidos.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0002
(2020-2026)**

Nivel / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0002: SALUD MATERNO NEONATAL										
Indicadores de resultado										
Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos	INEI ENDES	Tasa	Bajar	8,1	9,0	8,9	8,8	7,2	8,0	6,9
Indicadores de producto										
3000879. Adolescentes con atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales										
Porcentaje de adolescentes que reciben suplemento de hierro más ácido fólico	Sector	%	Subir	n.d	21,3	35,9	62,0	45,3	35,0	50,0
3033172. Atención prenatal reenfocada										
Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales	INEI ENDES	%	Subir	88,4	84,5	85,1	86,7	87,8	87,5	88,0
Porcentaje de gestantes que consumieron suplemento de hierro en último nacimiento.	INEI ENDES	%	Subir	95,2	95,6	96,2	96,1	96,3	96,6	96,8

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 0024 “Prevención y control del Cáncer”

Para el año 2026, el PP 0024 “Prevención y control del Cáncer” cuenta con recursos programados por la suma de S/ 1 179 millones que representa el 11,6 % del total de presupuesto en programas presupuestales; con el fin de financiar la continuidad de las acciones de prevención, tamizaje y tratamiento de diferentes tipos de cáncer, así como la implementación de la Ley N° 31336, Ley Nacional de Cáncer, la cual garantiza la cobertura universal, gratuita y prioritaria de la atención integral del cáncer en el Perú, lo que incluye prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con énfasis en poblaciones vulnerables, indistintamente del tipo de cáncer que padecan. Cabe indicar que el objetivo del citado PP está orientado a reducir la morbilidad y mortalidad por cáncer en la población.

En relación con la consecución de metas, es preciso indicar que, a nivel de producto, se observa un progreso sostenido en la detección de los cánceres de mayor incidencia en el país, como el de cuello uterino y el de mama. Cabe destacar que en 2024 se registró un incremento en el porcentaje de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama que iniciaron tratamiento oncológico con quimioterapia, alcanzando el 28,8%, lo que significa un incremento en 2,4 puntos porcentuales respecto al año 2023; siendo importante resaltar que para el año 2026 el indicador proyecta incrementar a 35,7%. Por otra parte, respecto al porcentaje de mujeres que se han realizado tamizaje para cuello uterino entre 30 a 49 años se identifica un notable aumento, pasando de 63,6% en el 2023 a 75,5% para 2024.

Otros cánceres que cuentan con alta incidencia son los de estómago y de próstata, los cuales para el año 2024 registran un incremento en el indicador de porcentaje de personas diagnosticadas que inician tratamiento oncológico con quimioterapia, siendo de 18,2% y 16,2% respectivamente. Adicionalmente, se debe destacar que, para el 2026, el indicador relacionado al porcentaje de personas diagnosticadas con cáncer de estómago que inician tratamiento oncológico con quimioterapia prevé incrementarse a 23,7%, en tanto el de próstata proyecta aumentar a 17,8%, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0024
(2020-2026)**

Nivel / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER										
Indicadores de producto										
3000004. Mujer tamizada en cáncer de cuello uterino										
Porcentaje de mujeres de 25 a 64 años de edad que se han realizado la prueba de papanicolaou en los últimos tres años.	INEI ENDES	%	Subir	53,3	44,8	43,4	46,3	50,7	47,0	47,5
Porcentaje de mujeres de 30 a 49 años de edad que se han realizado tamizaje para cuello uterino (inspección visual con ácido acético o detección molecular de VPH)	Sector	%	Subir	n.d	n.d	n.d	63,6	75,5	66,0	68,0
3000366. Atención del cáncer de mama para el estadaje y tratamiento										

Nivel / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
Porcentaje de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama que inician tratamiento oncológico con quimioterapia.	Sector	%	Subir	n.c	n.c	22,7	26,4	28,8	28,6	35,7
3000367. Atención del cáncer de estómago para el estadiaje y tratamiento										
Porcentaje de personas diagnosticadas con cáncer de estómago que inician tratamiento oncológico con quimioterapia.	Sector	%	Subir	n.c	n.c	14,9	17,1	18,2	18,3	23,7
3000368. Atención del cáncer de próstata para el diagnóstico, estadiaje y tratamiento										
Porcentaje de personas diagnosticadas con cáncer de próstata que inician tratamiento oncológico con quimioterapia	Sector	%	Subir	n.c	n.c	8,5	12,8	16,2	14,5	17,8

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

- Lucha contra el cáncer: Vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH)**

Como parte fundamental de las acciones para la prevención del cáncer, la inmunización contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) constituye una medida efectiva para evitar el cáncer de cuello uterino y otras neoplasias en mujeres y varones, generando una sólida respuesta inmunológica. Ante ello, con el propósito de fortalecer la cobertura y cerrar brechas de inmunización en este grupo etario, para el año 2026 se ha programado la suma de S/ 124 millones en el producto 3000924 "Niños y niñas protegidos con vacuna contra el VPH", lo que permitirá garantizar el acceso equitativo a esta protección y contribuir de manera significativa a la reducción de la incidencia del cáncer cérvico uterino y otras enfermedades relacionadas.

PP 0131 "Control y Prevención de Salud Mental"

Para el año 2026, el PP "Control y Prevención en Salud Mental" cuenta con recursos programados por la suma de S/ 626 millones que representa el 6,2 % del total de presupuesto en PP; con el objetivo de asegurar que la población pueda acceder y recibir atención mediante servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación, todo ello bajo un enfoque comunitario de salud mental, utilizando como principal estrategia presupuestal el fortalecimiento y la continuidad operativa de los Centros de Salud Mental Comunitarios, tanto en Lima como en las demás regiones del país.

En relación con la consecución de metas, es preciso indicar que a nivel de resultado se destaca el incremento en el porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y problemas psicosociales atendidas en centros de salud mental comunitaria, que pasó de 25,3% en 2023 a 26,2% en 2024 y se ha establecido como meta alcanzar un valor de 33% para el año 2026.

En cuanto a los indicadores de producto, se evidencia un avance significativo en el porcentaje de personas con diagnóstico de depresión que reciben el paquete estándar de intervenciones, el cual se incrementó de manera sostenida, pasando del 9,4% en el año 2022 al 18,9% en 2024; por lo que se proyecta alcanzar la meta del 28,9% para

2026. Asimismo, se observa una mejora progresiva sobre el indicador asociado al porcentaje de niñas, niños y adolescentes con déficits de habilidades sociales que reciben paquete de sesiones de habilidades sociales, el cual aumentó de 14,9% en 2022 al 21,2% en 2024, y se espera alcanzar un valor de 25,5% para 2026. Estos avances reflejan un fortalecimiento progresivo de las intervenciones que buscan mejorar la salud mental y el bienestar social de la población en todas las etapas de la vida.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0131
(2020-2026)**

Nivel / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0131: Control y prevención de Salud Mental										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y problemas psicosociales atendidas en centros de salud mental comunitaria	Sector	%	Subir	n.d	n.d	n.d	25,3	26,2	32,0	33,0
Indicadores de producto										
3000700. Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente										
Porcentaje de personas con diagnóstico de depresión que reciben el paquete estándar de intervenciones	Sector	%	Subir	n.d	n.d	9,4	12,8	18,9	16,0	28,9
3000705. Población en riesgo que acceden a programas de prevención en salud mental										
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con déficits de habilidades sociales que reciben paquete de sesiones de habilidades sociales	Sector	%	Subir	n.d	n.d	14,9	18,6	21,2	25,0	25,5

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 0016 “TBC-VIH/SIDA”

Para el año 2026, el PP “TBC-VIH/SIDA” cuenta con recursos programados por la suma de S/ 784 millones que representa el 7,7% del total de presupuesto en programas presupuestales; con el objetivo de reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la tuberculosis (TBC) y al VIH/SIDA, asegurando el acceso a servicios integrales de prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y seguimiento de las personas afectadas.

A nivel de producto resalta la cobertura de detección de TBC, que ha mostrado un progreso sostenido, alcanzando 95% al cierre de 2024, impulsada por estrategias como búsqueda activa de casos y uso de pruebas rápidas. Asimismo, en el componente relacionado al VIH/SIDA, la cobertura de tamizaje de VIH en población de alto riesgo evidenció un avance importante, pasando de 5,9% en 2020 a 36% en 2024, y se espera alcanzar un valor de 38% en 2026.

Asimismo, destaca la mejora en la cobertura de personas diagnosticadas con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) que reciben tratamiento, que se incrementó de 84,8% en 2021 a 95% en 2024; esperando alcanzar el 96% para 2026 y continuar avanzando en el fortalecimiento de las intervenciones de prevención, diagnóstico y tratamiento frente a la TBC y el VIH/SIDA.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0016
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025 *	Meta 2026 *
0016: TBC-VIH/SIDA										
Indicadores de producto										
3000612. sintomáticos respiratorios con despistaje de tuberculosis										
Cobertura de detección de TB	Sector	%	Subir	66,4	71,5	79,8	83,7	95,0	90,0	90,0
3000613. Personas en contacto de casos de tuberculosis con control y tratamiento preventivo (general, indígena, privada de su libertad)										
Proporción de contactos examinados	Sector	%	Subir	85,3	83,1	80,2	80,8	86,0	90,0	90,0
3000616. Pacientes con comorbilidad con despistaje y diagnóstico de tuberculosis										
Proporción de casos de tuberculosis tamizados para VIH//sida	Sector	%	Subir	90,3	95,4	92,0	92,8	95,0	98,0	99,0
3043961. Población de alto riesgo recibe información y atención preventiva										
Cobertura de tamizaje de VIH en población de alto riesgo	Sector	%	Subir	5,9	12,1	25,0	36,0	36,0	37,0	38,0
3043968. Población con infecciones de transmisión sexual reciben tratamiento según guía clínicas										
Cobertura de personas diagnosticadas con ITS que reciben tratamiento	Sector	%	Subir	n.c.	84,8	93,0	91,0	95,0	95,0	96,0

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 0017 “Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis”

Para el año 2026, el PP “Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis” cuenta con recursos programados por la suma de S/ 455 millones que representa el 4,5 % del total de presupuesto en programas presupuestales; para financiar acciones de prevención, que comprenden la vigilancia epidemiológica y el control vectorial, así como el fortalecimiento de los laboratorios regionales para el análisis de muestras. Asimismo, es importante señalar que, los recursos también contemplan la atención de personas afectadas por el dengue, desde el diagnóstico clínico hasta el alta médica, complementando con intervenciones de promoción de la salud en zonas de alto riesgo. Cabe indicar que el objetivo es controlar y disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades metaxénicas y zoonosis, así como su letalidad y mortalidad a nivel nacional.

De otro lado, es preciso indicar que, a su vez, se garantiza el financiamiento de intervenciones frente a otras enfermedades metaxénicas y zoonosis de importancia en la salud pública como la malaria, la leishmaniasis, la rabia y la peste, entre otras. Estas acciones incluyen la distribución y aplicación de plaguicidas para el control de vectores, campañas de vacunación animal para prevenir la rabia en zonas endémicas, la implementación de brigadas de respuesta rápida ante brotes, así como actividades de educación sanitaria para la población en riesgo. La ejecución articulada de estas medidas busca reducir la transmisión, contener la aparición de nuevos casos y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud frente a eventos epidémicos en todo el territorio nacional.

PP 0018 “Enfermedades No Transmisibles”

Para el año 2026, el PP “Enfermedades No Transmisibles” cuenta con recursos programados por la suma de S/ 675 millones que representa el 6,6% del total de presupuesto en PP; con el objetivo de reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad derivadas de estas patologías en la población peruana, mediante la implementación de intervenciones orientadas a resultados en ámbitos como la salud ocular y bucal, la detección y control de la hipertensión arterial y la diabetes, el sobrepeso y la obesidad, así como los riesgos por intoxicación frente a la exposición a metales pesados, articulando acciones en los tres niveles de gobierno.

A nivel de producto se destaca el incremento significativo en la cobertura de atención a la población vulnerable expuesta a metales pesados, el cual se mide bajo el indicador de porcentaje de gestantes y niños menores de 12 años que reciben evaluación integral de salud en los establecimientos del primer nivel de atención, aumentando de 9,1% a 44% entre el año 2020 y 2024. Para el año 2026, se proyecta elevar este indicador a 44,5% consolidando así los avances en la detección temprana y seguimiento de los efectos asociados a la exposición frente a metales pesados.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0018
(2020-2026)**

Nivel / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0018: Enfermedades no Transmisibles										
Indicadores de producto										
3043997. Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados										
Porcentaje de gestantes y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados que reciben evaluación integral de salud en los EE.SS. del primer nivel de atención	Sector	%	Subir	9,1	13,9	43,1	43,3	44,0	44,1	44,5

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

() Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.*

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Mantenimiento de infraestructura y equipos en establecimientos de salud

Por otra parte, es importante destacar que el presupuesto de la Función Salud para el año 2026 considera recursos para financiar el mantenimiento de la infraestructura y equipos en los establecimientos de las unidades ejecutoras que brindan servicios de salud a nivel nacional con una asignación de S/ 278 millones. Dichos recursos comprenden acciones como el mantenimiento de la infraestructura y ambientes, así como el funcionamiento y operatividad de equipos, dentro de los cuales se encuentran los calderos de vapor, equipos electromecánicos, entre otros. Adicionalmente, se contempla en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales una asignación de S/ 213 millones para financiar la continuidad de la operación y el mantenimiento de nuevos establecimientos de salud; y en el presupuesto institucional del MINSA se contempla S/ 99 millones, destinados para la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que inicien operaciones a partir del segundo semestre del 2025.

Medidas remunerativas y Aseguramiento Universal en Salud

En materia de medidas remunerativas dentro de la Función Salud se prevé la asignación de S/ 1 277 millones, los que están destinados para financiar la sostenibilidad del personal CAS asistencial y administrativo nombrado en el Año Fiscal 2025, de conformidad con los literales n), t) y r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185; la sostenibilidad del personal asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en los CLAS, de conformidad con el literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185; la sostenibilidad del personal de la salud que accedió al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera en el Año Fiscal 2025, de conformidad con la 118 DCF de la Ley N° 32185; y, la sostenibilidad del ascenso hasta dos niveles del personal asistencial, de conformidad con el artículo 51 de la Ley N° 32185. Asimismo, dichos recursos contemplan el financiamiento de: (i) Nombramiento del 30% restante del personal CAS asistencial, según lo establecido en la 69º Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638²⁴, (ii) Nombramiento del 25% del personal CAS administrativo, de conformidad con la Ley N° 32059²⁵ para el año 2026, alcanzando un total del 75% del personal CAS administrativo nombrado.

Por otro lado, respecto a la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud (AUS), la función Salud prevé una asignación de S/ 2 535 millones, destinados a financiar el costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al Seguro Integral de Salud.

Inversiones en Salud

Finalmente, para 2026 el presupuesto destinado a inversiones en la función Salud asciende a S/ 5 776 millones, con una distribución que prioriza la ejecución a cargo del Gobierno Nacional (51%), seguido por los gobiernos regionales (41%) y los gobiernos locales (8%). Entre los proyectos más relevantes bajo responsabilidad del MINSA, con una asignación de S/ 2 233 millones (39% del presupuesto destinado a inversiones de la función salud) destacan la construcción y mejoramiento de importantes establecimientos hospitalarias, tales como el Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales (S/ 512 millones), Hospital Docente de Trujillo en La Libertad (S/ 93,5 millones), Hospital de Alta Complejidad en el Distrito de Veintiséis de Octubre en Piura (S/ 84 millones), Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica (S/ 63,4 millones), Hospital Quillabamba Distrito de Santa Ana de Cusco (S/ 57 millones) y el Hospital de Emergencias Chalhuanca de Apurímac (S/ 12 millones). Estas inversiones contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, orientada a mejorar el acceso, la calidad y la oportunidad de los servicios de salud a nivel nacional.

24 Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

25 Ley N° 32059: Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales

1.5.3.2. EDUCACIÓN

En la Función Educación, el monto asignado asciende a S/ 48 745 millones, lo que representa el 18,9% del presupuesto total para el año 2026. Este monto implica un incremento de S/ 6 681 millones frente al año 2023, en el que la asignación a dicha función fue de S/ 42 064 millones.

A nivel de categorías presupuestarias, del monto total asignado en 2026, S/ 35 554 millones (72,9%) se han programado en programas presupuestales, S/ 6 568 millones (13,5%) corresponden a Acciones Centrales, mientras que en APNOP se tiene una asignación de S/ 6 623 millones (13,6%). En el siguiente cuadro, se presenta la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN EDUCACIÓN
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	PARTICIPACIÓN (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	24 382	27 824	78,3
0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	4 319	3 957	11,1
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD	1 280	1 264	3,6
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	591	815	2,3
0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	342	487	1,4
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	338	373	1,0
0106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	278	341	1,0
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	180	221	0,6
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	67	121	0,3
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	108	95	0,3
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	15	25	0,1
0127. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS	19	17	0,0
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	12	11	0,0
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2	2	0,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	31 933	35 554	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	31 933	35 554	72,9
9001. ACCIONES CENTRALES	5 882	6 568	13,5
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10 597	6 623	13,6
TOTAL GENERAL	48 412	48 745	100,0

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Educación

En relación con los PP se implementan diferentes intervenciones, entre ellas las evaluaciones de los aprendizajes y de la calidad educativa, la dotación de materiales educativos, y la entrega de becas.

PP 0090 “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular”

Para el año 2026, el PP “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular” es el Programa Presupuestal con mayor asignación de recursos en la función Educación, con un monto de S/ 27 824 millones que representa el 78,3% del total de presupuesto en PP. Está orientado a incrementar los logros de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR), a través del diseño e implementación de mejoras en los elementos que componen los servicios educativos públicos de educación básica regular. Para tal fin, se financian la contratación oportuna y pago de personal docente, mantenimiento y operación de locales escolares, dotación de materiales y recursos educativos, y evaluaciones a estudiantes y docentes, con el propósito de garantizar servicios educativos que permitan a los estudiantes alcanzar los aprendizajes definidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Con los recursos asignados para el 2026, se han priorizado las siguientes intervenciones:

- *Evaluaciones de los aprendizajes y de la calidad educativa***

Las evaluaciones de aprendizaje funcionan como un medidor de resultado continuo sobre la implementación del servicio educativo a nivel nacional, a partir de estándares nacionales de aprendizaje.

Para el año 2024, se realizó la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes (ENLA), aplicada por la Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) del MINEDU, con carácter censal a estudiantes de 4° grado de primaria y muestral a estudiantes de 6° grado de primaria. En 4° grado se programaron 557 129 estudiantes y se evaluaron 532 203 (con una cobertura de 95,5%); en 6° grado se programaron 110 273 y se evaluaron 105 534 (con una cobertura de 95,7%). En conjunto, la ENLA 2024 tenía programado evaluar aproximadamente 667 402 estudiantes a nivel nacional. Para el año 2025, se asignó S/ 120 millones para la implementación de las evaluaciones de aprendizaje y de calidad educativa, que implicaría la atención de más de 300 mil estudiantes.

En lo que respecta al año 2026, se han asignado S/ 157 millones para la implementación de la Evaluación Censal de Estudiantes, Evaluación Muestral Nacional y Evaluaciones Internacionales, con el propósito de que se atiendan a 850 mil estudiantes. Además, para el financiamiento de seis evaluaciones

docentes, en el marco de la Reforma Magisterial, que beneficia a un total de 398 mil docentes, se asignó un presupuesto de S/ 91 millones.

- ***Dotación de materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes***

En el año 2024, se ejecutó un presupuesto de S/ 73 millones, que permitió la distribución de 16 millones de unidades de material educativo correspondiente a la dotación del año escolar 2024, beneficiando en total a más de 6 millones de estudiantes. Asimismo, se iniciaron los procedimientos de selección de material educativo - dotación 2025, para la obtención de 17 millones de unidades de material, en beneficio de aproximadamente 6 millones de estudiantes a nivel nacional. Para el año 2026, cuenta con una asignación de S/ 103 millones para la adquisición de alrededor de 23 millones de unidades de materiales, beneficiando a más de 6 millones de estudiantes.

Por otro lado, como parte del PP 0090 se implementan diferentes intervenciones y acciones pedagógicas, que tienen como objetivo el logro de aprendizaje de los estudiantes dado un contexto determinado. Algunas de ellas son las siguientes:

- ***Jornada Escolar Completa (JEC)***

Esta intervención se viene implementando desde 2015. En este modelo, que llega a 1 990 instituciones educativas (IIIE) y que atiende a más de 600 mil estudiantes, amplía el horario escolar de 35 a 45 horas pedagógicas semanales para el nivel secundario con el fin de consolidar los aprendizajes de los estudiantes, así como protegerlos de situaciones de riesgo al permanecer más horas en las IIIE.

- ***Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRNOEI)***

Esta intervención se concentra en la educación inicial. Los PRNOEI se brindan a través de las promotoras educativas comunitarias, quienes son de la comunidad y reciben acompañamiento pedagógico de una profesora coordinadora, quien es docente del nivel Inicial. Así, busca cerrar brechas de acceso a la educación, apostando por la inversión en la primera infancia, y atendiendo a las niñas y niños con pertinencia sociocultural, respetando su individualidad, sus vivencias, sus costumbres y sus creencias. De este modo, se implementan 17 185 PRNOEI que atienden a más de 144 mil niños y niñas a nivel nacional.

- ***Redes Educativas de Gestión Escolar (RE)***

Esta intervención tiene como propósito fortalecer la gestión escolar para la mejora de la calidad de los aprendizajes, a través de la asistencia y acompañamiento técnico pedagógico en gestión escolar brindado por un equipo

de gestión escolar a los directores de las instituciones educativas que conforman las 186 redes existentes.

En relación con la consecución de metas, es preciso indicar que, a nivel de resultado, para el año 2026, el indicador “Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora” tiene una meta programada de 16,7%; mientras que el indicador “Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática” fija una meta de 11,6%.

Por su parte, se observa que el indicador “Porcentaje de estudiantes de 4º grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática” se incrementó en 6,3 puntos porcentuales entre 2022 (20,8%) y 2024 (27,1%). Asimismo, para el mismo periodo el porcentaje de docentes que aprueban la evaluación del desempeño aumentó de 8,0% (2022) a 9,5% (2024).

En cuanto a los indicadores de producto, se evidencia que el indicador “Porcentaje de las UGEL que participan en talleres formativos sobre uso de evidencia de evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje” registra para 2026 una meta de 88,0%. Asimismo, el indicador “Porcentaje de docentes que aprueban la evaluación del desempeño docente” registra un valor programado de 12,8% para 2026, superando el 8,9% alcanzado en 2023.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0090
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Sector	%	Subir	n.d.	n.d.	15,4	14,4	n.d.	15,5	16,7
Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Sector	%	Subir	n.d.	n.d.	9,9	8,8	n.d.	10,1	11,6
Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Sector	%	Subir	n.d.	n.d.	20,8	21,7	27,1	23,1	24,4
Indicadores de producto										
3000388. Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa										
Porcentaje de las unidades de gestión educativa locales – UGEL, que participan en los talleres formativos en el uso de la evidencia de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizajes	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	94,0	88,0	88,0

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
3000743. II.EE. públicas con buen desempeño										
Porcentaje de docentes que aprueban la evaluación del desempeño docente	Sector	%	Subir	9,3	9,0	8,8	8,9	n.d.	9,5	12,8

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 0066 “Formación Universitaria de Pregrado”

Para el año 2026, el PP “Formación universitaria de pregrado” cuenta con un monto programado de S/ 3 957 millones que representa el 11,1% del total de presupuesto en PP. Su objetivo es lograr que los egresados de 54 universidades públicas cuenten con adecuadas competencias para su desempeño profesional. Este propósito se encuentra en el marco de la implementación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, liderada por el Ministerio de Educación.

Para tal efecto, con los recursos asignados para el 2026 se ha priorizado que los docentes cuenten con adecuadas competencias para garantizar la calidad de la formación de pregrado. Es necesario que los docentes presenten un perfil adecuado para la enseñanza superior universitaria, que tengan las competencias requeridas y estén permanentemente actualizados, de modo que estén preparados no solo para transmitir conocimientos, sino también para formar profesionales íntegros y capacitados. Asimismo, se ha dado prioridad a brindar servicios de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades para el adecuado desempeño académico, así como a complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educacionales complementarios.

A nivel de resultado, para el año 2026 se observa un aumento de 6,7 puntos porcentuales en la tasa de transición de la secundaria a la educación superior, comparando 2020 (26,5%) vs. 2024 (33,2%); y se proyecta que este porcentaje alcance 32,8% en 2026.

Respecto a los indicadores del Producto 3000784 “Docentes con adecuadas competencias”, se identificó una mejora en 2023 a 79,4% en el porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes; mientras que en 2026 se espera terminar en 93,5% en el porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad (CBC) de docentes para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU, marcando un avance frente al 92,5% de 2024.

Por otro lado, es importante resaltar que entre los años 2020 (90,2%) y 2024 (92,5%), se ha logrado un incremento en el cumplimiento de las CBC de docentes para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU, lo que refleja avances en la calidad y competencias del cuerpo docente.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0066
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO										
Indicadores de resultado										
Tasa de transición de la secundaria a la educación superior	Sector	%	Subir	26,5	29,4	32,4	33,1	33,2	n.d.	32,8
Indicadores de producto										
3000784. Docentes con adecuadas competencias										
Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes.	Sector	%	Subir	55,8	58,9	n.d.	79,4	n.d.	79,5	79,5
Porcentaje de universidades que cumplen con las CBC de docentes para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU.	Sector	%	Subir	90,2	90,4	90,4	94,2	92,5	94,3	93,5
3000785. Programas curriculares adecuados										
Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con la calidad del programa curricular.	Sector	%	Subir	63,3	47,3	n.d.	66,5	n.d.	66,6	66,6
3000786. Servicios adecuados de apoyo al estudiante										
Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con los servicios educacionales complementarios promovidos por la universidad.	Sector	%	Subir	29,8	38,4	n.d.	82,1	n.d.	82,2	82,3
3000797. Infraestructura y equipamiento adecuados										
Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años que se encuentran satisfechos con la calidad de la infraestructura y el equipamiento	Sector	%	Subir	47,6	44,1	n.d.	75,8	n.d.	75,9	76,0

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

De otro lado, es preciso informar que el programa cuenta con una revisión de gasto denominada “Eficiencia del gasto en las universidades públicas del Perú”, realizada en 2023, que tuvo como objetivo analizar el vínculo entre la ejecución presupuestaria y la productividad institucional en las funciones de docencia, investigación y extensión. Sobre el particular, se encontró que aproximadamente el 80 % de las universidades con ejecución presupuestal inferior al 85 % en 2019 redujeron su productividad entre 2018 y 2019; además que una mayor participación femenina en la docencia universitaria mostró efectos positivos en la eficiencia de las funciones de docencia y extensión.

PP 0122 “Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento”

Para el año 2026, el PP “Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad” cuenta con un monto programado de S/ 1 264 millones que representa el 3,6% del total de presupuesto en PP. Se encuentra orientado a incrementar el acceso, permanencia y culminación en educación superior de calidad de población con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social.

Para tal efecto, dichos recursos permitirán financiar, principalmente, la continuidad de los estudios de más de 56 mil becarios continuadores de Beca 18 y Beca Permanencia²⁸; los que tienen como propósito no solo subvencionar los costos educativos de jóvenes con rendimiento sobresaliente, que están en proceso de integración social, en instituciones de educación superior de alto nivel, sino también respaldar tanto las necesidades académicas como las no académicas que contribuyen a su retención y culminación de los estudios. La asignación a becarios representa el 4,0% del presupuesto de los programas presupuestales de la función Educación.

En relación con la consecución de metas, es preciso indicar que a nivel de resultado para el año 2026, el indicador “Tasa de culminación efectiva de Beca 18” muestra que a partir de 2022 supera el 98%, alcanzando el 100% en 2023, y situándose en 99% en 2024. Este resultado está asociado a las mejoras implementadas por el Programa Nacional de Becas y Créditos (PRONABEC), que fueron plasmadas en el Reglamento de la Ley N.º 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 018-2020-MINEDU y publicado el 4 de enero de 2021. En dicho documento, se recopilan precisiones metodológicas para la selección de los mejores estudiantes de secundaria, se implementa un nuevo modelo de acompañamiento personalizado a favor de los becarios e incluso facilita la posibilidad de financiar un semestre adicional de estudios con el fin de garantizar la culminación efectiva de la carrera de los becarios.

Asimismo, en el marco de la “Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño de la Evaluación de Impacto de Beca de Permanencia de Estudios – Nacional Convocatoria 2017”, se propuso la mejora del seguimiento de los beneficiarios de Beca Permanencia, por lo cual se plantearon nuevos indicadores que permiten medir resultados diferenciados tanto para beneficiarios de Beca 18 como de Beca Permanencia.

En cuanto a los indicadores de producto, el indicador “Nivel de satisfacción del becario respecto al programa” pasó de 87,4% a 90% entre 2023 y 2024, y cuenta con un valor programado de 93,1% para 2026, lo que evidencia que los beneficiarios perciben a PRONABEC como una entidad que brinda adecuadamente los servicios de entrega de becas.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0122
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0122: ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD										
Indicadores de resultado										
Tasa de culminación efectiva de Beca 18	Sector	Tasa	Subir	n.c.	98,0	98,8	100,0	99,0	81,4	82,5
Tasa de culminación efectiva de Beca Permanencia	Sector	Tasa	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	55,1	83,0	85,9
Tasa de continuidad de becarios de Beca 18	Sector	Tasa	Subir	n.c.	97,4	94,2	93,5	98,8	96,1	96,6
Tasa de continuidad de becarios de Beca Permanencia	Sector	Tasa	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	80,4	97,6	97,7
Tasa de continuidad de beneficiarios de Crédito Talento	Sector	Tasa	Subir	87,5	89,6	85,0	83,7	85,2	n.d.	87,8
Indicadores de producto										
3000885. Entrega de beca de educación superior a población con alto rendimiento académico										
Nivel de satisfacción del becario respecto al programa	Sector	Índice	Subir	90,3	91,5	91,3	87,4	90,0	92,7	93,1
Tasa de cobertura de becas integrales con respecto a la población objetivo	Sector	Tasa	Subir	2,3	1,9	2,7	1,7	7,6	4,6	1,7
Porcentaje de beneficiarios/as que culminan todos los cursos del plan de acompañamiento virtual - Beca Permanencia.	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	98,9	93,5	95,0
Porcentaje de beneficiarios/as que reciben orientación y/o atención respecto a sus necesidades académicas, socioemocionales, de salud o riesgo social identificadas - Beca Permanencia.	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	99,7	92,0	93,0
3000870. Entrega de crédito de educación superior a población con alto rendimiento académico										
Nivel de satisfacción del beneficiario del crédito respecto al programa	Sector	Índice	Subir	72,5	74,0	73,4	81,9	85,7	75,9	76,7

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Por otro lado, es preciso informar que se han realizado tres evaluaciones independientes, en las cuales se observaron efectos positivos focalizados en la matrícula y permanencia entre estudiantes en condición de pobreza, culminación de estudios, sensación de bienestar, percepción de discriminación, inicio oportuno, entre otros.

Otras intervenciones relevantes

De otro lado, con el fin de mitigar los efectos negativos en los aprendizajes de los estudiantes, se han destinado S/ 568 millones para la implementación de diversas intervenciones pedagógicas en el año 2026. Estas corresponden a los Programas Presupuestales 0090, 0106, 0107, 0147, 0150, así como a las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP).

Asimismo, se han previsto recursos para la continuidad del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares, que beneficiará a más de 55 mil locales escolares con un presupuesto de S/ 297 millones; y para la culminación de 75 colegios bicentenarios y el inicio de 17 nuevos colegios bicentenarios con una inversión de S/ 423 millones; mientras que, para continuar con la ejecución de más de 100 inversiones y adquisición de escuelas modulares que contribuyen a mejorar el servicio educativo a nivel nacional, se ha financiado S/ 329 millones.

Por su parte, con un presupuesto de S/ 20 875 millones, se garantiza el pago de las remuneraciones de docentes y auxiliares de la educación básica en el Gobierno Nacional y en los gobiernos regionales. Este monto incluye un presupuesto de S/ 2 432 millones destinados al incremento de dos tramos de la remuneración íntegra mensual (RIM) para docentes.

Finalmente, para fortalecer la Educación Superior Pública, se asignaron S/ 3 393 millones para las remuneraciones del personal docente y administrativo de las universidades públicas, así como S/ 1 422 millones destinados a inversiones en la mejora de su infraestructura y servicios.

1.5.3.3. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

En la Función Orden Público y Seguridad, el monto asignado asciende a S/ 15 821 millones, lo que representa el 6,1% del presupuesto total para el año 2026. El presupuesto de esta función se incrementó en S/ 4 818 millones entre 2020 y 2026, pasando de S/ 11 003 millones al monto actual asignado.

A nivel de categorías presupuestarias, del monto total asignado en 2026, S/ 10 345 millones (65,4%) se han programado en programas presupuestales, S/ 1 781 millones (11,3%) corresponden a Acciones Centrales, mientras que en APNOP se tiene una asignación de S/ 3 696 millones (23,4%). En el siguiente cuadro, se presenta la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	Participación (%)
0030. REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5 388	6 862	66,3%
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	879	1 009	9,8%

0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	967	912	8,8%
0139. DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO	1 125	756	7,3%
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	265	275	2,7%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS	219	190	1,8%
0074. GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ	138	110	1,1%
0128. REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL	64	83	0,8%
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS	78	78	0,8%
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	47	54	0,5%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	11	13	0,1%
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3	2	0,0%
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0,0	0,4	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	9 186	10 345	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	9 186	10 345	65,4%
9001. ACCIONES CENTRALES	2 872	1 781	11,3%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 299	3 696	23,4%
TOTAL GENERAL	16 357	15 821	100,0%

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Orden Público y Seguridad

Como parte de las intervenciones que programan recursos en programas presupuestales, se tiene el patrullaje policial, patrullaje municipal, operaciones policiales, comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana entre otros que pertenecen al PP 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”; que busca disminuir la incidencia de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, como robos, hurtos, agresiones, etc., a través del fortalecimiento de la prevención y promoción de la participación ciudadana en los tres niveles de gobierno.

Por otro lado, las intervenciones como investigación policial, detenciones por mandato judicial, entre otros, se programan en el PP 0086 “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal”; que busca mejorar la eficiencia y la calidad del servicio de justicia penal en el Perú, garantizando un acceso oportuno y eficaz a la justicia para los ciudadanos.

Otros programas presupuestales relacionados a Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad son el PP 0031 “Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas” y el PP 0128 “Reducción de la Minería Ilegal” para el sostenimiento de acciones militares y policiales contra el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal. Adicionalmente, se cuenta con el PP 0072 “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS” y el PP 0074 “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú” para la promoción de cultivos alternativos y el control de la oferta de drogas respectivamente.

PP 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”

El PP 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” orientado a reducir los niveles de victimización en la población, es el programa presupuestal con mayor asignación de recursos en la función orden público y seguridad, con un monto de S/ 6 862 millones que representa el 66,3%. Estos recursos permitirán financiar principalmente la entrega de los productos patrullaje por sector y operaciones policiales a través de los cuales se destina una mayor cantidad de personal policial para combatir la comisión de delitos y faltas.

Con los recursos asignados para el año 2026, se permitirá asegurar el patrullaje de 3210 sectores para patrullar de las comisarías y la realización de 636 308 operativos policiales. Igualmente, se fortalecerá el servicio a favor de la seguridad ciudadana a través de la sostenibilidad de las medidas remunerativas con un monto de S/ 16 992 millones para remuneraciones y pensiones del personal policial-militar, que incluye el incremento del IV tramo (S/ 575 millones), las intervenciones como el Plan Celador y la asimilación de choferes para fortalecer el patrullaje con un monto de S/ 207 millones; y mediante la ejecución de inversiones relacionadas al mejoramiento de los servicios de prevención del delito para potenciar los sistemas de información policial (CUI 2353655); el mejoramiento y ampliación del servicio de control de carreteras a nivel nacional (CUI 2197248); el mejoramiento del servicio policial de 27 comisarías básicas y 12 unidades especializadas ubicadas en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Madre de Dios y Tacna; y el mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en 308 distritos ubicados en los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Para el 2026, es preciso indicar que, a nivel de resultado, en el indicador “Tasa de victimización por personas” se ha programado alcanzar el valor de 26,9% y en el indicador “Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses” se tiene como meta programada 9,9%. En cuanto a los indicadores de producto, el indicador “Porcentaje de sectores patrullados” tiene un valor programado de 74,6%.

Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2020 (13,6%) a 2024 (10,9%), se ha logrado un decremento en 2,7%, lo que refleja mejora en el resultado relacionado al indicador “Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses”.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0030
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA										
Indicadores de resultado										
Tasa de victimización por personas	INEI ENAPRES	%	Bajar	25,9	20,2	25,2	29,8	29,0	26,9	26,9
Porcentaje de la población víctima de robo de dinero, cartera y celular en los últimos 12 meses	INEI ENAPRES	%	Bajar	12,8	8,6	10,8	12,2	11,3	12,0	11,0
Porcentaje de viviendas urbanas afectadas por robo en los últimos 12 meses	INEI ENAPRES	%	Bajar	4,8	3,8	4,4	6,1	4,9	5,9	4,7
Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	INEI ENAPRES	%	Bajar	13,6	13,5	12,2	13,4	10,9	12,5	9,9
Tasa de homicidios por 100 mil habitantes	Sector	Casos x 100,000	Bajar	5,8	8,6	n.d	n.d	n.d	8,4	8,3
Indicadores de producto										
3000355. Patrullaje por sector										
Porcentaje de sectores patrullados	Sector	%	Subir	71,4	73,4	75,4	75,3	73,4	75,5	74,6

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.
Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal”

El PP 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal” para la función, está orientado principalmente a proveer una eficiente y oportuna investigación policial; siendo el segundo PP con mayor asignación de recursos en la función Orden Público y Seguridad, con un monto de S/ 1 009 millones que representa el 9,8% del total de la categoría presupuestal para la investigación policial y el equipamiento criminalístico. Estos recursos permitirán financiar la entrega de los productos delitos y faltas con investigación policial, detenciones por mandato, y víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección.

Con los recursos asignados para el 2026, se permitirá asegurar la realización de 212 288 informes de investigación policial. Igualmente, se fortalecerá el servicio policial con la ejecución de inversiones relacionadas a la instalación del laboratorio forense digital para el mejoramiento del sistema criminalístico nacional (CUI 2251202); la adquisición de equipo de identificación biométrica servidor, equipo de almacenamiento y conmutadores, entre otros para quince unidades policiales de investigación criminal y criminalística a nivel nacional (CUI 2577080); el mejoramiento del servicio policial en el

marco de la implementación del nuevo código procesal penal de la Comisaría PNP Purús en el departamento de Ucayali (CUI 2167634); y el mejoramiento del servicio de investigación criminal de la Comisaría PNP Márquez en la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del nuevo código procesal penal (CUI 2328658).

A nivel de resultado, para el 2026 el indicador “Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias” se ha programado alcanzar el valor de 28,1%. En cuanto a los indicadores de producto, el indicador “Porcentaje de denuncias de delitos que culminan con informe policial” tiene un valor programado de 34,1%.

Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2020 (32,1%) al 2024 (32,7%), se ha logrado un incremento en 0,6%, lo que refleja mejora en el resultado relacionado al indicador “Porcentaje de denuncias de delitos que culminan con informe policial”.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0086
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias	Sector	%	Subir	14,1	22,7	34,7	33,0	31,6	26,7	28,1
Indicadores de producto										
3000602. Delitos y faltas con investigación policial										
Porcentaje de denuncias de delitos que culminan con informe policial	Sector	%	Subir	32,1	27,4	35,9	32,5	32,7	34,5	34,1
Porcentaje de solicitudes periciales atendidas por laboratorios de criminalística de la PNP	Sector	%	Subir	85,3	99,0	93,2	103,6	103,1	100,0	100,0
3000660. Detenciones por mandato										
Porcentaje de requisitorias cumplidas	Sector	%	Subir	24,9	24,5	23,6	22,9	22,1	24,6	24,7

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

1.5.3.4. PROTECCIÓN SOCIAL

En la Función Protección Social, el monto asignado asciende a S/ 10 697 millones, lo que representa el 4,2% del presupuesto total para el año 2026.

A nivel de categorías presupuestarias, del monto total asignado en 2026, S/ 7 007 millones (65,5%) se han programado en programas presupuestales, S/ 422 millones (3,9%) corresponden a Acciones Centrales, mientras que en APNOP se tiene una asignación de S/ 3 269 millones (30,6%). En el siguiente cuadro, se presenta la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN PROTECCIÓN SOCIAL
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	Participación (%)
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2 543	2 577	36,8%
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	1 310	1 305	18,6%
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1 056	1 063	15,2%
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES	1 054	1 047	14,9%
0117. ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	294	316	4,5%
0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	250	257	3,7%
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	249	257	3,7%
0016. TBC-VIH/SIDA	110	96	1,4%
0142. ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	66	85	1,2%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	24	4	0,1%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	2	0,3	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	6 959	7 007	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	6 959	7 007	65,5%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	438	422	3,9%
9001. ACCIONES CENTRALES	3 024	3 269	30,6%
TOTAL GENERAL	10 421	10 697	100,0%

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Protección Social

En relación con los PP, se cuenta con diversas intervenciones orientadas a resultados específicos que buscan mejorar el bienestar de la población, en especial de los grupos más vulnerables. Entre ellos, el PPoR DIT cuyo objetivo es alcanzar resultados en la primera infancia, tales como nacimiento saludable, apego seguro, estado nutricional, marcha estable y autónoma, comunicación verbal efectiva, regulación de emociones y comportamientos, y función simbólica. Asimismo, el Programa Nacional de Alimentación Escolar contribuye a un mejor aprovechamiento de la formación escolar, mejorando los niveles de atención de los beneficiarios e incentivando su asistencia y permanencia en las escuelas. Por su parte, se encuentra el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, que contribuye con la reducción de la pobreza y generación de capital humano en los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema. Seguidamente, el Programa de Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay que busca desarrollar capacidades productivas y de emprendimientos rurales, para contribuir a la seguridad alimentaria e incrementar y diversificar los ingresos económicos de las familias. Mientras que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 brinda una respuesta del Estado a la protección e

incremento del nivel de bienestar de los adultos mayores a partir de los 65 años que carezcan de condiciones básicas para subsistir, bimestrales a los usuarios, con la finalidad de que sus necesidades básicas puedan ser atendidas.

PP 0115 “Programa Nacional de Alimentación Escolar”

El PP “Programa Nacional de Alimentación Escolar” está orientado a financiar la cobertura de 4 249 263 estudiantes, para atender a instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria, a nivel nacional, y a instituciones educativas públicas del nivel de secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía, secundaria con Jornada Escolar Completa (JEC), y secundaria con Formas de Atención Diferenciada (FAD). Para el 2026, el programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 2 577 millones en la función Protección Social, lo que representa el 36,8% del total asignado en la categoría presupuestal de programas presupuestales, e implica un incremento de S/ 34 millones respecto al PIA 2025.

Este presupuesto permite que estudiantes de instituciones educativas públicas tengan una adecuada ingesta de alimentos, garantizando el servicio alimentario todos los días del año escolar, de forma que cubran los requerimientos necesarios de energía y nutrición (proteína, grasa y hierro) que permita el desarrollo normal de sus actividades (atención, asistencia, permanencia en clase, etc.) de acuerdo con su edad y estado fisiológico, promoviendo mejoras en sus hábitos alimenticios.

En cuanto a los indicadores de producto, destaca principalmente el Indicador “Porcentaje de niñas y niños de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonia peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario” el cual incrementó de manera sostenible, pasando de 50,5% en el 2020 a 89,5% en 2024. En ese sentido, se proyecta alcanzar la meta del 92,6% para el 2026, consolidando así un impacto positivo en la cobertura de alimentación escolar.

Del mismo modo, se evidencia una mejora destacable en el indicador “Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonia peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario en forma oportuna”, el cual se incrementó de 78,8% en el 2021 a 92,5% en el 2024 y se espera alcanzar un valor de 100% al cierre del 2026. Este avance refleja un fortalecimiento de las en la entrega oportuna del servicio alimentario.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0115
(2020-2026)**

Programa presupuestal	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025 *	Meta 2026 *
0115: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR										
Indicadores de producto										
3000884. Escolares de las instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad, en el nivel de educación primaria, en el nivel de educación secundaria, reciben servicio alimentario										
Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria	Sector	%	Subir	n.c	99,7	99,9	n.d	83,7	89,0	90,0

Programa presupuestal	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025 *	Meta 2026 *
0115: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR										
(incluye pueblos indígenas de la amazonía peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario en forma continua										
Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonía peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario en forma oportuna	Sector	%	Subir	n.c	78,8	95,0	99,8	92,5	100,0	100,0
Porcentaje de niñas y niños de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonía peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario	Sector	%	Subir	n.c	50,6	50,5	89,7	89,5	91,1	92,7
Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonía peruana, JEC y FAD), cuyos productos entregados por el proveedor, mantienen las características físicas con las cuales fueron liberadas, mediante la modalidad productos	Sector	%	Subir	n.c	n.c	n.c	99,9	99,9	100,0	100,0

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Cabe indicar que esta intervención cuenta con una evaluación de impacto denominada “Evaluación de diseño y procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, realizada en el 2019, en la cual se evalúa el diseño del programa, en torno a su coherencia y pertinencia entre sus hipótesis, sus propuestas y con la realidad; y sus procesos, en torno a su consistencia interna, su eficiencia, su eficacia y pertinencia de su gestión tanto en su diseño como en su implementación para la consecución de los resultados esperados en las diferentes modalidades de atención del sistema educativo y en las diferentes zonas geográficas del país. Los resultados demostraron que esta estrategia redujo la prevalencia de anemia en 5,4 puntos porcentuales en promedio, alcanzando un impacto mayor en aquellas zonas donde la implementación del programa fue adecuada.

PP 0049 “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres” – Juntos

El Programa Presupuestal “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres” – Juntos, orientado a financiar la Transferencia Base de 775 775 hogares, la Transferencia de Primera Infancia a 103 299 hogares, el Piloto Transferencia Primera Infancia para 2 611 hogares y a 14 522 estudiantes de VRAEM. Estas intervenciones, contribuye con la reducción de la pobreza y generación de capital humano en los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la entrega de un incentivo de 100 soles bimestrales a sus hogares usuarios por el cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Para el 2026, este programa cuenta con una asignación presupuestal

de S/ 1 047 millones en la función Protección Social, lo que representa el 14,9% del total asignado en la categoría presupuestal de Programas Presupuestales.

Este presupuesto permite coadyuvar a la reducción de la pobreza y generación de capital humano en los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la entrega de un incentivo monetario a hogares usuarios por el cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

En cuanto a los indicadores de resultado, destaca principalmente el Indicador “Porcentaje de niños de hogares usuarios juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de educación básica regular, respecto al total de niños de hogares usuarios juntos que cuentan con 6 años” el cual se mantiene de manera sostenida, pasando de 97,3% en 2020 a 97,7% en 2024. En ese sentido, se proyecta alcanzar la meta del 98,2% para 2026, consolidando así un impacto positivo en la cobertura del servicio.

Del mismo modo, se evidencia una mejora destacable en el indicador de producto “Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir corresponsabilidades de primera infancia respecto a hogares afiliados con niños y niñas hasta 12 meses”, el cual incrementó de 52,9% en 2023 a 54,8% en 2024 y se espera alcanzar un valor de 64,6% al cierre de 2026.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0049
(2020-2026)**

Programa presupuestal	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025 *	Meta 2026 *
0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de niños de hogares usuarios juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de educación básica regular, respecto al total de niños de hogares usuarios juntos que cuentan con 6 años	INEI ENAHO	%	Subir	97,3	96,7	97,4	97,5	97,7	98,2	97,7
Porcentaje de niños en edad preescolar (3-5 años) de hogares usuarios juntos que asisten a servicios de educación inicial	INEI ENAHO	%	Subir	78,9	82,9	84,7	85,9	82,0	90,5	83,0
Porcentaje de niños menores a 12 meses de hogares usuarios juntos que recibieron el paquete integral de servicios de salud	Sector	%	Subir	n.c	n.c	n.c	53,7	60,9	75,5	63,9
Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios juntos que asisten al menos al 80 de los controles de crecimiento y desarrollo según normas del sector salud	INEI ENDES	%	Subir	n.d	38,3	66,2	82,1	86,1	63,5	68,0
Indicadores de producto										
3000530. Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento										
Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir con sus corresponsabilidades con respecto a la población objetivo	Sector	%	Subir	63,2	24,3	24,8	27,5	24,1	25,6	24,5

Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir corresponsabilidades de primera infancia respecto a hogares afiliados con niños y niñas hasta 12 meses.	Sector	%	Subir	n.c	n.c	n.c	52,9	54,8	64,7	54,8
---	--------	---	-------	-----	-----	-----	------	------	------	------

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 0097 “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”

El Programa Presupuestal “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, orientado a financiar una subvención económica de 250 soles bimestrales a 824 351 adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema. Para el 2026, este programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 1 305 millones en la función Protección Social, lo que representa el 18,6% del total asignado en la categoría presupuestal de Programas Presupuestales.

Asimismo, ante la pérdida del valor real del monto de la subvención, se ha planteado brindar una subvención adicional bimensual de S/ 100, que se entregará de manera progresiva durante 2026, y que tiene como objetivo mejorar el poder adquisitivo de los usuarios del Programa, y que estos cuenten con una mayor disponibilidad de recursos frente al costo de los alimentos, medicinas y/o servicios básicos que requieren para su subsistencia. Esto representa un presupuesto adicional de S/ 505 millones que se cargan en la categoría presupuestal APNOP.

A nivel de resultado, destaca principalmente el Indicador “Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a más” las metas brindadas por el pliego presentan una incongruencia de la meta 2025 que es más baja; sin embargo, se espera mantener la tendencia al alza.

Por otro lado, se evidencia una mejora destacable en el indicador de Producto “Tasa de cobertura del programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65”, el cual incrementó de 0,8% en 2020 a 92,4% en 2024 y se espera alcanzar un valor de 100% al cierre de 2026.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0097
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025 *	Meta 2026 *
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65										
Indicadores de resultado										
Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a mas	INEI ENAHO	Soles	Subir	1 806,6	1 862,8	2 083,0	2 223,6	2 279,8	2 212,1	2 420,2
Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a mas que no	INEI ENAHO	%	Bajar	2,5	6,8	12,6	16,8	15,3	4,0	9,6

acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos										
Indicadores de producto										
3000313. Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa										
Tasa de cobertura del programa nacional de asistencia solidaria Pensiones 65	Sector	%	Subir	0,8	0,8	88,8	88,8	92,4	100,0	88,6

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Cabe precisar que el Programa cuenta con evaluaciones independientes realizadas en el marco del Presupuesto por Resultados: una EDEP (2015) y dos Evaluación de Impacto (2016 y 2021). La EDEP permitió mejorar el diseño e implementación del programa, mientras que las evaluaciones de impacto encontraron que el programa generó en los hogares un aumento en los gastos destinados a alimentos, tuvo impacto en la salud emocional de los usuarios reduciendo la anemia y depresión, e incrementó el porcentaje de adultos mayores asegurados y promovió el seguimiento a sus enfermedades y condiciones crónicas. También se encontró efectos moderados del programa sobre el alivio temporal de la pobreza; sin embargo, no se encontraron efectos en indicadores de más largo plazo, como en indicadores de salud física, lo que implicó una mejora de diseño del programa.

PP 0142 “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados”

El PP “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados” brinda servicios especializados a personas de 60 años a más, incluyendo a aquellas que se encuentran en riesgo social. Para atender estas necesidades, se ha asignado un presupuesto de S/ 85 millones en la función Protección Social. Dichos recursos representan un incremento de 27,9% en el presupuesto, comparado con la asignación presupuestal en 2025.

A nivel de resultado, el indicador “Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) en situación de riesgo que reciben servicios especializados”, se observa que una consolidación de la meta ejecutada en 2024, al pasar de 11,9% a 12,0%.

Por otro lado, los indicadores de producto reflejan una tendencia positiva, en la que destacan “Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente”, con un incremento sostenido de 10,1% (2020) a 17,6% (2024); así como “Porcentaje de distritos que cuentan con servicios para prevenir situaciones de riesgo en personas adultas mayores”, cuyas metas ejecutadas pasaron de 67,2% (2021) a 90,3% (2024).

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0142
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS										
Indicadores de producto										
3000776. Personas adultas mayores atendidos involucrando al entorno familiar y social										
Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente	Sector	%	Subir	10,1	12,6	15,2	15,6	17,6	18,2	19,9
Porcentaje de distritos que cuentan con servicios para prevenir situaciones de riesgo en personas adultas mayores	Sector	%	Subir	n.c.	67,2	69,7	75,0	90,3	80,9	94,1
Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo evaluadas oportunamente por los servicios del MIMP	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	25,2	20,6	25,9	28,0
Porcentaje de nuevos centros de atención para personas adultas mayores públicos y privados acreditados por la Dirección de Personas Adultas Mayores	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	63,0	75,0	75,0	76,2
Porcentaje de Centros de Atención para Personas Adultas Mayores – CEAPAM supervisados que mantienen su acreditación otorgada por la Dirección de Personas Adultas Mayores – DPAM	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	88,5	86,6	91,4	92,3
Porcentaje de personas adultas mayores que reciben cuidados especializados conforme a los planes de intervención	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	87,2	n.c.	88,0
3000775. Familiares y cuidadores con capacidades fortalecidas en el buen trato al adulto mayor										
Porcentaje de familiares con capacidades fortalecidas para la atención de personas adultas mayores	Sector	%	Subir	n.c.	84,8	69,8	93,3	84,6	96,7	96,8

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 1001 “Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano”

Para el 2026, cuanta con una asignación de S/ 1 063 millones en la función Protección Social, lo que representa el 15,2% del total asignado en la categoría presupuestal de Programas Presupuestales.

La asignación en 2026 para este programa implica un incremento de S/ 7 millones respecto al PIA 2025. Este presupuesto asignado permite mejoras a los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, tales como la actualización de los costos del servicio alimentario ante el incremento de precios y la cobertura de los servicios de Cuna Más en ámbito rural. De esta manera, se espera mantener la cobertura del Servicio de Cuidado y Atención Integral que beneficiará a 67 387 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad a fin de implementar jornadas de cuidado y atención integral (seguridad, salud, nutrición, aprendizaje, espacios adecuados, etc.).

A nivel de resultado, destaca principalmente el indicador “Porcentaje de madres de niñas y niños entre 9 y 18 meses de edad que verbaliza las acciones que realiza con su hija/o

mientras las desarrolla (interacciones verbales)", el cual ha tenido un alcance de 90% en el 2024 y pretende alcanzar un valor de 90,8% para el 2025.

En cuanto al indicador "Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro (apego seguro)" incrementa de manera sostenible, pasando de 41,1% en el 2020 a 50,8% en 2024. En ese sentido, se proyecta alcanzar la meta del 55% para el 2026, consolidando así un impacto positivo en la cobertura del servicio.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 1001
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
1001: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO										
Resultado específico										
Porcentaje de madres de niñas y niños entre 9 y 12 meses de edad que responde de manera inmediata y adecuada al llanto de su hija/o	INEI ENDES	%	Subir	89,4	91,6	91,8	91,6	92,6	93,5	94,0
Porcentaje de niñas y niños entre 24 y 71 meses de edad cuya madre no ejerce conductas de castigo físico hacia su hija/o	INEI ENDES	%	Subir	54,8	59,7	59,0	57,4	58,9	60,6	60,8
Porcentaje de niñas y niños de 13 a 18 meses de edad que tiene, en el hogar, un espacio de juego libre de peligros para su integridad física	INEI ENDES	%	Subir	75,5	76,0	73,3	75,0	78,5	78,5	80,3
Porcentaje de niñas y niños de 9 a 12 meses de edad que tiene, en el hogar, un espacio físico para desplazarse/caminar libremente (entorno)	INEI ENDES	%	Subir	n.d.	74,7	76,7	77,3	76,9	80,5	81,4
Porcentaje de madres de niñas y niños entre 9 y 18 meses de edad que verbaliza las acciones que realiza con su hija/o mientras las desarrolla (interacciones verbales)	INEI ENDES	%	Subir	86,5	90,4	90,4	89,9	90,0	90,8	93,4
Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro (apego seguro)	INEI ENDES	%	Subir	41,0	41,5	43,8	48,8	50,8	55,0	51,2
Porcentaje de niñas y niñas entre 15 a 18 meses que caminan por propia iniciativa sin necesidad de detenerse para lograr el equilibrio (marcha estable y autónoma)	INEI ENDES	%	Subir	n.d.	83,2	80,2	79,5	81,6	89,0	82,5
Porcentaje de niñas y niños de 24 a 71 meses que regula sus emociones y comportamientos en situación de frustración y establecimiento de límites (regulación de emociones y comportamientos)	INEI ENDES	%	Subir	32,6	33,4	36,2	36,0	39,5	39,3	41,0
Prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores 36 a 59 meses de edad	INEI ENDE	%	Bajar	10,9	10,3	8,3	7,0	6,62	6,0	5,5
Prevalencia de infección respiratoria aguda en menores de 36 meses	INEI ENDES	%	Bajar	4,61	6,14	13,7	14,5	11,8	14,6	11,0
Prevalencia de la enfermedad diarreica aguda en menores de 36 meses	INEI ENDES	%	Bajar	1,69	12,4	15,1	16,0	14,6	16,0	14,0

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
Indicadores de producto										
3033315. Atención de otras enfermedades prevalentes										
Proporción de niños menores de 5 años con diagnóstico de SOB/asma	Sector	%	Bajar	n.c	n.c	1,8	2,17	1,37	1,3	1,2
3033414. Atención de niños y niñas con parasitosis intestinal										
Proporción de niños menores de 5 años con diagnóstico de parasitosis intestinal	Sector	%	Bajar	n.c	n.c	3,21	3,39	2,95	4,0	2,95
033254. Niños y niñas con vacuna completa										
Porcentaje de menores de 15 meses con vacunas de acuerdo su edad, (según esquema de vacunación NTS N°141-MINSA/2018/DGIESP)	INEI ENDES	%	Subir	57,6	65,5	68,1	75,2	76,78	80,2	82,7
3000891. Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño										
Proporción de niños y niñas que inician el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad (afiliación temprana)	Sector	%	Subir	n.c	47,1	41,1	46,78	18,4	47,7	43,0
3033255. Niños y niñas con CRED completo según edad										
Porcentaje de menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completo para su edad	INEI ENDES	%	Subir	13,0	10,8	21,0	34,29	44,17	45,3	53,3
Proporción de niños menores de 36 meses con medición de hemoglobina conforme su edad.	Sector	%	Subir	n.d	n.d	60,1	61,1	65,7	69,0	72,0
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses que consumieron suplemento de hierro en los últimos 7 días	INEI ENDES	%	Subir	29,73	36,23	33,35	31,97	33,84	38,0	35,0
Porcentaje de menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo completo para su edad.	Sector	%	Subir	n.c	n.c	n.c	n.c	60,7	66,0	62,0
3000876. Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas										
Número de episodios de enfermedad diarreica aguda en niños menores de 5 años	Sector	Número	Bajar	n.c	n.c	n.c	1,28	1,3	1,1	1,26
Numero de episodios de infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años	Sector	Número	Bajar	n.c	n.c	n.c	2,05	2,0	1,9	2,0
3000877. Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas con complicaciones										
Proporción de niños menores de 5 años atendidos por neumonía.	Sector	%	Bajar	n.c	n.c	n.c	1,2	1,2	1,2	1,08
Proporción de niños menores de 5 años atendidos por EDA con deshidratación	Sector	%	Bajar	n.c	n.c	n.c	1,4	1,56	1,2	1,5
3000608. Servicios de cuidado diurno acceden a control de calidad nutricional de los alimentos										
Porcentaje de servicios de cuidado diurno y atención integral supervisados en la provisión y calidad de los alimentos que se entregan	Sector	%	Subir	n.c	n.c	n.c	60,0	46,0	100,0	100,0
3000878. Niños y niñas con atención de la anemia por deficiencia de hierro										
Proporción de niños menores de 36 meses con diagnóstico de anemia que culminan tratamiento con hierro.	Sector	%	Subir	n.c	n.c	n.c	12,5	19,6	20,0	22,0
3033251. Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses										
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que reciben 4	Sector	%	Subir	n.d	n.d	17,0	11,7	18,1	18,0	20,65

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
consejerías a través de visita domiciliaria.										

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Por otra parte, como parte de las intervenciones que brinda el PP 1001 se encuentra el Programa Cuna Más (antes PP 0098), que contó con tres evaluaciones independientes: una evaluación de impacto al Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF (2016), una EDEP (2016) al Programa Nacional “Cuna Más”, y una Evaluación de Procesos (2021) al SAF. La evaluación de impacto reportó que el SAF ha logrado efectos moderados en indicadores de resolución de problemas y comunicación de los niños que recibieron las visitas domiciliarias. Asimismo, dicha evaluación recomendó mejorar la calidad e implementación de las visitas a los hogares a fin de potenciar los efectos del programa. Por otro lado, la EDEP dio cuenta de que el programa requiere evaluar la pertinencia de los estipendios de los actores comunales y desarrollar una política de incentivos no económicos, así como fortalecer la medición y monitoreo de sus indicadores de desempeño a nivel de resultados para los servicios de cuidado diurno y de acompañamiento a familias.

Asimismo, la evaluación recomienda operativizar los resultados vinculados a anemia y cambios de comportamiento en la estructura lógica del programa, fortalecer y visualizar el modelo de cogestión en el ámbito municipal y, asimismo, mitigar la rotación de actores locales a través de la implementación de incentivos no pecuniarios reconociendo la labor de los actores comunitarios y evaluar los estipendios vigentes según zonas atendidas.

PP 1002 “Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer”

El PPoR “Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer” está orientado a brindar servicios que coadyuven a la reducción de la prevalencia de la violencia física, sexual y psicológica en la relación de pareja; a la reducción de los casos de feminicidios íntimo de pareja, así como para la reducción de la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres fuera de la relación de pareja. Para ello, el PP cuenta con una asignación de S/ 257 millones, en la función Protección Social. Dicho monto representa el 3,7% del total del presupuesto en la categoría programas presupuestales de la mencionada función.

Con los recursos asignados en 2026, se ha priorizado financiar el funcionamiento de los servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres, principalmente los Centros Emergencia Mujer, con un monto de S/ 218 millones, así como para el servicio de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios, dentro del producto

Mujeres con servicios de detección, referencia y atención inmediata en casos de violencia, con un monto de S/ 18 millones.

A nivel de resultados, destaca el indicador Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años de edad que declararon que su papá golpeó alguna vez a su mamá, en el que se propone reducir la meta de 37,9% (en 2024) a 37,0% (para 2026). Asimismo, respecto a los indicadores de producto destaca Porcentaje de hombres de 16 a 59 años que acceden a servicios sobre prevención de violencia y capacitación sobre masculinidades, con una proyección de 4,3% para 2026, frente al 3,3% alcanzado en 2024.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 1002
(2020-2026)**

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años de edad que declararon que su papá golpeó alguna vez a su mamá	INEI ENDES	%	Bajar	n.c.	36,8	38,2	37,5	37,9	37,2	37,0
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años de edad víctimas de violencia familiar (física, sexual o psicológica) ejercida por la pareja (esposo o conviviente) o expareja (ex esposo o ex conviviente) en los últimos 12 meses	INEI ENDES	%	Bajar	n.c.	33,5	35,6	34,3	33,9	35,0	34,2
Indicadores de producto										
3000899. Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer										
Porcentaje de hombres de 16 a 59 años que acceden a servicios sobre prevención de violencia y capacitación sobre masculinidades	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	3,3	2,8	4,3
Porcentaje de hombres de la comunidad que participan en los servicios comunitarios de capacitación en masculinidades y prevención de la violencia y reciben el 80% de las sesiones de capacitación	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	77,6	76,9	76,9
3000900. Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia										
Porcentaje de mujeres de 14 a 24 años que participan en el club "formándose para la vida" y son insertadas al mercado	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	22,3	n.d.	n.d.
Porcentaje de mujeres de 14 a 24 años que reciben sesiones capacitación para desarrollar habilidades personales y habilidades que generan ingresos	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	11,5	5,4	3,8
3000909. Niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamiento cognitivo-conductuales adecuados										
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato infantil y violencia sexual, que reciben sesiones completas de tratamiento especializado según sea el caso	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	7,5	n.d.	52,0	54,0
3000898. Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual										
Porcentaje de niños y niñas en inicial y primaria que reciben servicios con sesiones completas para el desarrollo de competencias de prevención de la violencia sexual	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	85,6	64,8	85,0
3000903. Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar										
Porcentaje de estudiantes de inicial, primaria y secundaria que reciben sesiones completas, para desarrollar competencias integrales para la prevención del acoso escolar	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	76,0	57,0	78,5

Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
3000902. Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas										
Porcentaje de casos de víctimas de violencia que cuentan con denuncia a través de la intervención del CEM	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	80,6	80,0	84,2
Porcentaje de casos con patrocinio legal por parte del CEM	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	89,3	88,8	91,6
Porcentaje de casos cuyo tiempo transcurrido entre el ingreso a comisaría y la ejecución de las medidas de protección, es menor o igual al tiempo estándar	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	34,4	39,0	n.c.	n.c.	45,0
Porcentaje de casos de violencia con el patrocinio legal de CEM con medidas de protección concedidas a nivel judicial	Sector	%	Subir	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	47,6	50,2	51,7

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Servicios de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS)

Por otra parte, es importante destacar que, el presupuesto en la Función Protección Social para el año 2026 considera recursos para garantizar la operación y mantenimiento de los servicios de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) fluviales, lacustres y aéreas en las cuencas de los ríos Napo, Putumayo, Morona, Yavarí, Tigre, Ucayali y Curaray; además de los que corresponde a la zona insular del Lago Titicaca. Para ello se considera un financiamiento de S/ 36 678 752 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Defensa, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Puno y Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 1 073 847.
- Ministerio de Defensa, hasta la suma de S/ 26 748 460.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta la suma de S/ 684 028.
- Ministerio de Cultura, hasta la suma de S/ 3 047 444.
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, hasta la suma de S/ 412 487.
- Gobierno Regional del Departamento de Loreto, hasta la suma de S/ 3 075 970.
- Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta la suma de S/ 842 388.
- Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta la suma de S/ 794 128.

1.5.3.5. SANEAMIENTO

En la función Saneamiento el monto asignado asciende a S/ 6 049 millones, que representa el 2,3% del presupuesto total para el año 2026. El presupuesto de esta función se incrementó en S/ 374 millones entre 2020 y 2026, pasando de S/ 5 675 millones a S/ 6 049 millones.

Del monto total asignado en 2026, el 71,6% corresponde a la categoría presupuestal programas presupuestales; es decir, S/ 4 334 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 1% del presupuesto de la función, con S/ 62 millones; mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 1 653 millones que corresponde al 27,3%.

En el siguiente cuadro, se presenta la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN SANEAMIENTO
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	Participación (%)
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2 088	2 371	54,7%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2 196	1 696	39,1%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	218	267	6,1%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4 502	4 334	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	4 502	4 334	71,6%
9001. ACCIONES CENTRALES	56	62	1,0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 601	1 653	27,3%
TOTAL GENERAL	6 159	6 049	100,0%

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Saneamiento

PP 0082 “Programa Nacional de Saneamiento Urbano” y PP 0083 “Programa Nacional de Saneamiento Rural”: Mayor acceso de la población a agua segura y saneamiento

Los Programas Presupuestales 0082 y 0083 representan el 54,7% y 39,1% del total de la categoría presupuestal, respectivamente. Estos recursos permitirán financiar principalmente inversiones de creación, reposición o rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua, alcantarillado, disposición sanitaria de excretas, plantas de tratamiento de agua residuales, drenaje pluvial, y otras soluciones de acceso a agua; además incluye acciones relacionadas al fortalecimiento de capacidades de EPS, prestadores rurales y ATM, apoyo a la asistencia técnica a EPS a través del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), apoyo para la gestión financiera y administrativa de EPS, acciones de operación y mantenimiento, promoción del cuidado y educación sanitaria, desinfección del agua, asistencia y seguimiento a GL en materia de inversiones, entre otros.

A nivel de desempeño, con relación al indicador “Porcentaje de la población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública” del PP 0082, se ha programado alcanzar el valor de 98,2% y el indicador “Porcentaje de la población urbana con acceso a servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria

de excretas” tiene como meta programada 90,9%. En cuanto a los indicadores de producto, respecto al producto de mayor financiamiento, el indicador “Porcentaje de población urbana que no es atendida por una empresa prestadora (EPS), unidad de gestión municipal (UGM) u operador especializado (OE)” tiene un valor programado de 21,2%.

Es importante resaltar que, el indicador Porcentaje de la población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública, entre los años 2021 y 2024 se ha recuperado e incrementado en 0,4 puntos porcentuales pasando del 92,5% a 92,9% en 2024, y se espera alcanzar 98,2% en 2026.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0082
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Uni	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de la población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red publica	INEI ENAPRES	%	Subir	94,8	92,5	92,8	93,4	92,9	97,5	98,2
Porcentaje de la población urbana con acceso a servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	INEI ENAPRES	%	Subir	89,2	87,3	86,8	87,7	88,1	90,4	90,9
Porcentaje de horas promedio al día de prestación del servicio de agua continuo	INEI ENAPRES	%	Subir	73,2	73,8	73,2	70,3	71,0	77,8	77,8
Porcentaje de presencia de cloro residual (EPS)	Sector	%	Subir	99,8	99,4	99,8	99,5	99,6	99,8	99,6
Porcentaje hogares urbanos con acceso al servicio de agua de calidad	INEI ENAPRES	%	Subir	51,0	49,5	46,7	43,3	45,8	69,9	73,9
Indicadores de producto										
3000857. Prestadores reciben asistencia técnica y financiera para la prestación del servicio										
Agua no facturada	Sector	%	Bajar	35,1	35,9	37,0	47,9	45,7	29,4	44,4
Porcentaje de ejecución de las transferencias por las EPS	Sector	%	Subir	n.c.	62,4	67,5	68,7	70,9	86,3	90,6
Porcentaje de población urbana que no es atendida por una empresa prestadora (EPS), unidad de gestión municipal (UGM) u operador especializado (OE)	INEI ENAPRES	%	Bajar	n.c.	n.c.	24,3	24,4	21,2	24,2	21,2

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información (*) Las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En cuanto a los indicadores de desempeño del PP 0083, respecto a los indicadores de resultado, el indicador “Porcentaje de hogares rurales con acceso al servicio de agua”

espera alcanzar el 90,1% a 2026. Respecto al indicador “Porcentaje de hogares rurales con alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas” tiene como meta programada 47,2%. En cuanto a los indicadores de producto, cabe desataracar que se cuenta con información referencia por limitaciones en el sistema de recojo de información.

Un aspecto importante en la prestación de servicios se evidencia con el indicador “Porcentaje hogares rurales con acceso al servicio de agua de calidad”, el que no ha sufrido una variación importante desde 2020 a 2024 (paso de 2,6% a 4%), sin embargo, se espera alcanzar 4,4% en 2026. Para ello, en este marco se ha dispuesto en el presupuesto financiamiento para los gobiernos regionales y a ser transferidos a gobierno locales para insumos estratégicos como cassetas de cloración, análisis de calidad de agua, fortalecimiento de capacidades e insumos de cloración.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0083
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de hogares rurales con acceso al servicio de agua	INEI ENAPRES	%	Subir	77,6	76,4	78,8	80,4	79,3	88,8	90,1
Porcentaje de hogares rurales con alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	INEI ENAPRES	%	Subir	30,1	35,0	40,0	42,1	44,8	44,6	47,2
Pago mensual que los hogares rurales realizan por la operación y mantenimiento del servicio de agua por red publica	INEI ENAPRES	Soles	Subir	3,2	3,3	3,5	3,5	4,0	4,0	4,0
Porcentaje de hogares rurales con prácticas adecuadas en limpieza, operación y mantenimiento de las letrina, pozos sépticos y pozos ciegos	INEI ENAPRES	%	Subir	32,8	35,4	37,1	38,4	42,3	42,5	48,3
Porcentaje hogares rurales con acceso al servicio de agua de calidad.	INEI ENAPRES	%	Subir	2,6	2,9	3,0	3,0	4,0	17,5	4,4
Indicadores de producto										
3000882. Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles										
Porcentaje de hogares rurales concentrados que con acceso al servicio de agua de calidad.	Sector	%	Subir	n.c.	40,1	14,1	26,7	31,9	33,7	34,3

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.c." si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

De las evaluaciones independientes realizadas se advierte lo siguiente:

La evaluación "Impacto de la expansión del acceso a agua y saneamiento en el Perú: El caso del Programa Nacional de Saneamiento Rural", realizada en 2023, buscó conocer los efectos del programa en la salud infantil, las prácticas saludables en el hogar y la generación de externalidades positivas. El estudio halló impactos significativos en el acceso domiciliario a agua potable y en la calidad del agua. En educación sanitaria, los resultados fueron modestos, pero sin cambios consistentes en prácticas generales ni en indicadores de salud o nutrición infantil. Los impactos fueron más notorios en localidades con presencia activa de las áreas técnicas municipales (ATM) a través de la Meta 5 del PI, y donde mujeres ejercen liderazgo en las Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS).

Asimismo, el estudio "Manejando el éxito y el fracaso: Estudio comparativo de los manejos locales de los JASS en la comunidad campesina de San Andrés de Yanacca y la comunidad campesina de Llactacunca para el mejoramiento del saneamiento rural", realizado en 2021; generó hallazgos que revelaron una implementación heterogénea del modelo JASS y se recomendó fortalecer la articulación interinstitucional y la planificación concertada, vincular la promoción del modelo JASS con otros sectores como educación o inclusión social, adecuar los componentes sociales de los proyectos, prolongar el acompañamiento comunitario, fomentar liderazgos y establecer mecanismos de evaluación, certificación y resolución de conflictos adaptados al entorno.

1.5.3.6. AGROPECUARIA

En la función Agropecuaria el monto asignado asciende a S/ 6 463 millones, que representa el 2,5% del presupuesto total para el año 2026. Del total del monto asignado, el 51,8% corresponde a programa presupuestales; es decir, S/ 3 345 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 11,8% del presupuesto de la función, con S/ 760 millones, mientras que la categoría APNOP tienen una asignación de S/ 2 357 millones que corresponde al 36,5%.

La función Agropecuaria cuenta con siete programas presupuestales sectoriales y cuatro programas presupuestales multisectoriales. El PP 0042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" concentra el 60,5% de la asignación en programas presupuestales, priorizando las inversiones en infraestructura de riego. El PP 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" tiene una participación del 16,8% en dicha categoría, mientras que los PP relacionados a la sanidad agraria e inocuidad alimentaria (PP 0039, 0040 y 0041), en conjunto, tienen una participación del 10,3% en programas presupuestales, y el PP 0130 "Competitividad y aprovechamiento

sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre” tiene una participación del 6,2% de la asignación de programas presupuestales.

En los PP se ha priorizado la ejecución de inversiones de construcción, ampliación y mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego y represas. También se continuará con la ejecución de acciones para la mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado; en esta línea, destaca el asesoramiento técnico y financiamiento a organizaciones de productores a través de AGROIDEAS que beneficiará a alrededor de 18 524 productores y proyectos relacionados al fomento de cadenas productivas agropecuarias. Finalmente, en el marco del Plan Multianual frente a heladas y friajes se espera proveer de 40 872 kits, 3 207 cobertizos y 3 102 fitotoldos.

En cuanto a las obras de agricultura y riego, se tiene como principales prioridades a nivel de Gobierno Nacional, para el presupuesto 2026, como se detalla a continuación las siguientes:

- S/ 457 millones para la continuidad de inversiones en infraestructura de riego, apoyo al desarrollo productivo y riego tecnificado.
- S/ 260 millones para la Etapa III de Chavimochic; Majes Sihuas – II Etapa; y Bella Unión II Etapa.
- S/ 564 millones destinados para el financiamiento de créditos a pequeños y medianos productores agrarios y la cobertura del seguro agrícola catastrófico a través del FOGASA (S/ 400 millones), y para el desarrollo de innovación tecnología e investigación aplicada a favor del pequeño productor agrario (S/ 164 millones).
- S/ 109 millones para ejecutar acciones para la conservación y aprovechamiento de los recursos forestales.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN AGROPECUARIA
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	PARTICIPACIÓN (%)
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	3 327	2 024	60,5%
0121. MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	799	561	16,8%
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	342	206	6,2%
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	175	163	4,9%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	221	159	4,7%
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	128	112	3,4%
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	75	70	2,1%
0089. REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS	51	47	1,4%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS	1	2.5	0,1%

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	PARTICIPACIÓN (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	1	1.3	0,0%
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0,1	0,1	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5 121	3 345	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	5 121	3 345	51,8%
9001. ACCIONES CENTRALES	438	760	11,8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 759	2 357	36,5%
TOTAL GENERAL	7 318	6 463	100,0%

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Agropecuaria

Fomentar el desarrollo productivo agropecuario

Actualmente, la productividad de los productores agropecuarios nacionales se encuentra limitada por una serie de factores, incluida la baja calidad de los productos agropecuarios que no satisfacen las demandas del mercado, las limitaciones organizativas de los pequeños productores agropecuarios, la falta de infraestructura agropecuaria y el escaso acceso a la financiación e información disponible para la toma de decisiones.

En el Perú existen 2 244 679 pequeños y medianos productoras y productores agropecuarios (Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA, 2015) de los cuales el 75,7% se dedica a la actividad tanto agrícola como pecuaria, el 17,8% solo a la actividad agrícola y el 3,9% únicamente a la pecuaria.

Al respecto, el Estado a través de diferentes iniciativas viene brindando apoyo a los productores de la agricultura familiar. En el marco del presupuesto por resultados destacan las inversiones que realizan en el PP 0042: “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” para dotar de infraestructura de riego o las inversiones para la mejora de cultivos y crianzas en el marco del PP 0121 “Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado”, en donde resalta el programa AGROIDEAS, el cual tiene una alta efectividad en aspectos económicos y productivos, ya que a través del cual se otorga financiamiento no reembolsable para el cofinanciamiento de cuatro tipos de incentivos (adopción de tecnología, gestión empresarial, asociatividad y fortalecimiento de formas asociativas de los productores agrarios), o el emprendimiento a la mujer rural que junto a esquemas como Agro Perú que buscan cubrir la brecha de financiamiento y brindar acceso a todo tipo de emprendimientos agropecuarios.

Por otro lado, el Estado peruano invierte recursos para asegurar la sanidad de los productos agropecuarios y la inocuidad agroalimentaria a través del SENASA, quien cuenta con tres programas presupuestales, para estos fines realiza acciones para impulsar la agricultura familiar, incrementar la competitividad de la actividad

agropecuaria del Perú, el acceso de nuestros productos a los mercados nacionales e internacionales y el consumo de alimentos sanos y seguros en nuestro país, sus acciones tienen alcance a nivel nacional.

Asimismo, se viene fomentando el acceso de los pequeños productores agropecuarios al mercado a través del PP 0121 “Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado” en donde se destacan acciones en los productores agrarios que les permita elevar su productividad y calidad de sus productos, logrando ser competitivos en el mercado por la reducción de costos; teniendo acceso a servicios financieros y de información agraria, con la cual logran negociaciones favorables y sostenibles en el mercado nacional y externo.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0039
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de acceso de producto - mercado por condición sanitaria										
	Sector	%	Subir	5,5	6,3	6,4	6,5	6,5	6,6	6,7
Indicadores de producto										
3000523. Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario										
Porcentaje de productores pecuarios cuyos animales han recibido al menos una intervención sanitaria	Sector	%	Subir	27,6	29,9	29,3	31,7	32,1	35,0	33,9
3000524. Productor pecuario con mercancías pecarias que cuentan con acceso a mercados para la exportación con adecuadas condiciones sanitarias										
Numero de producto - mercado que mantienen su acceso sanitario a mercados internacionales	Sector	Prod.-Modo.	Subir	208,0	213,0	218,0	223,0	230,0	238,0	235,0

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El PP 0039 “Mejora de la sanidad animal” cuenta con indicadores de desempeño, cuatro a nivel de resultado específico y cuatro a nivel de producto. Respecto al indicador de resultado de sentido ascendente, “Porcentaje de acceso de producto - mercado por condición sanitaria”, se ha programado alcanzar para el año 2026 el valor de 6,7%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye con la finalidad de incrementar la productividad y competitividad del país.

Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2020 (27,6%) a 2024 (32,1%), se ha logrado un incremento en el indicador de producto “Porcentaje de productores pecuarios cuyos animales han recibido al menos una intervención sanitaria”, lo que refleja un incremento del 4,5%, el mismo que se enfoca en la entrega de servicios para los productores pecuarios, como servicios de vacunación, tratamiento antiparasitario,

vigilancia epidemiológica, diagnóstico e identificación de enfermedades, entre otros. Asimismo, a los ejecutores o técnicos veterinarios se les capacita para la prevención y control sanitario. Además, se prevé que en el 2026 dicho indicador alcance el 33,9%

En cuanto al indicador de Producto “Número de producto - mercado que mantienen su acceso sanitario a mercados internacionales”, este tiene un valor meta programado para el periodo 2026 de 235, el cual se traduce en un incremento del 13% con respecto al periodo 2020 (208). A través de este Producto se realiza la entrega de servicios de inspección para los animales, productos y subproductos de origen animal destinados a la exportación, certificado sanitario de exportación, autorización de establecimientos exportadores, entre otros.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0040
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL										
Indicadores de resultado										
Índice de acceso fitosanitario a mercados internacionales	Sector	%	Subir	8,1	9,1	9,2	9,5	10,5	9,7	12,7
Indicadores de producto										
3000380. Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas										
Porcentaje de hectáreas hortofrutícolas de baja prevalencia de la plaga moscas de la fruta	Sector	%	Subir	23,2	29,5	40,0	33,4	38,2	37,2	39,7
3000526. Productores con capacidad disponible para el cumplimiento de restricciones fitosanitarias de los mercados de destino										
Porcentaje de productores con áreas de cultivos certificados para la agroexportación	Sector	%	Subir	47,4	51,1	54,5	52,5	53,5	53,5	53,8

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El PP 0040 “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal” cuenta con indicadores de desempeño, tres a nivel de resultado específico y cuatro a nivel de producto. Respecto al indicador de resultado de sentido ascendente, “Índice de acceso fitosanitario a mercados internacionales”, se ha programado alcanzar para el año 2026 el valor de 12,7%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye con la finalidad de que los productores agrícolas cuenten con condiciones fitosanitarias para la producción y comercialización de plantas y productos vegetales sanos en el mercado.

Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2020 (23,2%) a 2024 (38,2%), se ha logrado un incremento en el indicador de producto “Porcentaje de hectáreas

hortofrutícolas de baja prevalencia de la plaga moscas de la fruta”, lo que refleja un incremento del 15%, el mismo que se enfoca en la entrega de servicios para prevención de plagas (vigilancia, sensibilización y capacitación en manejo integrado de plagas MIP), diagnóstico especializado y control de plagas, entre otros. Además, se prevé que en el 2026 dicho indicador alcance el 39,7%

En cuanto al indicador de producto “Porcentaje de productores con áreas de cultivos certificados para la agroexportación” tiene un valor meta programado para el periodo 2026 de 53,8%, el cual se traduce en un incremento del 6,4% con respecto al periodo 2020 (47,4%). A través de este producto se realizan las actividades de certificación fitosanitaria para la agroexportación y gestión de acceso de nuevos productos a mercados internacionales.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0041
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de alimentos agropecuarios producción y procesamiento primario que cumplen con estándares de inocuidad.	Sector	%	Subir	81,6	80,4	79,7	77,8	77,8	80,5	78,0
Indicadores de producto										
3000065. Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución										
Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, transporte y almacenamiento.	INEI ENA	%	Subir	n.c.	n.c.	30,6	31,4	33,2	33,0	33,6
3000527. Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos)										
Porcentaje de personas que exigen y adquieren alimentos agropecuarios y piensos que cumplan con estándares.	Sector	%	Subir	n.d.	n.d.	14,5	20,4	22,6	24,2	27,5

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El PP 0041 “Mejora de la inocuidad agroalimentaria” cuenta con indicadores de desempeño, tres a nivel de resultado específico y dos a nivel de producto. Respecto al indicador de resultado de sentido ascendente, “Porcentaje de alimentos agropecuarios producción y procesamiento primario que cumplen con estándares de inocuidad”, se ha programado alcanzar para el año 2026 el valor de 78%, el cual es uno de los indicadores

para medir el impacto de la intervención y contribuye para disponer de alimentos agropecuarios primarios y piensos sanos (inocuos) en el mercado de consumidores.

Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2022 (30,6%) a 2024 (33,2%), se ha logrado un incremento en el indicador de producto “Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, transporte y almacenamiento”, lo que refleja un incremento del 2,6%, el mismo que se enfoca en la entrega de servicios para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria, que incluye el empadronamiento de productores agropecuarios, fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria, que incluye conocimientos inherentes a la inocuidad agroalimentaria, inspecciones, autorización sanitaria, entre otros. Además, se prevé que en el 2026 dicho indicador alcance el 33,6%.

En cuanto al indicador de producto “Porcentaje de personas que exigen y adquieren alimentos agropecuarios y piensos que cumplan con estándares” tiene un valor meta programado para el periodo 2026 de 27,5%, el cual se traduce en un incremento del 13% con respecto al periodo 2022 (14,5%). A través de este producto se realiza la entrega de servicios de información actualizada sobre la inocuidad agroalimentaria en los portales institucionales del SENASA y de los gobiernos regionales y locales, a través de campañas de sensibilización a consumidores y el seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0121
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO										
<i>Indicadores de resultado</i>										
Porcentaje del valor bruto de la producción (VBP) de los productores agropecuarios cuyo destino es la venta	INEI ENA	%	Subir	n.d.	83,8	85,0	85,9	87,1	36,6	89,1
<i>Indicadores de producto</i>										
3000633. Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria										
Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan el sistema de información de mercados y de comercialización	INEI ENA	%	Subir	n.d.	12,5	14,1	14,5	13,3	80,4	15,3

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El PP 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” cuenta con indicadores de desempeño, uno a nivel de resultado específico y dos a nivel de producto. Respecto al indicador de resultado de sentido ascendente, “Porcentaje del

valor bruto de la producción (VBP) de los productores agropecuarios cuyo destino es la venta”, se ha programado alcanzar para el año 2026 el valor de 89,1%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye logrando medir cómo los productores agrarios mejoran sus capacidades comerciales, gestionando empresarialmente hacia el mercado; aplicando tecnologías adecuadas de producción que les permitirá elevar la productividad y calidad de sus productos logrando ser competitivos en el mercado por la reducción de costos.

En cuanto al indicador de producto “Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan el sistema de información de mercados y de comercialización” tiene un valor meta programado para el periodo 2026 de 15,3%, el cual se traduce en un incremento del 2,8% con respecto al periodo 2021 (12,5%). A través de este producto se realiza la entrega de servicios a través de las actividades de generación y administración del sistema de información de mercados y la difusión y sensibilización de la información agraria para la toma de decisiones de los agricultores.

Asimismo, es preciso mencionar que el PP 0121 cuenta con una evaluación independiente. La evaluación de impacto tuvo como objetivo principal, evaluar el impacto del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS.

Entre los principales resultados, se proporciona evidencia valiosa sobre la efectividad del Programa AGROIDEAS en aspectos económicos y productivos. En el ámbito de resultados económicos, los resultados muestran ausencia de evidencia de impactos de magnitud considerable en variables como ingresos brutos y netos totales, así como en diversas fuentes de ingresos agrícolas y activos del hogar. El programa sí muestra efectos positivos en el incremento de ingresos no agrícolas por cuenta propia de los beneficiarios en 31% (equivalente a S/ 518 anuales); sin embargo, el análisis de heterogeneidad indica que el impacto positivo sobre los ingresos por cuenta propia se da únicamente en los beneficiarios con mayor tiempo de exposición al programa. En cuanto a resultados sobre indicadores productivos, destacan impactos positivos y sustanciales en el valor de producción de café en 61% (equivalente a S/ 3 087 anuales) y de cuyes en 44% (equivalente a S/ 160 anuales) en comparación del grupo contrafactual (no beneficiarios).

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0042
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de productores agropecuarios con acceso al agua para riego	INEI ENA	%	Subir	n.c.	51,8	47,1	53,0	53,6	47,4	54,2

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El PP 0042 “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” cuenta con indicadores de desempeño, uno a nivel de resultado específico y cinco a nivel de producto. Respecto al indicador de resultado de sentido ascendente, “Porcentaje de productores agropecuarios con acceso al agua para riego”, se ha programado alcanzar para el año 2026 el valor de 54,2%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye en la medición del aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para uso agrario.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0130
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025*	Meta 2026*
0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE										
Indicadores de resultado										
Porcentaje de madera aserrada respecto al volumen de madera rolliza										
Porcentaje de madera aserrada respecto al volumen de madera rolliza	Sector	%	Subir	32,1	48,7	58,7	44,3	47,9	n.d.	48,8
Indicadores de producto										
3000384. Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre										
Porcentaje de superficie reforestada respecto del total de la superficie potencial para reforestación	Sector	%	Subir	10,3	10,6	10,8	10,8	11,0	18,5	11,2
3000886. Bosques con control y vigilancia efectivos										
Porcentaje de superficie de bosques con vigilancia efectiva	Sector	%	Subir	18,0	26,6	15,8	16,0	29,5	30,8	30,5

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El PP 0130 “Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre” cuenta con indicadores de desempeño, dos a nivel de resultado específico y siete a nivel de producto. Respecto al indicador de resultado de sentido ascendente, “Porcentaje de madera aserrada respecto al volumen de madera rolliza”, se ha programado alcanzar para el año 2026 el valor de 48,8%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye en la medición del incremento de la competitividad forestal y de fauna silvestre.

Por otro lado, el indicador de producto “Porcentaje de superficie reforestada respecto del total de la superficie potencial para reforestación” tiene un valor meta programado para el periodo 2026 de 11,2%, el cual se traduce en un incremento del 0,9% con respecto al periodo 2020 (10,3%), mediante el cual se realiza la entrega de plantones

forestales de calidad, instalación de plantaciones forestales, implementación de sistemas agroforestales y la implementación de mecanismos de restauración ecológica.

En cuanto al indicador de producto “Porcentaje de superficie de bosques con vigilancia efectiva” tiene un valor meta programado para el periodo 2026 de 30,5%, el cual se traduce en un incremento del 12,5% con respecto al periodo 2020 (18,0%). A través de este producto se realiza la entrega de servicios de control, supervisión y fiscalización, bajo un enfoque de procesos, a lo largo de todas las etapas de la cadena productiva forestal y de fauna silvestre.

1.5.3.7. TRANSPORTE

En la función Transporte el monto asignado asciende a S/ 22 557 millones, que representa el 8,8% del presupuesto total para el año 2026. Del total asignado, el 80% corresponde a programas presupuestales; es decir, S/ 18 042 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 3% del presupuesto de la función, con S/ 681 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 3 833 millones que corresponde al 17%.

Con relación a la categoría programas presupuestales, destaca el PP 0138 “Reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte”, que concentra S/ 13 403 millones (74,3 %) de la asignación de esta categoría. Su objetivo es reducir los elevados costos, tiempos e inseguridad en el desplazamiento de personas y mercancías, abarcando los sistemas de transporte aéreo, ferroviario, hidroviario y terrestre.

El PP 0138 permite dar seguimiento a aspectos claves de las redes viales, así como el estado de conservación de las vías. Al cierre del año 2024, la Red Vial Nacional (RVN) cuenta con 27 525 km, de los cuales se tiene: i) la Red Vial Nacional Concesionada definitiva existente 6 765 km, ii) la Red Vial Nacional No Concesionada definitiva existente 20 761 km. Asimismo, se encuentran pavimentados 22 871 km los que representan el 83% del total RVN existente, siendo que 13 122 km se encuentran pavimentados en buen estado (57,4%), los que para el año 2026 se espera que suban a 62,9%. Por otro lado, al cierre del año 2024, la Red Vial Departamental (RVD) cuenta con 27 732 km, de estos se encuentran pavimentados 6 992 km, los que representan el 25% del total de la RVD existente.

Finalmente, respecto a la Red Vial Vecinal (RVV), al cierre del año 2024, se cuenta con 120 596 km, de estos se encuentran pavimentados 4 144 km que representan el 3,4% del total RVV existente.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN TRANSPORTE
(En millones de soles)

	PPTO 2025	PROYECTO PPTO 2026	Participación (%)
0138. REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	14 889	13 403	74,3%
0148. REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	3 451	4 544	25,2%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	13	95	0,5%
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ			
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	18 353	18 042	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	18 353	18 042	80 %
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3 979	3 833	17,0%
9001. ACCIONES CENTRALES	838	681	3,0%
TOTAL GENERAL	23 170	22 557	100,0%

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Transporte

El Programa Presupuestal 0138 “Reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte”, orientado a reducir el costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte, es el Programa Presupuestal con mayor asignación de recursos en la función Transporte, con un monto de S/ 13 403 millones que representa el 74,3% del total de la categoría presupuestal. Estos recursos permitirán financiar las intervenciones en el sistema de transporte aéreo, ferroviario, hidroviario y terrestre.

Para el año 2026, los recursos asignados se distribuyen con una priorización del 69,3% para inversiones y del 30,7% para actividades. Dentro de estas últimas, el 42,7% se destina a mantenimientos de vías.

En cuanto a los indicadores de resultado vinculados a la seguridad vial, se ha programado para el año 2026 que el indicador “Tasa de personas fallecidos generados por siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país”, alcance el valor de 8,7 casos por 100 000 habitantes, asimismo, el indicador “Tasa de siniestros de tránsito por cada 10 000 vehículos” tiene como meta programada 88,3 casos por 10 000 vehículos y el indicador “Tasa de personas lesionadas o heridas generados por siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país” tiene como meta programada 169,8 casos por 100 000 habitantes, lo que supone una mejora respecto a las metas del 2025.

En cuanto a los indicadores de producto, se prevé para el año 2026 el “Porcentaje de la red vial nacional definitiva pavimentada no concesionada en buen estado” alcance el valor de 55,6%, mientras que el “Porcentaje de la red vial nacional concesionada en buen estado” tiene una meta de 93,9%, ambos con mejoras respecto a lo ejecutado en 2024.

Por otro lado, cabe destacar que los indicadores de resultado y del producto del Camino Nacional con Mantenimiento Vial han mostrado una mejora respecto al año 2023 y se proyecta que continúen esa tendencia positiva para el año 2026, según el detalle adjunto:

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0138
(2020-2026)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	2020	2021	2022	2023	2024	Meta 2025 *	Meta 2026 *
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE										
Indicadores de resultado										
Tasa de personas fallecidos generados por siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país	Sector	Casos x 100,000	Bajar	6,6	9,1	9,9	9,3	8,8	8,9	8,7
Tasa de personas lesionadas o heridas generados por siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país	Sector	Tasa	Bajar	117,1	149,4	160,0	171,9	166,7	170,0	169,8
Tasa de siniestros de tránsito por cada 10 000 vehículos	Sector	Casos x 10,000	Bajar	80,3	97,1	107,2	102,8	97,2	100,5	88,3
Indicadores de producto										
3000131. Camino nacional con mantenimiento vial										
Porcentaje de la red vial nacional definitiva pavimentada no concesionada en buen estado	Sector	%	Subir	67,7	67,9	61,2	37,7	41,5	n.d.	55,6
Porcentaje de la red vial nacional definitiva pavimentada no concesionada	Sector	%	Subir	77,0	78,1	78,2	77,1	n.d.	n.d.	80,7
Porcentaje de la red vial nacional concesionada en buen estado	Sector	%	Subir	76,8	76,9	72,2	54,8	93,1	n.d.	93,9

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.c.” si es que no le correspondía declarar información.

(*) Cabe precisar que, las metas correspondientes son reportadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones al año 2025 y 2026 fueron programadas en el 2024 y 2025, respectivamente.

(**) No considera resultado de intervenciones que realiza el Gobierno Regional ni Gobierno Local.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Mejorar la calidad de servicio del mantenimiento de las carreteras

El mantenimiento de carreteras tiene como finalidad conservar su buen estado y evitar su deterioro con el paso del tiempo. Esta labor es fundamental para contar con un país interconectado mediante vías modernas y bien conservadas, que garanticen calidad en el servicio y favorezcan la integración de la población, el transporte de mercancías y, especialmente, el acceso de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza a

servicios básicos como educación y salud. De esta manera, se reducen los costos y tiempos de viaje, así como las tasas de accidentes de tránsito, acercando a la población tanto a los servicios esenciales como a las oportunidades de mercado.

Bajo ese contexto, para el año 2026, el presupuesto destinado a mantenimiento y conservación de carreteras asciende a S/ 2 963 millones, distribuidos en el mantenimiento y conservación la Red Vial Nacional por S/ 1 892 millones, el mantenimiento de la Red Vial Departamental por S/ 758 millones y Red Vial Vecinal por S/ 312 millones.

Asimismo, dentro de los mantenimientos de la Red Vial Nacional se tienen S/ 720 millones en conservación por niveles de servicio de vías no concesionadas, S/ 813 millones en conservación por niveles de servicio de vías concesionadas, S/ 150 millones en mantenimientos periódicos, S/95 millones en mantenimientos rutinarios y S/ 76 millones en prevención y atención de emergencias viales. Cabe señalar que el monto que se asignará a Proviñas Nacional permitirá financiar 11 506 km de conservación de niveles de servicio, 10 412 km de mantenimientos rutinarios, 375 km de mantenimiento periódico, así como la atención de emergencias viales en la red vial nacional a lo largo del año.

Intervenciones estratégicas para la mejora del transporte nacional

Se tiene prevista la realización de las siguientes inversiones estratégicas:

Carretera Central (CUI 2623129) con un costo de inversión de S/24 529 millones. Se han asignado S/ 318 millones para la culminación de la ingeniería de detalle por tramos, el pago de la PMO de la creación de la nueva Carretera Central, liberación de predios e inicio de la obra, esta obra beneficiará a más de 20 millones de habitantes, reducirá los costos logísticos de viajes entre Lima a La Oroya, asimismo se estima que reducirá el tiempo de viaje de Lima a La Oroya a 2,30 horas (en el caso de vehículos livianos).

Aeropuerto Internacional Chinchero (CUI 2190272) con un costo de inversión de S/ 2 724 millones. Se destinarán S/ 412 millones para la continuidad de la ejecución del proyecto para la ampliación y mejoramiento del Aeropuerto de Chinchero (1,2 millones de beneficiarios).

Vía expresa Santa Rosa (CUI 2473375) con un costo de S/ 2 354 millones. Se han asignado S/ 107 millones para la continuidad de la ejecución de la obra de vía expresa y el puente Santa Rosa.

Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta (CUI 2233850) se destinarán S/ 1 772 millones para la continuidad de la ejecución de la obra y S/ 167 millones en el mantenimiento y operación de la infraestructura de esta. Asimismo, la operación mantenimiento y retribución de la inversión de la Línea 1 por S/ 651 millones.

Creación de la Línea 3 (CUI 2300242) y Creación de la Línea 4 (CUI 2338387), se destinarán S/ 100 millones para la contratación de PMO y liberación de predios e interferencias.

Construcción de Anillo Vial Periférico (CUI 2408189) con un costo de inversión de S/ 6 772 millones. Se destinarán S/ 393 millones para continuar con las expropiaciones y liberación de interferencias.

Construcción de la Carretera Cusco-Chincheros-Urubamba (CUI 2253121) con un costo de inversión de S/ 1 464 millones. Se destinarán S/ 341 millones para el inicio de la ejecución de la obra y liberación de predios.

Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Dv. Cerro de pasco - Tingo María (CUI 2234983) con un costo de inversión de S/ 1 464 millones. Se destinarán S/ 158 millones para el inicio de la ejecución de la obra.

Construcción de la Carretera Huánuco-Conococha (CUI 2177209) con un costo de inversión de S/ 1 555 millones. Se destinarán S/ 106 millones para la continuidad de la ejecución de la obra.

Construcción del Aeropuerto de Andahuaylas (CUI 2699462) y Reparación del Aeropuerto de Juanjui (CUI 2391540), se destinarán S/ 50 y S/ 69 millones respectivamente.

1.5.4. SUBVENCIONES Y CUOTAS

1.5.4.1. SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2026, ascienden a S/ 165,3 millones, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS
(En soles)

PLIEGO	PROYECTO DEL PRESUPUESTO
342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	71 241 422
032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	35 344 404
011. M. DE SALUD	15 655 212
005. M. DEL AMBIENTE	13 298 451
010. M. DE EDUCACION	9 301 672
035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	5 519 000
026. M. DE DEFENSA	4 633 046
006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2 603 000
012. M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	2 033 626
007. M. DEL INTERIOR	1 920 588

241. INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	1 013 322
009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	1 000 000
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	650 000
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	512 000
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	400 000
008. M. DE RELACIONES EXTERIORES	189 000
TOTAL	165 314 743

Las subvenciones para Personas Jurídicas corresponden principalmente a los siguientes pliegos:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada principalmente a las Federaciones Nacionales Deportivas, a la Asociación Nacional Paralímpica y a la Organización Nacional Antidopaje del Perú - ONAP.
- **Oficina Nacional de Procesos Electorales**, destinada principalmente a las Organizaciones Políticas con representación en el Congreso.
- **Ministerio de Salud**, destinada a la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Panamericana de la Salud, a la Asociación Casa Ronald Mc Donald del Perú, a la Fundación Peruana de Cáncer, a la Asociación de Damas Voluntarias y Amigas del Ministerio de Salud ADAVAMINSA, a la Academia Nacional de Medicina, al Centro de Reposo San Juan De Dios (CREMPT) - Piura de la Orden Hospitalaria San Juan De Dios, al Hogar Clínica San Juan de Dios – Lima - Chiclayo - Iquitos – Cusco - Piura, - Arequipa, a la Asociación Patronato de Leprosos Departamental de Loreto, a la Caja De Protección y Asistencia Social Ley N° 10674, a la Liga Peruana De Lucha Contra el Cáncer - Filial Arequipa, al Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima y al Centro de Educación Básica Especial "Fe y Alegría" N° 42.
- **Ministerio del Ambiente**, destinada principalmente a las Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- **Ministerio de Educación**, destinada principalmente para la Asociación Fe y Alegría Programa Nacional, a la Asociación Fe y Alegría del Perú - CEFOP, a la Sociedad Geográfica de Lima y a la Academia Peruana de la Lengua, a la Academia Nacional de Ciencias, Escuela Hogar de Niñas “Nuestra Señora de la Misericordia”, al Instituto Libertador Ramón Castilla, al Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima – CERCIL, a la Oficina Nacional de Educación Católica – ONDEC y al EIP Mixto Gratuito “Santa María Madre de Dios”.
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinada principalmente a los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo.
- **Ministerio de Defensa**, destinada principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, al Instituto Libertador Ramón Castilla, a la Asociación de Damas

Voluntarias E.P., al CEP Pedro Ruiz Gallo, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos del Perú, al Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, al Obispado Castrense, al Instituto de Estudios Históricos Aeroespaciales del Perú - IEHAP, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores El 2 De Mayo de 1986 y Defensores Calificados de la Patria, a la Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú "MY. E.P. Marko Jara Schenone", a la Asociación De Oficiales Generales y Almirantes del Perú, a la Asociación de Ex Combatientes del Conflicto de la Cordillera del Condor 1981, a la Asociación de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú, a las Siervas del Plan de Dios, a la Asociación Stella Maris, a la Asociación Virgen de Loreto, a la Asociación de Capitanes de Navío, a los Coroneles de Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en situación de Retiro, entre otros.

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, destinada principalmente a la Iglesia Católica.
- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, destinada principalmente a la caja de protección y asistencia social de los canillitas y la caja de protección y asistencia de los trabajadores lustradores de calzado del Perú.
- **Ministerio del Interior**, destinada principalmente al Comité de Damas PNP, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, al Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, a la Asociación de Oficiales General PNP (ADOGPOL), al Instituto Libertador Ramón Castilla, al Obispado Castrense, a la Asociación de Oficiales General de las Fuerzas Armadas, a la Asociación de Coroneles en Retiro (ASCOREFA), al Instituto San Martiniano así como centros educativos de formación de suboficiales, entre otros.
- **Instituto Tecnológico de la Producción**, destinada principalmente a los Centros de Innovación Tecnológica - CITE - Ley N° 30230.

1.5.4.2. CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2026, ascienden a S/ 123,6 millones. Se resumen a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES
(En soles)

PLIEGO	PROYECTO DEL PRESUPUESTO
008. M. DE RELACIONES EXTERIORES	98 560 658
013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	6 839 579
003. M. DE CULTURA	3 719 787

PLIEGO	PROYECTO DEL PRESUPUESTO
036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2 592 719
038. MINISTERIO DE LA PRODUCCION	1 870 368
016. M. DE ENERGIA Y MINAS	1 250 000
183. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1 236 015
244. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	1 115 254
160. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	706 202
001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	688 541
028. CONGRESO DE LA REPUBLICA	552 136
114. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	519 262
026. M. DE DEFENSA	485 430
057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	432 535
220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	400 000
010. M. DE EDUCACION	391 020
214. AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	265 768
058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	206 095
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	201 224
019. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	198 551
342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	190 486
095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	146 824
165. SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	127 743
035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	114 000
055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	97 750
024. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	85 283
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	84 812
006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	84 191
012. M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	70 700
203. AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	59 803
033. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	57 000
031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	57 000
032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	57 000
019. CONTRALORIA GENERAL	46 490
020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	40 002
020. DEFENSORIA DEL PUEBLO	29 250
205. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	19 000
164. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	14 164
163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	11 400
514. U.N. DE INGENIERIA	10 290
021. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	7 600
117. SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	6 817
009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	1 900
TOTAL	123 650 649

Las Cuotas Internacionales corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas, a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, a la Organización Panamericana de la Salud, a la Organización de los Estados Americanos, a la Organización Mundial de la Salud, al Programa Mundial de Alimentos, al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Corte Penal Internacional, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Internacional del Trabajo, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización Mundial del Comercio, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, a la Ciencia y la Cultura, a la Organización para la Cooperación Espacial del Asia Pacifico/ Asia Pacific Space Cooperation Organization, al Comité Internacional de la Cruz Roja, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Organización Internacional de Policía Criminal, entre otros.
- **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, destinada a la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, al Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional - CGIAR, a la Organización Internacional Del Café – OIC y a la Organización Internacional del Cacao – ICO.
- **Ministerio de Cultura**, destinada principalmente al Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL, a la Secretaría General Iberoamericana - SEGIB, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO y a la Asociación Ópera Latinoamericana-OLA.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Unión Postal Universal (UPU), Organización Intergubernamental Sede en Paris -ITF y a la Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP).
- **Ministerio de la Producción**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI, a la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, a la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur - OROP-PS, a la Organización Internacional de La Viña y El Vino – OIV y el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y El Caribe (INFOFESCA).
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinada al FPEG - Foro de países Exportadores de Gas, al GIEC - Grupo Internacional de Estudio del Cobre, al

OLADE - Organismo Latinoamericano de Energía, a la IRENA - Agencia Internacional de Energía Renovable y al GIEPZ - Grupo Internacional de Estudio del Plomo y Zinc.

- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinada al aporte para el funcionamiento del Centro Regional de Competencia de la OCDE, al Comité de Políticas del Consumidor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), al Comité de Competencia de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico - OECD, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI, al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV, a la Organización para una Red Internacional de Indicaciones Geográficas - ORIGIN, al Programa Ibero Americano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo - IBEPI, al International Association Of Insolvency Regulators-IAIR y a la Red Internacional de Protección y Cumplimiento del Consumidor – ICPEN.
- **Instituto Nacional de Calidad**, destinada a la Comisión Electrotécnica Internacional-IEC, a la Organización Internacional de Normalización-ISO, a la Oficina Internacional de Pesos y Medidas - BIPM, a la Cooperación de Acreditación del Pacífico-APAC, a la Cooperación Interamericana de Acreditación - IAAC, a la Organización Internacional de Metrología Legal - OIML, a la Cooperación Global de Acreditación Incorporada - GACI, al Sistema Interamericano de Metrología - SIM, a la Comisión Panamericana de Normas Técnicas- COPANT, al Foro de Metrología Legal de Asia y el Pacífico – APMLF y a la Conferencia de Estandarización Nacional de Laboratorios Internacionales- NCSLI.

1.5.5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

La distribución del gasto para el Año Fiscal 2026 tiene la siguiente distribución, por nivel de gobierno:

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de soles)

GASTOS	NIVEL DE GOBIERNO				% PARTICIPACIÓN
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	115 536	57 252	33 004	205 792	80%
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	115 536	57 252	33 004	205 792	
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	44 004	1 912	1 171	47 087	18%
GASTOS EN PENSIONES	12 521	1 645	193	14 359	
GASTOS FINANCIEROS	31 483	267	978	32 728	

RESERVA DE CONTINGENCIA	4 683	0	0	4 683	2%
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 683	0	0	4 683	
TOTAL	164 223	59 164	34 175	257 562	100%

Los gastos no financieros ni previsionales corresponden en un 56% a entidades del Gobierno Nacional (S/ 115 536 millones), en un 28% a los Gobiernos Regionales (S/ 57 252 millones) y en un 16% a los Gobiernos Locales (S/ 33 004 millones).

A nivel geográfico, se observa que los gastos no financieros ni previsionales están concentrados en el departamento de Lima (40%), esto debido a que la mayor parte de las entidades del Gobierno Nacional tienen su ubicación física en la capital del país.

**CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO* POR NIVELES DE GOBIERNO Y
DEPARTAMENTO**
(En millones de soles)

TIPO DE GASTO / DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				% ESTRUCTURA
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	115 536	57,252	33,004	205,792	
AMAZONAS	1 387	1,443	440	3 270	2%
ANCASH	2 641	2,882	2,429	7 952	4%
APURIMAC	1 362	1,549	766	3 677	2%
AREQUIPA	1 936	2,705	1,892	6 533	3%
AYACUCHO	1 371	2,632	604	4 607	2%
CAJAMARCA	2 367	3,679	1,452	7 497	4%
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	3 933	1,820	1,125	6 878	3%
CUSCO	3 863	3,345	3,278	10 487	5%
HUANCAVELICA	1 045	1,487	540	3 072	1%
HUANUCO	1 682	2,171	751	4 604	2%
ICA	1 212	1,871	1,315	4 398	2%
JUNIN	2 036	3 375	1 043	6 454	3%
LA LIBERTAD	2 442	3 974	1 383	7 798	4%
LAMBAYEQUE	1 923	2 277	733	4 933	2%
LIMA	72 126	2 257	7 634	82 018	40%
LORETO	1 730	3 582	1 203	6 516	3%
MADRE DE DIOS	517	606	153	1 276	1%
MOQUEGUA	393	838	819	2 049	1%
PASCO	503	1 220	294	2 017	1%
PIURA	3 261	4 288	1 755	9 305	5%
PUNO	2 603	3 264	1 107	6 975	3%
SAN MARTIN	1 530	2 469	623	4 621	2%
TACNA	897	955	874	2 726	1%
TUMBES	1 092	728	223	2 043	1%

UCAYALI	894	1 835	568	3 297	2%
EXTERIOR	788	0	0	788	0%

Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia. Se identifican individualmente los gastos en el “exterior” de la revisión departamental.

Asimismo, entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran Cusco con el 5% del total de gastos (S/ 10 487 millones), Piura con el 5% (S/ 9 305 millones), y entre otros.

Cabe anotar que se identifica un componente exterior que representa el 0,38% de los gastos no financieros y previsionales, los cuales consideran los gastos de entidades en el extranjero como el Ministerio de Relaciones Exteriores y PROMPERU, entre otros.

Por su parte, si se compara el gasto no financiero ni previsional respecto al PIA del año 2025, se observa que el presupuesto 2026 (S/ 205 792 millones) es superior al PIA 2025 (S/ 203 948 millones). Dicha variación se acentúa en el Gobierno Regional y Local, con un incremento del 4% respecto al año anterior.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO* POR NIVELES DE GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2025 Y 2026
(En millones de soles)

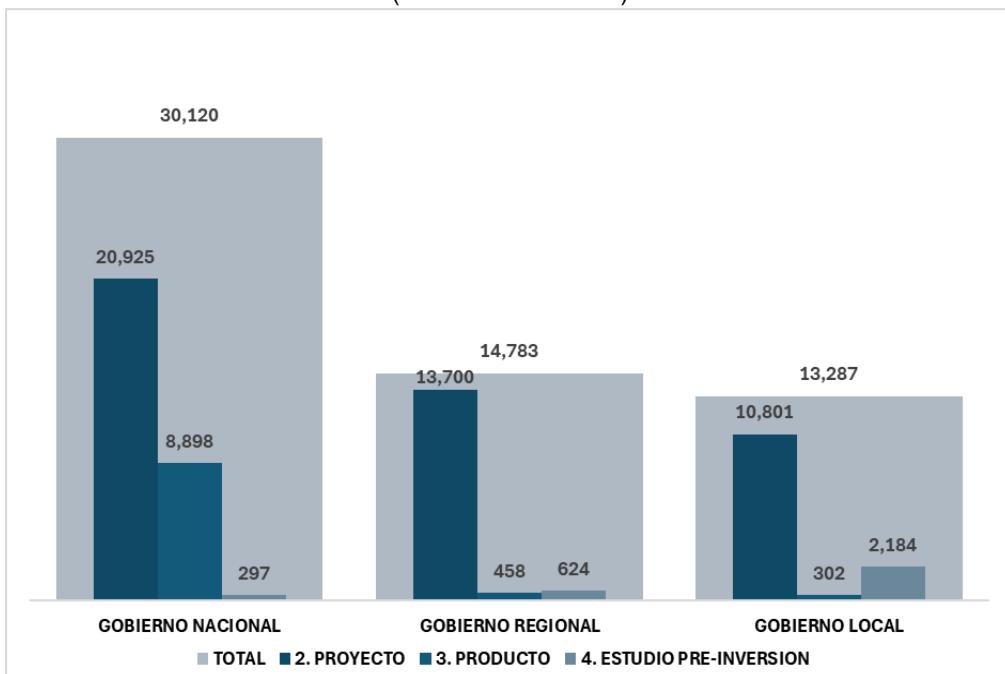
NIVEL DE GOBIERNO	2025		2026		% VARIACIÓN ANUAL
	TOTAL	% PARTICIPACIÓN	TOTAL	% PARTICIPACIÓN	
NACIONAL	116 770	57%	115 536	56%	-1%
REGIONAL Y LOCAL	87 178	43%	90 256	44%	4%
TOTAL	203 948	100%	205 792	100%	1%

**Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia*

Por otro lado, si analizamos sólo el gasto de capital, se han asignado S/ 58 190 millones, siendo el nivel de Gobierno Subnacional el que presenta el 48% (S/ 28 070 millones) de los recursos.

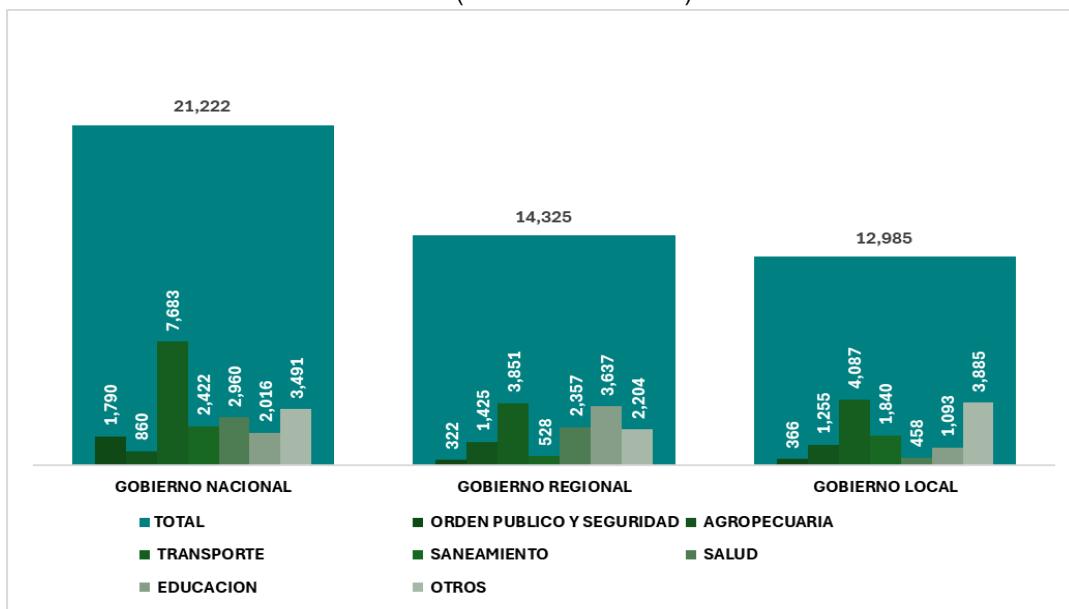
Asimismo, considerando que el gasto de capital puede estar destinado a inversiones (proyectos), productos (equipamiento) y a estudios de pre-inversión, la distribución de este gasto se encuentra concentrada principalmente en proyectos de inversión (78%), de acuerdo con el siguiente gráfico:

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO Y TIPO DEL GASTO DE CAPITAL
(En millones de soles)



Por otro lado, con el fin de identificar las principales inversiones se realizó una clasificación de acuerdo a la función vinculada. En ese sentido, se identificó que la función Transporte (32%) concentra el mayor presupuesto (S/ 15 621 millones) en los tres niveles de gobierno, esta función representa el 36%, 27% y 31% de la cartera de inversiones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, respectivamente.

GRÁFICO: PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MULTIDEPARTAMENTAL, SEGÚN TIPO DE GOBIERNO Y FUNCIÓN
(En millones de soles)



*Considera los componentes departamental y multidepartamental

Finalmente, se identificaron las principales inversiones por departamento y el pliego a cargo de su ejecución, comprendiendo los principales proyectos con mayor presupuesto y correspondientes a la Función Transporte, Educación, Saneamiento, Salud, Orden Público y Agropecuaria, conforme a lo señalado al gráfico anterior.

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO DE PPTO 2026 (millones de soles)
01. AMAZONAS	2608274. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	73
	2597863. RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR KM 262+620 AL KM 270+620 DEL TRAMO 3: CORRAL QUEMADO - RIOJA DE LA CARRETERA IIRSA NORTE (CREACION DE UN NUEVO TRAZO GEOMETRICO) DISTRITO DE JAMALCA DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	48
	2314836. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEDE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	39
	2314501. CREACION DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN OVINOS Y CAPRINOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	39
	2063966. MEJORAMIENTO Y CONVERSION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO EN HOSPITAL REFERENCIAL, RED DE SALUD CHACHAPOYAS - AMAZONAS	2. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	34
02. ANCASH	2501395. CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN EL RIO CASMA, RIO SECHIN Y RIO GRANDE EN LOS DISTRITOS DE COMANDANTE NOEL, BUENA VISTA, CASMA Y YAUTAN - 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	130

	2362485. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE CARAZ SAN JUAN DE DIOS, BARRIO DE MANCHURIA, CENTRO POBLADO DE CARAZ - DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	116
	2386533. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ, BARRIO DE HUAJTACHACRA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	111
	2234987. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCA - CARAZ	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	87
	2511978. RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL APOYO CASMA II-1, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, REGION ANCASH	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	78
03. APURIMAC	2699462. CONSTRUCCION DE PISTA DE ATERRIZAJE, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AEROPUERTO DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	50
	2427358. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	48
	2327213. CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADEMICO DISTRITO DE CHALHUANCA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	41
	2344420. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD COTABAMBAS, DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	38

	2344910. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CHINCHEROS II-1, RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS, DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	35
04. AREQUIPA	2194709. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	70
	2337745. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VIA DEPARTAMENTAL, RUTA AR-109 EN LOS DISTRITOS DE MAJES, LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	68
	2331873. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION DE LA AV. LAS TORRES - VIA PE-34A, HASTA LA INTERSECCION CON LA AV. ITALIA - AV. AVIACION, DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	65
	2331579. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	51
	2233862. CONSTRUCCION DE LA VIA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA, EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540, DISTRITOS DE CERRO COLORADO - LA JOYA	2. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	44
05. AYACUCHO	2151332. PROYECTO ACARI -BELLA UNION II ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE IRURO	1. GOBIERNO NACIONAL	013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	99
	2077939. AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)	2. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	74

	2565854. CREACION DEL PUENTE INTERREGIONAL SIVIA - PICHARI Y ACCESOS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENTION - DEPARTAMENTO DE CUSCO Y EL DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	73
	2318430. REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28B, LA QUINUA-TAMBO-SAN FRANCISCO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	63
	2027620. CONCESIONES VIALES	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	61
	2468720. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-3N (EL EMPALME)-UCHUQUINUA-MUTUY-LLAPA-LLADEN(ALTO)-SAN MIGUEL DE PALLAQUES-DV.SAN PABLO-CHUAD-PAYAC-PAJONAL-TAYAL-SAN GREGORIO-LOS REYES-MIRADORCITO- EL PELIGRO-EL PORVENIR-LD LA LIBERTAD; EMP. PE-08A (DV. SAN PABLO)-CAPELLANIA-EL PALTO-JANCOS (EL MOROCHO)-CHALAQUES-EMP. CA-100 (DV.SAN MIGUEL DE PALLAQUES); CHEPENTALAMBO-BUENOS AIRES-LD CAJAMARCA, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	54
06. CAJAMARCA	2346750. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	49
	2534855. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO CELENDIN DEL DISTRITO DE CELENDIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	39
	2502679. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	36

	2112981. MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA	2. GOBIERNOS REGIONALES	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	27
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2566087. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSE, DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	2. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	135
	2473375. CREACION (CONSTRUCCION) DE LA VIA EXPRESA SANTA ROSA (RUTA PE-20I) EN LOS DISTRITOS DE CALLAO, LA PERLA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	107
	2309659. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 273, 277, 278, 279, 280, 394 Y 395 DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	82
	2553376. AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA DEL IESP SIMON BOLIVAR DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	2. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	27
	2045273. CONCESIONES PORTUARIAS	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	25
	2190272. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGION CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	412
08. CUSCO	2253121. CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA CUSCO - CHINCHEROS - URUBAMBA, EN LA REGION CUSCO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	341
	2459017. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAGE PLUVIAL EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	97

	2361679. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	72
	2016766. INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	3. GOBIERNOS LOCALES	09. LA CONVENCION	61
09. HUANCAVELICA	2435797. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA INES - EMPALME RUTA 28A VIA LOS LIBERTADORES (PUENTE RUMICHACA) DISTRITO DE PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	92
	2354781. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	63
	2285758. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS; DISTRITO DE PAMPAS, TAYACAJA - HUANCAVELICA	2. GOBIERNOS REGIONALES	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	52
	2193411. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA - YAULI - PUCAPAMPA (RUTA HV - 112)	2. GOBIERNOS REGIONALES	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	49
	2490013. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAYO - IZCUCHACA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	36
	2234983. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CERRO DE PASCO - TINGO MARIA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	158
10. HUANUCO	2177209. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-CONOCOCHA, SECTOR: HUANUCO-LA UNION-HUALLANCA, RUTA PE-3N	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	106

	2234986. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. RUTA 16A (PUENTE RANCHO) - PANAO - CHAGLLA - ABRA ALEGRIA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	83
	2094811. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA	2. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	51
	2449990. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE-14A (CARPA) - TANTAMAYO - CHAVIN DE PARIARCA - QUEROPATA - SAN ANTONIO - VISTA ALEGRE - EMP. HU-697 (PTE. CULQUISH), EN LOS DISTRITOS DE JACAS GRANDE, CHAVIN DE PARIARCA Y TANTAMAYO DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	44
	2233735. AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	154
11. ICA	2228738. CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA	2. GOBIERNOS REGIONALES	449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	89
	2001445. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	3. GOBIERNOS LOCALES	01. ICA	78
	2318526. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA CHINCHA - ICA TRAMO KM 188+000 - KM 283+609	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	64
	2524692. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE PROTECCION ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN LA QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA DE LOS SECTORES LOS ROSALES, LA TINGUIÑA Y CHANCHAJALLA DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	52

	2623129. CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA NUEVA CARRETERA CENTRAL ATE - CIENEGUILLA - ANTIOQUIA - SANTO DOMINGO DE OLLEROS - CUENCA - LANGA - HUAROCHIRI - SAN MATEO - YAULI - EMP. PE-22, DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	318
12. JUNIN	2245085. MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	52
	2342631. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	50
	2493150. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	47
	2164051. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	43
13. LA LIBERTAD	2077997. PROYECTO CHAVIMOCHEC TERCERA ETAPA	1. GOBIERNO NACIONAL	013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	133
	2573274. MEJORAMIENTO DE ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	94
	2027620. CONCESIONES VIALES	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	74

	2512142. RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - REGION LA LIBERTAD	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	71
	2501802. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES, EN AMBAS MARGENES DEL RIO CHICAMA, TRAMO DE LA DESEMBOCADURA AL OCEANO PACIFICO HASTA EL PUENTE PUNTA MORENO, DISTRITO DE ASCOPE, CHICAMA, MAGDALENA DE CAO, CASA GRANDE, SANTIAGO DE CAO Y SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	62
	2501225. CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO MOTUPE VULNERABLE ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LOS DISTRITOS DE MOTUPE, JAYANCA, MORROPE, PACORA, SALAS Y TUCUME - 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	142
	2285479. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MONSEFU DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	2. GOBIERNOS REGIONALES	452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	126
14. LAMBAYEQUE	2545188. CREACION DEL SERVICIO DE DRENAGE PLUVIAL EN EL AMBITO URBANO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	104
	2310820. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE	2. GOBIERNOS REGIONALES	452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	90
	2500094. CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES POR RIO ZAÑA Y AFLUENTES, DISTRITOS DE OYOTUN, NUEVA ARICA, CAYALTI, ZAÑA,LAGUNAS-MOCUPE Y NANCHO, DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	88

	2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,405
	2414624. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO ENRIQUE BERNALES LOCALIDAD DE COLLIQUE DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	513
15. LIMA	2408189. CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL PERIFERICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	393
	2115072. CONCESIONES FERROVIARIAS	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	366
	2115072. CONCESIONES FERROVIARIAS	1. GOBIERNO NACIONAL	203. AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	300
16. LORETO	2391564. REPARACION DE PISTA DE ATERRIZAJE, PLATAFORMA DE AERONAVES, CALLE DE RODAJE, MARGEN DE PISTA DE ATERRIZAJE, FRANJA DE PISTA DE ATERRIZAJE, SISTEMA DE DRENAGE Y CERCO; EN EL(LA) AERODROMO DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	44
	2325446. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN LORENZO - RED DE SALUD DATEM, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO DE LORETO	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	41
	2489021. MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD I-4 CABALLOCOPCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	36

	2526257. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FELIPE ARRIOLA IGLESIAS EN EL DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	35
	2255793. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIAS / PROVINCIA DE MAYNAS	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	34
17. MADRE DE DIOS	2519940. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAGE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y C.P. MAYOR EL TRIUNFO EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	55
	2505991. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.B.R. N° 52026 EL CASTAÑAL, CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	18
	2638808. CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 52026 DE CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	18
	2553078. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	12
	2514227. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52042 SANTA RITA BAJA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	12
18. MOQUEGUA	2477081. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION RIBEREÑA DE LOS RIOS TUMILACA Y MOQUEGUA - TRAMO II (PUENTE TUCUMAN AL PUENTE MONTALVO), EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	69

	2495348. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO CENTRO DE SALUD PAMPA INALAMBRICA DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	30
	2476202. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA DEL I.E.S.T.P. LUIS E. VALCARCEL, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	20
	2505082. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-36 B (DV.CHOJATA) - DV. CALACOA-PALLATEA-CHOJATA-LLOQUE-LUCCO-ICHUÑA-TOLAPALCA - EMP. PE-34 C; EMP. MO-556(DV. CHIARJAQUE) - EMP. MO-103 (DV. CHOJATA); EMP. PE- 36G (DV.COLOAQUE) - QUINISTAQUILLAS-EMP. MO-528(DV.PUTUNCO); EMP. MO-101(DV. UBINAS)-ANASCAPA-EMP. MO-101(DV. UBINAS); EMP. MO-103 (LUCCO)-EMP. AR-120(DV. HUANCARANI) - EMP. PE-34C (DV. TARUCANI), POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	19
	2011721. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	3. GOBIERNOS LOCALES	01. MARISCAL NIETO	16
19. PASCO	2234342. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA- GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOCHA - CERRO DE PASCO - EMP. PE 3N - (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRION Y PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	57
	2198319. MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMAN GONZALES PROVINCIA DE OXAPAMPA,DEPARTAMENTO DE PASCO, REGION PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	46
	2084815. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	43

	2234845. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO ALEXANDER VON HUMBOLDT, DISTRITO VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	40
	2340711. MEJORAMIENTO VIAL DEL TRAMO CRUCE LUTACOCHA-PATARAYOG-QUECHCA-CUCHIS-VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	38
20. PIURA	2378135. MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	2. GOBIERNOS REGIONALES	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	176
	2532678. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAGE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	148
	2542271. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAGE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	105
	2402620. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS EMP. PE-1N DISTRITO DE LOS ORGANOS - DISTRITO DE EL ALTO - DISTRITO DE LOBITOS - DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - REGION PIURA	2. GOBIERNOS REGIONALES	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	100
	2472603. CONSTRUCCION DE PUENTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE-1NL Y PE-1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	92
21. PUNO	2331661. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	353

	2027620. CONCESIONES VIALES	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	138
	2353850. CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN BIOTECNOLOGIAS PARA CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL CIP LA RAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	71
	2251136. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDES HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - REGION PUNO	2. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	56
	2279375. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - REGION PUNO	2. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	55
	2239036. CONSTRUCCION DEL PUENTE TARATA SOBRE EL RIO HUALLAGA EN LA, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	102
22. SAN MARTIN	2454755. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	80
	2391540. REPARACION DE PISTA DE ATERRIZAJE, PLATAFORMA DE AERONAVES, CALLE DE RODAJE, FRANJA DE PISTA DE ATERRIZAJE Y SISTEMA DE DRENAGE; RENOVACION DE CERCOS, TERMINAL DE PASAJEROS, TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA Y INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS (SEI); EN EL(LA) AEROPUERTO DE JUANJUI EN LA LOCALIDAD JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	69

	2663930. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL SM-105, EN EL PUENTE DE CAYNARACHI, CRUCE DEL RIO CAYNARACHI DISTRITO DE BARRANQUITA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	40
	2542027. CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) KM 431+350 AL KM 431+550 (PUENTE NARANJILLO) Y SECTOR KM 407+700 AL KM 407+820 (PUENTE AGUAS CLARAS) Y DESVIOS, TRAMO 03: RIOJA - CORRAL QUEMADO DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE - IIRSA NORTE. DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	37
23. TACNA	2473163. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO - TACNA EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	113
	2192844. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA - REGION TACNA	2. GOBIERNOS REGIONALES	460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	61
	2522560. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, MIRAVE Y TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA	3. GOBIERNOS LOCALES	03. JORGE BASADRE	28
	2195115. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITE DE REGANTES CALACALA, DISTRITO CAIRANI, PROVINCIA CANDARAVE, REGION TACNA	2. GOBIERNOS REGIONALES	460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	18
	2016766. INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	3. GOBIERNOS LOCALES	03. JORGE BASADRE	17
	2496772. CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACION EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	380

	Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES			
	2567526. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAGE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	63
	2561234. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	52
	2560253. RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	2. GOBIERNOS REGIONALES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	40
	2016766. INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	2. GOBIERNOS REGIONALES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	15
25. UCAYALI	2331359. MEJORAMIENTO DEL AERODROMO BREU DEL DISTRITO DE YURUA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	48
	2260211. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	48
	2340106. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL, MECANICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCION AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SUIZA -UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	40

	2282080. CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I. N 598 N 605 N 607 N 602 N 597 N 599 N 595-B N 604, N 596 N 608 N 600 N 601 N 610-B, DISTRITOS DE CURIMANA, IRAZOLA Y PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	25
	2078440. MEJORAMIENTO DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHON F. KENNEDY Y JR. MARIANO GANOSA TREVITASO) - PUCALLPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	20
TOTAL				12,113

Financiamiento de Intervenciones alimentarias

Respecto al financiamiento de intervenciones alimentarias en los Gobiernos Locales corresponde indicar lo siguiente:

- S/ 300 millones en los gobiernos locales provinciales en el interior del país y el Callao, y en los gobiernos locales distritales de Lima Metropolitana, para financiar la atención alimentaria en las modalidades Comedores, Hogares Albergues, Personas en riesgo, y Trabajo comunal del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), de los cuales S/ 76 millones corresponden al mecanismo de entrega de subsidios económicos para la atención alimentaria en los Comedores del PCA.
- S/ 111 millones en los gobiernos locales provinciales al interior del país y el Callao y en los gobiernos locales distritales de Lima Metropolitana, para financiar la atención alimentaria de las ollas comunes reconocidas como centros de atención del PCA mediante Resolución Municipal y registradas en el sistema informático dispuesto por el MIDIS, de los cuales S/ 34 millones corresponden al mecanismo de entrega de subsidios económicos para la atención alimentaria en las ollas comunes del PCA.
- S/ 95 millones en los gobiernos locales provinciales al interior del país y el Callao, y para los gobiernos locales distritales a nivel de Lima Metropolitana, para financiar la adquisición y distribución de canastas de alimentos para la modalidad del Programa de Alimentación y nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC.
- S/ 41 millones en el pliego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la implementación del mecanismo de tarjetas alimentarias para personas afectadas por tuberculosis del Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC, en los distritos de San Juan de Lurigancho, Lima, Ate, Jesús María, y Santa Anita de Lima Metropolitana, en coordinación con el Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias.

1.5.6. ASPECTOS NORMATIVOS

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 está compuesta por 11 capítulos (con 86 artículos), 48 disposiciones complementarias finales y 2 disposiciones complementarias transitorias.

La presente Ley además de los montos de los créditos presupuestarios máximos comprendidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, contiene principalmente, las siguientes medidas:

El **Capítulo I**, contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2026 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2026, por fuentes de financiamiento.

El **Capítulo II**, Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres sub capítulos:

El Sub Capítulo I – Disposiciones Generales, donde se establecen las entidades que se encuentran sujetas a la presente Ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y la responsabilidad en el control del gasto.

El Sub Capítulo II – Gasto en ingresos del personal, donde se establecen las prohibiciones de reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole, así como el otorgamiento de nuevas bonificaciones, beneficios, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza. Asimismo, regula la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad y la bonificación por escolaridad.

El Sub Capítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, donde se señala la prohibición de la incorporación de personal por servicios personales y su nombramiento, y se regulan algunos supuestos de excepción, tales como, la designación de funcionarios públicos, empleados de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, el nombramiento de los vocales del Tribunal Fiscal, el nombramiento de hasta el 75% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, entre otros.

Adicionalmente, se establecen medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las mismas que disponen, entre otras: medidas respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” disponiendo que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, salvo determinados supuestos de excepción como en los casos de reforma de la

estructura del Estado en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada cuyos ingresos de personal constituyen gastos permanente y/o periódicos y que impliquen registros en el AIRHSP; medida respecto a la “Actividad 500007: Defensa Judicial del Estado” disponiendo que los tres niveles de gobierno no puedan realizar anulaciones con cargo de los créditos presupuestarios de la citada Actividad, salvo las anulaciones que se realicen dentro del mismo pliego en la misma actividad.

De igual forma, la presente Ley contiene disposiciones en materia de bienes y servicios, tales como: la que establece los procedimientos a seguir para los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, la que establece como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. N° 038-2006; la que dispone el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales para el Sector Público, la que dispone la autorización para la adquisición de vehículos automotores bajo determinadas condiciones y bajo el alcance del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre otras.

Como medidas en gastos de inversión y con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, se requiere que cuenten con la opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces; asimismo, se establece las restricciones adicionales para dichas anulaciones, así como, se establece el destino de los recursos que fueron anulados, es decir, la habilitación de proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo dicho Sistema, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado, así como aquellas inversiones que se ejecutarán mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas para el inicio de la etapa de ejecución o aquellas inversiones cuyo financiamiento proviene de contratos y/o convenios de préstamos suscritos y vigentes.

De otro lado, se dispone que no se pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a gastos de capital para el financiamiento de gastos corrientes.

El **Capítulo III**, establece otras disposiciones para la ejecución del gasto público, tales como:

La autorización para el año 2026 para realizar transferencias financieras entre entidades, entre las cuales se encuentran: las que realice el Ministerio de Trabajo y

Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal “ Llamkasun Perú”, las que realice el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el Fondo MIVIVIENDA y para la empresas prestadoras de servicios de saneamiento, las que realice el Ministerio de Salud para, entre otros, atender a poblaciones afectadas por epidemias y emergencias sanitarias, las que realice el Seguro Integral de Salud para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud; las que realice, las que realice los tres niveles de gobiernos a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento de la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones “27 de Enero”; entre otros.

Se establecen los montos para la determinación de los procedimientos de selección a realizarse durante el año 2026.

El **Capítulo IV**, establece otras disposiciones especiales para el gasto en personal, implementación del régimen del servicio civil e implementación de la negociación colectiva en el sector estatal, tales como:

Se establece una autorización para que las entidades públicas que cuenten con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado, a convocar a concursos públicos de méritos para el traslado cerrado a la Entidad para cubrir sus puestos de servidores civiles de carrera y de servidores de actividades complementarias bajo el régimen del servicio civil.

Asimismo, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores del régimen del Decreto Legislativo N° 276 que pertenecen al grupo ocupacional profesional, técnico y auxiliar.

De otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas queda autorizado para que, mediante decreto supremo y a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se apruebe el incremento mensual de los ingresos de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091.

El **Capítulo V**, establece medidas para el gasto público en temas prioritarios y presupuesto por resultados, tales como:

La implementación de acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer, por lo que se asignan recursos para financiar el Programa Presupuestal orientado a Resultados para Reducción de la Violencia contra la Mujer, en las siguientes entidades MIMP, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Salud, MINJUS, Ministerio del Interior y Ministerio de Educación.

La implementación de acciones vinculadas al Desarrollo Infantil Temprano, asignándose recursos en el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Seguro Integral de Salud, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para dichas acciones.

Respecto a los incentivos presupuestarios en el marco del Presupuesto por Resultados, se dispone que para el Año Fiscal 2026, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento del de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), entre otros.

De igual forma, se autoriza el financiamiento para la transferencia condicionada al Programa Presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afecten la seguridad ciudadana” a cargo del Ministerio del Interior previo al cumplimiento de indicadores y metas.

El **Capítulo VI**, establece medidas en materia de salud, tales como:

Se autoriza al Ministerio de Salud, a transferir recursos a favor de los Gobiernos Regionales y al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con cargo a los recursos asignados para dicha finalidad en su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, entre otras.

Autorización al Ministerio de Salud para que continúe la compra centralizada de equipamiento médico y biomédico y su distribución a nivel nacional.

Adicionalmente, se asignan recursos en el pliego Ministerio de Salud y los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados para el desarrollo de acciones orientadas a promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia.

El **Capítulo VII**, establece disposiciones especiales en materia de gestión del riesgo de desastres, tales como:

Se autoriza a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para realizar transferencias financieras a favor del Instituto Geofísico del Perú (IGP), del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego

Ministerio de Defensa y del Instituto Geográfico Nacional (IGN), entre otras, para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña, análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para la implementación de sistemas de observación y alerta temprana; en relación con sus circunscripciones territoriales.

Se asignan recursos en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana, priorizados por la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” (FONDES), y que se ejecutan en el Año Fiscal 2026, conforme a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley Nº 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; el artículo 13 de la Ley Nº 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017; el Decreto Supremo Nº 132-2017-EF; el Decreto Supremo Nº 095-2024-EF y sus modificatorias y/o actualizaciones. Adicionalmente, los recursos señalados financian las intervenciones priorizadas en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 095-2024-EF.

El **Capítulo VIII**, establece disposiciones especiales en ciencia, tecnología e innovación, tales como:

Se autoriza al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), al Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE) del Ministerio de la Producción, al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Instituto Geofísico del Perú (IGP), a las entidades públicas beneficiarias del PROCIENCIA y PROINNOVATE, al Instituto Nacional de Calidad (INACAL), al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), al Instituto Nacional de Salud (INS), al Ministerio de la Producción, a la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), al Instituto Geográfico Nacional (IGN), al Instituto del Mar del Perú (IMARPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), y a las Universidades Públicas, para

que en el marco de sus competencias, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de ciencia, tecnología e innovación (CTI), contribuir como evaluadores y/o actuar como jurados en procesos de selección y evaluación relacionados con ciencia, tecnología e innovación.

Se dispone que las entidades públicas que resulten beneficiarias, como entidades ejecutoras y/o entidades asociadas, de las transferencias efectuadas por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) para el cofinanciamiento de programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de estos programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

El **Capítulo IX**, establece disposiciones en materia de desarrollo e inclusión social, tales como:

Se asignan recursos a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para financiar el otorgamiento de la asistencia económica a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

Se asignan recursos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, para la atención alimentaria de beneficiarios de las ollas comunes del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC).

Se asignan recursos en el pliego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, para financiar la implementación del Piloto “Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas”.

El **Capítulo X**, establece disposiciones especiales en materia de seguridad, orden interno y defensa, tales como:

Se dispone que los Documentos Cancelatorios -Tesorero Público emitidos al amparo de la Ley N° 29266, Ley que autoriza la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, son financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Adicionalmente, se establecen medidas que disponen que las altas del personal militar y policial de las escuelas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, se efectúan durante el primer trimestre del año.

Autorización para realizar transferencias financieras a favor del pliego Ministerio de Defensa y/o Ministerio del Interior para financiar los gastos asociados para el transporte aéreo, terrestre y/o acuático (incluye mar, ríos y lagos) de pasajeros y/o de bienes, valores y/o suministros que permitan un mejor cumplimiento de sus funciones, y que cuenten con convenios suscritos para dicho fin, con excepción del apoyo que brinden las Fuerzas Armadas (FFAA) a otras entidades para la atención de emergencias por desastres naturales, emergencias sanitarias o vuelos de ayuda humanitaria, para lo cual no se requiere convenio.

El **Capítulo XI**, establece disposiciones especiales en materia de educación, tales como:

Se autoriza al Ministerio de Educación a financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2026, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad, entre otros.

Se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas para acciones relacionadas con los docentes ordinarios investigadores.

Autorización al Ministerio de Educación para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a sus propios recursos a favor de las universidades nacionales recientemente creadas y para garantizar su implementación inicial y su operatividad.

2. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

La presente Ley se aprueba de acuerdo al mandato constitucional dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso; por lo que, resulta indispensable la aprobación de esta Ley, para que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuenten con el instrumento anual de administración económica y financiera, el cual se materializa con el Presupuesto del Sector Público.

En ese sentido, el problema público identificado es la necesidad de garantizar la correcta administración económica y financiera del Estado, brindando los créditos presupuestarios máximos para la atención de los gastos orientados al cumplimiento de las funciones, metas y fines institucionales de los pliegos, conforme al artículo 77 de la Constitución Política del Perú.

Cabe mencionar, además, que el presupuesto público es la herramienta fundamental del Estado para garantizar el cumplimiento de sus funciones, atendiendo las necesidades de la población por medio de la provisión de servicios determinados. En

ese sentido, la asignación periódica del presupuesto público representa un ejercicio esencial. A través de esta acción, el Estado establece el financiamiento de los pliegos a nivel nacional, en cumplimiento con el Decreto Legislativo N° 1440, permitiendo que estos tengan autorizaciones de gasto. Al mismo tiempo, se asegura de que los recursos nacionales no resulten insuficientes para el fin del periodo. De lo contrario, la autodeterminación de los techos presupuestales por parte de cada entidad del Estado podría derivar en una crisis fiscal.

La asignación periódica del presupuesto público también permite atender las necesidades particulares del periodo en cuestión. Para determinar el Presupuesto del Sector Público el Ministerio de Economía y Finanzas se encarga de realizar las estimaciones del gasto necesario para garantizar la provisión de servicios, priorizando aquellos sectores que, por razones coyunturales, requieren una mayor cantidad de recursos en comparación al periodo anterior. Lo mismo es aplicable para sectores recientemente incorporados. De no determinar nuevas asignaciones periódicamente, el Estado perdería eficiencia en su gestión. Para el periodo 2026, además, un problema específico sería no fomentar la inversión pública como respuesta a la desaceleración económica.

En última instancia, sin la designación de la distribución presupuestal para cada sector, el Estado dejaría inutilizados los recursos del país, frenando el ciclo económico y derivando en la reducción del bienestar social.

2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE PRETENDE REGULAR O MODIFICAR

Como ya se ha señalado, la Ley de Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, debido a que conforma un elemento esencial para la administración financiera del Estado, dispuesta por el artículo 77 de la Constitución Política del Perú.

En dicho contexto, si bien en el presente año se cuenta con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, éste culmina su vigencia el 31 de diciembre de 2025, debido a que, por su carácter anual, dispone los créditos presupuestarios máximos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Por tanto, la Constitución Política del Perú dispone la aprobación de esta Ley por cada año fiscal, correspondiendo dicha aprobación para el Año Fiscal 2026

2.3. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO NORMATIVO

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 es **necesaria** para que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales cuenten con los créditos presupuestarios máximos que pueden ser utilizados como parte del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, para la atención de los gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales.

En cuanto a la **oportunidad** de la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se cumple con el plazo constitucional establecido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, el cual vence el 30 de agosto del presente año 2025, en lo que respecta al envío que el Poder Ejecutivo realiza al Congreso de la República del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

La aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, es **viable** dado que se circscribe al cumplimiento de la Constitución Política del Perú que ordena en su artículo 77, la aprobación de dicha Ley, por cada año fiscal.

2.4. NUEVO ESTADO QUE GENERA LA PROPUESTA

Con la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se permitirá que los pliegos del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales cuenten con los créditos presupuestarios máximos a fin de que sean utilizados como parte del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Con ello, las entidades públicas estarán facultadas de atender los gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales a favor del bienestar de toda la población y su entorno. De igual manera, dichos créditos presupuestarios cuentan con financiamiento a través de la aprobación de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. De esta manera, para el Año Fiscal 2026, se cumple con el principio constitucional de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, así como tener una administración financiera del Sector Público que tenga vigencia durante el Año Fiscal 2026.

2.5. OBJETIVO

El objetivo principal del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 es que la provisión eficiente y efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía, es decir, las prioridades de gastos que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas pública durante el Año Fiscal 2026, cuenten con los recursos necesarios para su financiamiento.

2.6. INFORME TÉCNICO

Mediante el Informe N° 0203-2025-EF/50.03, de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público se sustenta el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, estableciendo los créditos presupuestarios máximos que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden utilizar para la atención de los gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales.

3. ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS

Conforme a lo exigido legalmente, es preciso efectuar el análisis de impacto cuantitativo (costos) y/o cualitativo (beneficios) que tendrá la norma en la realidad, a fin de verificar el impacto del presente proyecto normativo en la sociedad.

En ese sentido, la presente Ley establece los créditos presupuestarios comprendidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, los cuales ascienden al monto de S/ 257 562 millones; con lo cual se garantiza el financiamiento de los gastos del Sector Público. Dichos créditos presupuestarios cuentan con financiamiento a través de la aprobación de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, por lo que se cumple con el principio de Equilibrio Presupuestario, recogido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y por lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que constituye uno de los pilares fundamentales de toda política fiscal responsable y transparente que coadyuve a un crecimiento económico sostenido, en beneficio de la población, en especial de la menos favorecida.

COSTOS Y BENEFICIOS

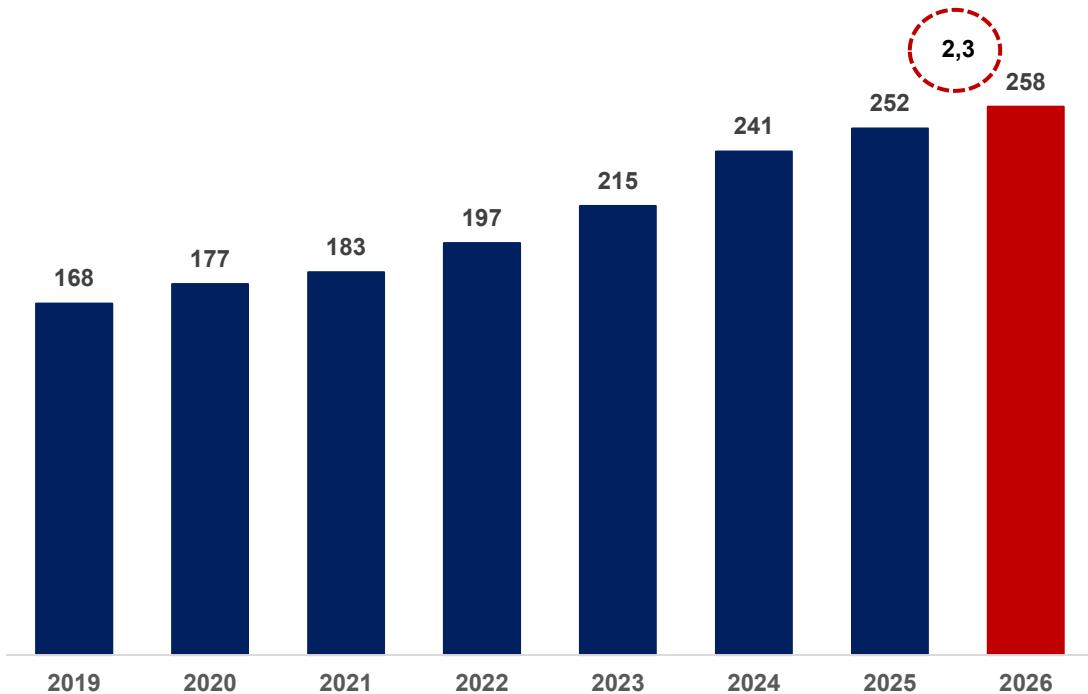
Para el año 2026, el presupuesto previsto asciende a S/ 257 562 millones, un incremento de S/ 5 761 millones en comparación con el año 2025 (+2,3%), representando el 20,6% del PBI. El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 ha integrado medidas prioritarias destinadas a mantener el crecimiento económico, asegurando que se sigan atendiendo áreas clave para el desarrollo nacional.

Características del Presupuesto en el 2026

Para el año 2026, el presupuesto ascendería a S/ 257 562 millones (S/ 5 761 millones más que en el 2025), que representa el 20,6% del PBI. Este aumento del 2,3% en el presupuesto, se debe principalmente a fuentes clave como Recursos Ordinarios que aumenta en S/ 4 365 millones (+2,6%), Recursos Directamente Recaudados en S/ 1 051 millones (+13,1%) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en S/ 512 millones (+1,6%).

Evolución del Presupuesto

(Miles de millones de soles)



A nivel de gobierno, el Gobierno Nacional redujo ligeramente su participación, al pasar de 64,3% a 63,8%. Por su parte, la participación de los Gobiernos Regionales en el presupuesto se incrementó de 21,6% en 2025 a 23,0% en 2026, con un incremento de S/ 4 705 millones.

Según la estructura por categoría de gasto del presupuesto; el 64,7% se destina a los gastos corrientes, el 22,6% a gasto de capital y el 12,7% a pagar el servicio de la deuda pública. Asimismo, el Gasto no Financiero presenta un incremento de S/ 595 millones (+0,3%) respecto al año 2025, representando para el 2026 el 17,9% del PBI. Estos recursos de gastos se encuentran destinados para financiar diferentes funciones del país, principalmente en Educación (S/ 48 745 millones), Salud (S/ 33 033 millones), Transportes (S/ 22 557 millones), Orden Público y Seguridad (S/ 15 821 millones), entre otros.

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, el análisis de impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional tiene por finalidad precisar de manera detallada si se trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento jurídico o si más bien se trata de una propuesta que modifica, deroga o complementa normas vigentes.

En ese sentido, la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, debido a que conforma un elemento esencial para la administración financiera del Estado, dispuesta por el artículo 77 de la Constitución Política del Perú.

En dicho contexto, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, culmina su vigencia el 31 de diciembre de 2026, debido a que, por su carácter anual, financia el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Por tanto, corresponde la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en cumplimiento del mandato dispuesto en el artículo 77 comprendido en el Capítulo IV del régimen Tributario y Presupuestal de la Constitución Política del Perú.

5. ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULATORIO EX ANTE

Conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, el presente proyecto normativo no pasa por el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, debido a que no incorpora o modifica reglas, prohibiciones, limitaciones, obligaciones, condiciones, requisitos, responsabilidades o cualquier exigencia que genere o implique variación de costos en su cumplimiento por parte de empresas, ciudadanos o sociedad civil, que limite el otorgamiento o reconocimiento de derechos para el óptimo desarrollo de actividades económicas y sociales que contribuyen al desarrollo integral, sostenible y al bienestar social, conforme a lo señalado en el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece los lineamientos generales para la aplicación del análisis de impacto regulatorio ex ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.

Por su parte, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 del artículo 28 del referido Reglamento, no se encuentran comprendidos en el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex ante) las disposiciones normativas emitidas en el desarrollo, funcionamiento e implementación de los sistemas administrativos del Estado señaladas en el artículo 46 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como sus normas complementarias.

En ese sentido, el presente proyecto de Ley se propone en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que constituye un Sistema Administrativo en el marco del artículo 46 de la Ley N° 29158, anteriormente citado.

En consecuencia, el presente proyecto de Ley no se encuentra comprendido en el AIR Ex Ante, de acuerdo con la excepción prevista en el mencionado numeral 6 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece los lineamientos generales para la aplicación del análisis de impacto regulatorio ex ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.